

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

AGOSTO DE 2026



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

Arauca, agosto de 2026

Ingeniero

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA

Gobernador del Departamento de Arauca

Ciudad

Ref.: **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

ESTUDIO PREVIO

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilidad del proyecto de referencia, esta dependencia se permite presentar a usted el ESTUDIO PREVIO de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en la ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y 12, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA para el desarrollo del objeto: **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La actuación administrativa y contractual del Departamento de Arauca se encuentra orientada, en primer término, al cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, entre ellos servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En esa medida, la inversión pública destinada al fortalecimiento de la infraestructura educativa constituye un instrumento material para hacer efectivos derechos constitucionales y para garantizar la adecuada prestación de un servicio público esencial para el desarrollo individual y colectivo de la población.

Tratándose del sector educación, los artículos 44 y 67 de la Constitución Política adquieren especial relevancia. El primero reconoce la educación como uno de los derechos fundamentales de los niños y establece la prevalencia de sus derechos; el segundo dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, a través del cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. De esta regulación se deriva la obligación estatal de adoptar medidas que permitan que la prestación del servicio educativo se desarrolle en condiciones materiales compatibles con la dignidad, seguridad, salubridad, accesibilidad, permanencia y calidad que exige la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

A su vez, el artículo 298 de la Constitución Política reconoce a los departamentos autonomía para la administración de los asuntos seccionales y para la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. Esta atribución se complementa con la Ley 2200 de 2022, que desarrolla el régimen departamental y reafirma el papel de los departamentos como entidades territoriales encargadas de gestionar los intereses propios de su población, promover el desarrollo integral de su territorio y ejercer las competencias que la Constitución y la ley les asignan. Por tanto, la intervención sobre infraestructura educativa departamental se inserta dentro de las funciones de planeación, coordinación, promoción del desarrollo social y prestación adecuada de los servicios a cargo del nivel territorial.

En materia educativa, la Ley 715 de 2001 asigna competencias expresas a los departamentos. De manera particular, el numeral 6.2.4 del artículo 6 faculta a estas entidades territoriales para participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. De igual forma, el artículo 15 de la misma ley prevé que los recursos de la participación para educación pueden destinarse, entre otros conceptos, a la construcción de infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas. Estas disposiciones evidencian que el mejoramiento, adecuación y construcción de infraestructura educativa constituye una actividad directamente vinculada con las competencias territoriales en materia de educación y con el deber de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio.

La Ley 115 de 1994, por su parte, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales ejercer funciones dirigidas a velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio, establecer políticas, planes y programas departamentales y organizar el servicio educativo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En consecuencia, la Secretaría de Educación Departamental no solo se encuentra habilitada para adelantar acciones encaminadas al fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos educativos, sino que debe orientar su gestión a remover aquellas condiciones materiales que puedan afectar la cobertura, permanencia, seguridad y calidad del servicio.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos deben tener en consideración, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. A su vez, los artículos 23, 24, 25 y 26 de la misma ley someten las actuaciones contractuales a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, en armonía con los principios que gobiernan la función administrativa. La Ley 1150 de 2007 complementa este régimen al reforzar la selección objetiva y la eficiencia en la contratación con recursos públicos.

En desarrollo del deber de planeación, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte para la elaboración del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, y exige que contengan, entre otros elementos, la descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación. Por ello, la presente necesidad debe ser analizada no como una formulación abstracta, sino a partir del diagnóstico real de las instituciones educativas, la población afectada, las condiciones físicas de los inmuebles, los riesgos existentes, la solución técnicamente seleccionada, la disponibilidad presupuestal y la articulación con los instrumentos de planeación territorial.

En este marco, el proyecto se encuentra articulado con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, dentro del Pilar "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA", Eje Estratégico "EDUCACIÓN" y Acción Estratégica



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 3

"COBERTURA EDUCATIVA". El documento técnico identifica como objetivo general de resultado garantizar trayectorias educativas completas con calidad y pertinencia para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento de Arauca y, como objetivo específico, garantizar la continuidad de estrategias de acceso y permanencia. Asimismo, el proyecto se vincula al sector de inversión Educación y al programa presupuestal "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media".

De igual manera, la estructuración registra concordancia con la iniciativa PDET No. 281065169744, subprograma G02010101, correspondiente al Pilar 4 "Educación Rural y Primera Infancia Rural", relacionado con la construcción, adecuación y dotación de restaurantes escolares rurales en los diferentes núcleos veredales del municipio de Arauquita. Esta articulación tiene especial correspondencia con las intervenciones previstas en la Institución Educativa José Acevedo y Gómez para mejorar las condiciones del área destinada al Programa de Alimentación Escolar - PAE y, de manera general, con el propósito de disminuir brechas territoriales en el acceso a ambientes educativos adecuados.

Ahora bien, el problema central identificado en la formulación del proyecto corresponde a las "DEFICIENTES CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA". Las condiciones existentes evidencian infraestructura insuficiente, deteriorada y, en algunos componentes, técnicamente obsoleta frente a las necesidades actuales de la población estudiantil y a los estándares aplicables a establecimientos educativos.

Las causas directas identificadas comprenden la insuficiente infraestructura educativa y de apoyo pedagógico, así como el deterioro y obsolescencia de elementos de la infraestructura existente. A su vez, se relacionan como causas indirectas la capacidad instalada insuficiente para atender las necesidades actuales del servicio educativo, el deterioro físico y obsolescencia de las edificaciones y la insuficiencia de espacios pedagógicos especializados e infraestructura complementaria. Estas circunstancias generan efectos directos sobre la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, incrementan los riesgos para la seguridad, bienestar y salubridad de la comunidad educativa y pueden incidir negativamente en la permanencia escolar. De manera indirecta, reducen las oportunidades para el desarrollo de competencias académicas, científicas, tecnológicas y digitales y contribuyen a mantener brechas de acceso a ambientes educativos adecuados.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL

La Institución Educativa José María Carbonell se encuentra ubicada en el centro poblado La Esmeralda, municipio de Arauquita. De acuerdo con el diagnóstico incorporado al documento técnico, parte de su infraestructura presenta un avanzado nivel de deterioro, especialmente un bloque integrado por cuatro (4) aulas de clase y antiguos espacios administrativos que actualmente se encuentran fuera de servicio. Se señala que estas edificaciones fueron construidas hace más de cuarenta (40) años, con anterioridad a los actuales estándares de diseño y construcción sísmo resistente, razón por la cual resulta necesaria una intervención que permita sustituir o adecuar los componentes que no satisfacen las condiciones técnicas requeridas para una infraestructura educativa segura.

Las inspecciones técnicas reportaron patologías constructivas consistentes en grietas y fisuras en elementos estructurales y muros, deterioro de cubiertas asociado al envejecimiento de los materiales, filtraciones permanentes de agua, presencia de humedad, afectación de acabados interiores y deficiencias en las dimensiones de algunos ambientes para atender

adecuadamente la población estudiantil. Estas condiciones comprometen la funcionalidad de los espacios y representan un riesgo potencial para estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios de la infraestructura.



Imagen 1. Infraestructura existente – I.E. José María Carbonell. Fuente: Documento Técnico del Proyecto.

Adicionalmente, la institución conserva cubiertas elaboradas en asbesto-cemento. La Ley 1968 de 2019 prohibió el uso de asbesto en el territorio nacional y estableció medidas de protección frente a los riesgos asociados a este material. En el diagnóstico técnico se advierte que el deterioro de estas cubiertas puede incrementar la exposición de la comunidad educativa, además de ocasionar filtraciones de agua lluvia, mayor temperatura al interior de las aulas, disminución del confort térmico y afectaciones en cielorrasos e instalaciones eléctricas. La intervención proyectada contempla, por tanto, el desmonte de elementos de asbesto-cemento y su sustitución por soluciones de cubierta acordes con las especificaciones del proyecto, con el correspondiente manejo ambiental y de seguridad.

La Institución Educativa José María Carbonell también presenta insuficiencia de infraestructura sanitaria y de espacios complementarios, circunstancia que genera presión sobre los servicios existentes y limita condiciones adecuadas de higiene, accesibilidad, bienestar y funcionalidad. En atención a este diagnóstico, el proyecto prevé, entre otras actuaciones, la adecuación de infraestructura existente, la construcción de un bloque de cuatro (4) aulas tipo A-01, la construcción de batería sanitaria, intervención de cubiertas, acabados, puertas y ventanas, instalaciones eléctricas y demás obras complementarias necesarias.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ

La Institución Educativa José Acevedo y Gómez se encuentra ubicada en la vereda La Arenosa del municipio de Arauquita. El documento técnico registra una matrícula aproximada de doscientos cuarenta y siete (247) estudiantes, población que

ha superado la capacidad instalada de la institución. Esta situación ha generado insuficiencia de espacios pedagógicos y de apoyo, sobreutilización de las áreas existentes y limitaciones para el desarrollo de actividades académicas, científicas y tecnológicas previstas dentro de los procesos formativos.

Entre las principales necesidades se identifica la ausencia o insuficiencia de ambientes especializados para tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, informática, ciencias naturales, física y química, así como de laboratorios y espacios polivalentes que permitan fortalecer el aprendizaje práctico y el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas y digitales. En consecuencia, el proyecto contempla la construcción de nuevos ambientes pedagógicos, incluidos laboratorios y aulas, con el propósito de ampliar la capacidad instalada y adecuarla a las necesidades actuales del servicio educativo.



Imagen 2. Fotografía aérea – I.E. José Acevedo y Gómez. Fuente: Documento Técnico del Proyecto.

De manera adicional, la institución presenta deficiencias en la infraestructura destinada al Programa de Alimentación Escolar - PAE. El área actualmente utilizada para preparación y lavado de utensilios corresponde a un espacio semicubierto, con protección parcial mediante estructura metálica y cubierta liviana, sin cerramientos permanentes ni aislamiento suficiente frente a factores ambientales. El diagnóstico reporta exposición a polvo, insectos y otros agentes contaminantes, coexistencia de implementos de aseo con las actividades de manipulación de alimentos y ausencia de divisiones físicas adecuadas entre las áreas de trabajo, condiciones que incrementan el riesgo de contaminación cruzada y dificultan el cumplimiento de condiciones sanitarias apropiadas.

Asimismo, se identificaron deficiencias en el sistema de abastecimiento de agua potable, particularmente en el sistema de bombeo, situación que afecta la continuidad del suministro necesario para los servicios sanitarios, la preparación de alimentos y el normal desarrollo de las actividades académicas. En respuesta a estas condiciones, el proyecto contempla la adecuación del espacio para preparación de alimentos, intervención de redes hidrosanitarias y aparatos de cocina, además de las obras complementarias requeridas.

POBLACIÓN AFECTADA Y BENEFICIARIA

La población afectada y beneficiaria constituye uno de los elementos centrales que justifican la intervención. De acuerdo con el documento técnico, la problemática impacta directamente a la totalidad de la comunidad educativa de las Instituciones Educativas José María Carbonell y José Acevedo y Gómez, y el proyecto registra como población objetivo seiscientos setenta y seis (676) estudiantes matriculados conforme al reporte SIMAT con corte a julio de 2026. De este total, cuatrocientos veintinueve (429) estudiantes pertenecen a la Institución Educativa José María Carbonell y doscientos cuarenta y siete (247) a la Institución Educativa José Acevedo y Gómez. La caracterización general incorporada en la formulación registra trescientas treinta y dos (332) mujeres y trescientos cuarenta y cuatro (344) hombres.

La relevancia de esta población no puede analizarse únicamente desde una perspectiva cuantitativa. Se trata de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de formación y respecto de quienes el ordenamiento constitucional reconoce una protección reforzada. Las condiciones físicas de los establecimientos educativos inciden directamente en el ejercicio efectivo del derecho a la educación, pues la existencia de aulas seguras, espacios sanitarios suficientes, cubiertas adecuadas, instalaciones eléctricas confiables, laboratorios, ambientes especializados, zonas para el Programa de Alimentación Escolar y sistemas de abastecimiento de agua funcionales constituye un presupuesto material para el acceso, la permanencia y el desarrollo adecuado de la jornada escolar.

En la Institución Educativa José María Carbonell, la existencia de infraestructura con más de cuarenta (40) años de antigüedad, espacios actualmente fuera de servicio, deterioro constructivo, filtraciones, humedad, cubiertas en asbesto-cemento y déficit de infraestructura sanitaria afecta una comunidad estudiantil de aproximadamente cuatrocientos veintinueve (429) estudiantes. La permanencia de estas condiciones reduce la disponibilidad efectiva de ambientes pedagógicos, obliga a limitar el uso de determinados espacios y expone a estudiantes, docentes y personal administrativo a condiciones que no resultan compatibles con los estándares de seguridad y funcionalidad esperados para una institución educativa.

En la Institución Educativa José Acevedo y Gómez, la matrícula aproximada de doscientos cuarenta y siete (247) estudiantes ha superado la capacidad instalada reportada, generando sobreutilización de espacios y déficit de ambientes pedagógicos especializados. La inexistencia o insuficiencia de laboratorios, ambientes para TIC, ciencias, física y química, sumada a las deficiencias del espacio destinado al PAE y del sistema de abastecimiento de agua, restringe las posibilidades de aprendizaje práctico, afecta las condiciones de salubridad y bienestar y limita el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento de competencias científicas, tecnológicas y digitales.

Por lo anterior, los beneficios esperados trascienden la construcción física de nuevos espacios. La intervención busca mejorar las condiciones en que se presta el servicio educativo, ampliar y recuperar capacidad instalada, reducir riesgos asociados al deterioro de la infraestructura, fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, favorecer la permanencia escolar, mejorar las condiciones sanitarias y de alimentación escolar y ofrecer ambientes más seguros, accesibles, funcionales y adecuados. El documento técnico proyecta el beneficio sobre la totalidad de los 676 estudiantes y adopta un

horizonte de evaluación de veinte (20) años, manteniendo como referencia la matrícula actual, lo que evidencia el carácter sostenido y colectivo de los beneficios asociados a la inversión.

En este sentido, la población beneficiaria constituye el fundamento social de la contratación: la ejecución de la obra pública permitirá materializar obligaciones estatales asociadas con la garantía del derecho a la educación y con la protección prevalente de los niños, niñas y adolescentes, al tiempo que fortalece la infraestructura pública destinada a la prestación del servicio educativo en zonas rurales y centros poblados del municipio de Arauquita.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

Durante la formulación se analizaron dos alternativas. La primera consiste en la construcción y adecuación integral de infraestructura y ambientes pedagógicos en las dos instituciones educativas, incluyendo demolición de edificaciones que presentan riesgo, construcción de nuevas aulas, laboratorios, batería sanitaria, cocina o espacio para el PAE, adecuación y reposición de infraestructura existente, sustitución de cubiertas en asbesto-cemento, mejoramiento de cielorrasos, iluminación y demás obras complementarias. La segunda alternativa corresponde a mantenimiento correctivo y adecuaciones menores.

La alternativa integral fue seleccionada porque permite atender las causas estructurales del problema, eliminar condiciones de riesgo, ampliar la capacidad instalada y fortalecer los ambientes pedagógicos y complementarios. Por el contrario, las reparaciones puntuales o mantenimientos menores no resuelven de manera definitiva el deterioro estructural, el déficit de ambientes especializados ni las necesidades de ampliación, y generarían un impacto limitado y de corto plazo. Desde el punto de vista del principio de planeación, la solución integral guarda mayor correspondencia con la magnitud del problema identificado y con el resultado público que se pretende obtener.

ALCANCE GENERAL DE LA INTERVENCIÓN REQUERIDA

De acuerdo con el presupuesto y la descripción técnica, la intervención comprende, de manera general, actividades preliminares, cerramientos provisionales, desmontes, demoliciones, excavaciones, rellenos, cimentaciones, estructuras en concreto y metálicas, mampostería, cubiertas, acabados, cielorrasos, carpintería metálica, puertas y ventanas, redes eléctricas e iluminación, instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios y de cocina, adecuación de espacios para alimentación escolar, construcción de aulas y laboratorios, batería sanitaria, obras exteriores y demás actividades necesarias para la correcta terminación y puesta en funcionamiento de los ambientes intervenidos.

El proyecto incorpora, además, la implementación del Plan de Manejo Ambiental y la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas —RETIE— para las instalaciones eléctricas de las dos instituciones educativas. Conforme al presupuesto consolidado, el subtotal correspondiente a la obra física asciende a TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.239.551.489,59); el componente de implementación del Plan de Manejo Ambiental corresponde a TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$35.354.137,50); y las certificaciones RETIE ascienden a NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$9.639.000,00). En consecuencia, el valor total del contrato de obra corresponde a TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.284.544.627,09).



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026
Certificate No.
LAT-1007

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 8**

Por su parte, el valor integral del proyecto de inversión asciende a TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.665.606.487,09), suma que comprende, además del contrato de obra, los recursos destinados al trámite de la licencia de construcción, la concesión de aguas superficiales y la contratación de la interventoría externa.

NORMATIVIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA RELACIONADA CON LA NECESIDAD

Norma	Relación con la necesidad
Constitución Política de Colombia, artículos 2, 44 y 67	Fundamenta los fines esenciales del Estado, la prevalencia de los derechos de los niños y el carácter de la educación como derecho y servicio público con función social.
Ley 80 de 1993, artículos 3, 25 y 26	Orienta la contratación estatal al cumplimiento de los fines estatales y desarrolla los principios de economía, responsabilidad y planeación.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia de la contratación con recursos públicos y complementa el Estatuto General de Contratación.
Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1	Exige que los estudios y documentos previos describan la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer y sirvan de soporte al proceso contractual.
Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación	Regula el servicio público educativo y sustenta el deber de disponer de condiciones adecuadas para su prestación.
Ley 715 de 2001	Distribuye competencias y recursos en materia educativa entre la Nación y las entidades territoriales.
Decreto 1075 de 2015	Compila la reglamentación del Sector Educación.
Ley 400 de 1997 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10	Establecen requisitos para el diseño y ejecución de construcciones sismo resistentes, aplicables a las obras nuevas y a las intervenciones estructurales según corresponda.
Decreto 1077 de 2015 y normas que lo modifiquen o complementen	Regula, entre otros asuntos, el régimen de licencias urbanísticas y las condiciones aplicables a la actividad de construcción.
Ley 1968 de 2019	Prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y establece medidas dirigidas a proteger la salud frente a la exposición a este material.
Decreto 1076 de 2015	Compila la reglamentación del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y constituye marco para permisos y manejo de recursos naturales.
Resolución 0330 de 2017 y modificaciones vigentes - RAS	Establece requisitos técnicos del sector de agua potable y saneamiento básico aplicables a los componentes hidrosanitarios que correspondan.

RETIE vigente

Establece requisitos de seguridad para las instalaciones eléctricas y soporta la necesidad de certificación prevista en el proyecto.

RETILAP vigente

Establece requisitos técnicos en materia de iluminación y alumbrado aplicables a los ambientes intervenidos.

NTC 4595 y demás normas técnicas aplicables a ambientes escolares

Constituye referencia técnica para el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, en concordancia con las condiciones funcionales del proyecto.

PBOT del municipio de Arauquita - Acuerdo 021 de 2022

Determina el régimen de ordenamiento territorial y usos del suelo aplicable a los predios objeto de intervención.

Adicionalmente, por tratarse de un proyecto de infraestructura social del sector educativo, la estructuración del proceso de selección deberá observar los Documentos Tipo vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para infraestructura social – sector educativo.

Con fundamento en el diagnóstico técnico, social, territorial y normativo descrito, la necesidad de la Entidad no se limita a efectuar reparaciones aisladas ni a realizar actividades de mantenimiento ordinario. La situación identificada exige una intervención integral que permita recuperar, sustituir, ampliar y adecuar componentes de la infraestructura física de las Instituciones Educativas José María Carbonell y José Acevedo y Gómez, con el propósito de garantizar condiciones materiales suficientes para la prestación continua, segura, salubre, accesible, funcional y eficiente del servicio educativo. La solución requerida comprende la ejecución coordinada de actividades de demolición, construcción, adecuación, reposición y mejoramiento de infraestructura; construcción de aulas, laboratorios y batería sanitaria; intervención de cubiertas, incluidos elementos existentes en asbesto-cemento; mejoramiento de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias; adecuación del espacio destinado al Programa de Alimentación Escolar; intervención del sistema de abastecimiento de agua; ejecución de acabados y obras complementarias; implementación del Plan de Manejo Ambiental y obtención de las certificaciones técnicas previstas en la estructuración. La naturaleza y diversidad de estas actividades exige la intervención de un contratista de obra con capacidad jurídica, técnica, organizacional, financiera y de experiencia suficiente para asumir integralmente las obligaciones derivadas del proyecto.

La contratación se encuentra directamente vinculada con el cumplimiento de las competencias del Departamento de Arauca en materia educativa, con los objetivos y metas del Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027 y con la obligación de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio público de educación. Asimismo, resulta necesaria y proporcional frente a una problemática que afecta directamente a 676 estudiantes y que compromete dimensiones de seguridad, salubridad, cobertura, permanencia, calidad, accesibilidad, alimentación escolar y desarrollo de competencias académicas, científicas y tecnológicas.

Por tanto, la intervención proyectada responde a una necesidad pública cierta, actual y debidamente identificada; cuenta con una alternativa de solución definida; dispone de estudios, presupuesto, componentes ambientales y técnicos que permiten sustentar su ejecución; y persigue un resultado de interés general consistente en fortalecer la infraestructura educativa oficial del municipio de Arauquita y mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo para la comunidad beneficiaria.

CONCLUSIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 10**

De acuerdo con los antecedentes, el diagnóstico de las condiciones actuales, la población beneficiaria, la alternativa seleccionada, el alcance técnico previsto, las competencias constitucionales y legales del Departamento de Arauca y la finalidad pública perseguida, se concluye que existe una necesidad cierta, actual, objetiva y suficientemente sustentada de adelantar la contratación requerida para ejecutar el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". En consecuencia, se requiere celebrar un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, en los términos del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, cuya ejecución permita materializar las intervenciones definidas en los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, Plan de Manejo Ambiental y demás documentos que integran la estructuración del proyecto.

Atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el valor del proyecto, la modalidad determinada para el proceso y las reglas aplicables a la infraestructura social del sector educativo, la selección del contratista deberá adelantarse mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, con observancia de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura social - sector educativo que se encuentren vigentes para la fecha de publicación del aviso de convocatoria. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adoptó la versión 2 de estos Documentos Tipo mediante la Resolución 539 de 2025, aplicable a los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 16 de febrero de 2026. El proceso deberá garantizar una selección objetiva y la participación en condiciones de igualdad de quienes cumplan los requisitos previstos en los Documentos Tipo y en las normas aplicables, procurando obtener una oferta favorable para los intereses públicos sin sacrificar la calidad técnica requerida. En todas las actuaciones de la etapa precontractual, contractual y poscontractual deberán observarse los principios de TRANSPARENCIA, ECONOMÍA y RESPONSABILIDAD consagrados en la Ley 80 de 1993; el deber de SELECCIÓN OBJETIVA desarrollado por la Ley 1150 de 2007; y los principios constitucionales de IGUALDAD, MORALIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, CELERIDAD, IMPARCIALIDAD y PUBLICIDAD que rigen la función administrativa, junto con el principio de PLANEACIÓN como presupuesto indispensable de la contratación estatal.

La aplicación efectiva de estos principios exige que la Entidad preserve la coherencia entre la necesidad identificada, el objeto contractual, el alcance técnico, el presupuesto oficial, las cantidades de obra, los riesgos previsibles, los requisitos habilitantes, las condiciones de ejecución, las garantías, la interventoría y las obligaciones a cargo del futuro contratista. De esta manera, la contratación se orientará al cumplimiento de los fines estatales, a la protección del patrimonio público, a la continua y eficiente prestación del servicio educativo y, especialmente, a la materialización de mejores condiciones de seguridad, calidad y permanencia para los 676 estudiantes beneficiarios de las dos instituciones educativas objeto de intervención.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA INDICADORES DE REFERENCIA

La problemática afecta de manera directa a la totalidad de la comunidad educativa de las Instituciones Educativas José María Carbonell y José Acevedo y Gómez del municipio de Arauquita.

Entre las principales manifestaciones se identifican:

- Infraestructura con más de 40 años de antigüedad que no cumple los requisitos técnicos y de seguridad estructural vigentes.
- Cuatro aulas y antiguos espacios administrativos con deterioro estructural y riesgo para su utilización.
- Cubiertas construidas en asbesto-cemento, cuyo uso está prohibido por la Ley 1968 de 2019.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 11



- Déficit de infraestructura sanitaria y de espacios pedagógicos adecuados.
- Crecimiento de la demanda educativa en la Institución Educativa José Acevedo y Gómez, que actualmente atiende 247 estudiantes, superando la capacidad instalada.
- Insuficiencia de ambientes especializados para informática, TIC, laboratorios de ciencias y física-química.
- Limitaciones en la infraestructura para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- Deficiencias en el sistema de abastecimiento de agua potable.

Estas condiciones afectan la calidad de los ambientes de aprendizaje, la seguridad, la cobertura y la prestación eficiente del servicio educativo.

CAUSAS DIRECTAS:

- Insuficiente infraestructura educativa y de apoyo pedagógico.
- Deterioro y obsolescencia de elementos de la infraestructura educativa.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Capacidad instalada insuficiente para atender las necesidades actuales del servicio educativo.
- Deterioro físico y obsolescencia de las edificaciones existentes.
- Insuficiencia de espacios pedagógicos especializados e infraestructura complementaria.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Disminución de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Riesgos para la seguridad, bienestar y salubridad de la comunidad educativa.
- Aumento en la deserción escolar.

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Bajas oportunidades para el desarrollo de competencias académicas, científicas y digitales.
- Afectación de la permanencia escolar y del fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.
- Aumento de las desigualdades sociales y económicas de la región.

LOCALIZACIÓN GENERAL

A nivel general, el proyecto se localiza en el Departamento de Arauca, Municipio de Arauquita, Institución Educativa José María Carbonell, ubicada en el centro poblado La Esmeralda y la Institución Educativa José Acevedo y Gómez, ubicada en la vereda La Arenosa.



Figura 1. Localización de los municipios en el departamento de Arauca



LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	ARAUQUITA	LA ESMERALDA			Coordenadas: Latitud: 6°58'38.39" N Longitud: 71°37'5.31" W
ORINOQUIA	ARAUCA	ARAUQUITA		LA ARENOSA		Coordenadas: Latitud: 6°57'38.12" N Longitud: 71°9'50.87" W

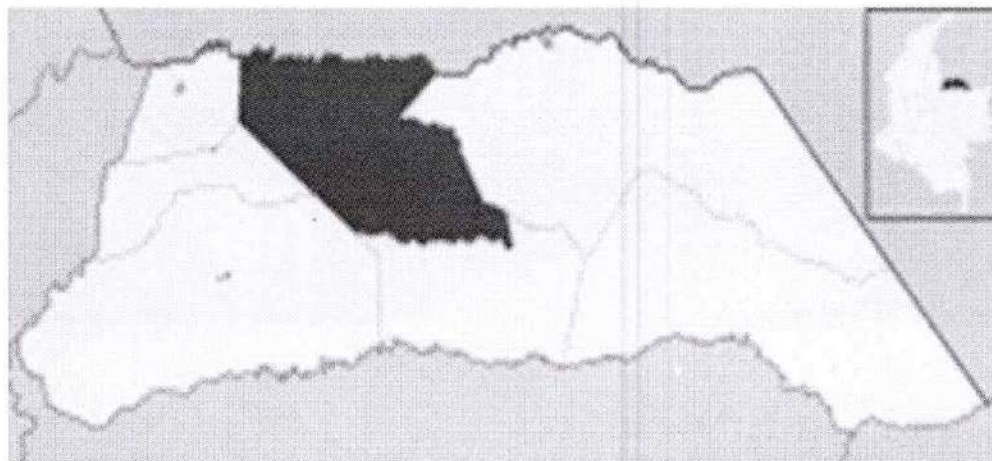


Figura 1. Localización de la Institución Educativa José María Carbonell.



Fuente: Google Maps.

Figura 2. Localización de la Institución Educativa José Acevedo y Gómez.



Fuente: Google Maps.

VIABILIDAD DEL PROYECTO

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, se constató que se encuentra inscrito y con todos los requisitos que se estipulan en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Arauca con el código **BPIN No. 202600000018144**, de la Secretaría de Planeación Departamental, perteneciente al **“PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO 2024-2027”**.

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la vigencia 2026, actualizado.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION. (DESARROLLO DEL NUMERAL 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

2.1 OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de contrato es "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	INTERVENCIÓN EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL		
1.1	ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE		
1.1.1	PRELIMINARES		
1.1.1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMUN.	ML	529,98
1.1.1.2	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINA LIVIANA, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1185,24
1.1.1.3	DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	18,00
1.1.1.4	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	345,36
1.1.1.5	DESMONTE DE MARCOS Y HOJAS DE PUERTAS METÁLICAS.	UND	1,00
1.1.1.6	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	1777,78
1.1.1.7	DESMONTE DE CABALLETE EN ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	ML	189,45
1.1.2	ADECUACIÓN DE CUBIERTA EXISTENTE		
1.1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	1777,78
1.1.2.2	TUBO PARA CERCHA METALICA 90X50X2mm - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PINTURA	ML	345,36
1.1.2.3	MANTENIMIENTO DE CERCHAS EXISTENTES (LIMPIEZA Y PINTURA)	ML	1327,45
1.1.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	ML	189,45
1.1.3	ACABADOS		
1.1.3.1	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS)	M2	280,00

1.1.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	M2	1185,24
1.1.4	PUERTAS Y VENTANAS		
1.1.4.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	2,10
1.1.4.2	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744. INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	16,80
1.1.4.3	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA. LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR AZUL.	M2	16,80
1.1.5	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PUNTOS DE ILUMINACIÓN		
1.1.5.1	DESMANTELAMIENTO DE PUNTOS DE ILUMINACIÓN, LUMINARIAS EXISTENTES Y RESANE	UND	38,00
1.1.5.2	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	36,00
1.1.5.3	RAMAL ELÉCTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	62,00
1.1.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	24,00
1.1.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	26,00
1.2	CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 4 AULAS TIPO A-01		
1.2.1	PRELIMINARES		
1.2.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	560,99
1.2.1.2	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA DEMOLICIÓN DE CIMENTO ENTERRADO, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	10,89
1.2.1.3	DEMOLICIÓN DE CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	5,37
1.2.1.4	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	69,33
1.2.1.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBANTES M3/KM	M3	85,59
1.2.1.6	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMÚN.	ML	114,84
1.2.1.7	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2.00m, INCLUYE CARGUE	M3	24,36
1.2.1.8	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	234,00
1.2.1.9	DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	55,00
1.2.1.10	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	306,24
1.2.1.11	DESMONTE DE MARCOS Y HOJAS DE PUERTAS METÁLICAS.	UND	8,00
1.2.1.12	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	351,84



1.2.1.13	DEMOLICIÓN DE MURO	M2	322,00
1.2.2	RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO		
1.2.2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	122,21
1.2.2.2	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	85,65
1.2.3	ELEMENTOS EN CONCRETO		
1.2.3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0.05 M. $f_c=14$ Mpa.	M2	58,56
1.2.3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. $f_c=21$ Mpa	M3	9,80
1.2.3.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.	M2	130,73
1.2.3.4	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	127,12
1.2.3.5	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	101,88
1.2.3.6	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	114,53
1.2.3.7	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	127,38
1.2.3.8	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E=0,12*0,20m	ML	53,00
1.2.3.9	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	8,40
1.2.3.10	CAÑUELA A-120 80x30x22 cm Profundidad 2,7 cm	ML	28,34
1.2.3.11	ACERO DE REFUERZO	KG	5533,34
1.2.4	MUROS, PISOS Y ACABADOS		
1.2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	257,59
1.2.4.2	MURO EN LADRILLO TOLETE	M2	15,60
1.2.4.3	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	656,57
1.2.4.4	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	42,20
1.2.4.5	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	656,57
1.2.4.6	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	656,58
1.2.4.7	CERAMICA SOBRE PISO TIPO TRAFICO 5 DIMENSIONES MÍNIMAS DE 45x45 CMS O GRAN FORMATO SIMILAR	M2	251,16
1.2.4.8	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO 5 O GRAN FORMATO SIMILAR	ML	129,68
1.2.4.9	CIELORRASO EN PVC	M2	251,16
1.2.5	CARPINTERÍA METÁLICA		
1.2.5.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	10,50



1.2.5.2	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	82,66
1.2.5.3	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR AZUL.	M2	102,26
1.2.6	CUBIERTA		
1.2.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	421,63
1.2.6.2	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	742,64
1.2.6.3	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1,5mm	ML	62,20
1.2.6.4	PLATINA PL-200x400-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,00
1.2.6.5	PLATINA PL-200x140-12,7 INCLUYE 2 PERNOS	UND	4,00
1.2.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	ML	28,34
1.2.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
1.2.7.1	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 40 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE LABORATORIO 1 E INFORMATICA	UND	2,00
1.2.7.2	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X6F+6N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	102,00
1.2.7.3	RAMAL ELECTRICO 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	69,00
1.2.7.4	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	267,00
1.2.7.5	RAMAL ELECTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	234,00
1.2.7.6	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TABLEROS PARCIALES	ML	92,00
1.2.7.7	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	65,00
1.2.7.8	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	336,00
1.2.7.9	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	136,00
1.2.7.10	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 12 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	2,00
1.2.7.11	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	4,00
1.2.7.12	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	7,00
1.2.7.13	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	4,00
1.2.7.14	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	16,00
1.2.7.15	TOMACORRIENTE MONOFASICO TAMPER RESISTANT DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	40,00
1.2.7.16	TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	3,00



1.2.7.17	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	4,00
1.2.7.18	PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	36,00
1.2.7.19	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	22,00
1.2.7.20	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2X1,6 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	4,00
1.2.7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL SENCILLO	UND	4,00
1.2.7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	4,00
1.2.7.23	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECCIÓN	UND	158,00
1.2.7.24	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"X0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	15,00
1.2.7.25	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	4,00
1.2.7.26	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X2,4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	4,00
1.2.7.27	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	88,00
1.2.7.28	CAMARA SUBTERRANEA DE CONCRETO CS-274 SEGÚN NORMA ENEL CODENSA	UND	1,00
1.3	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA		
1.3.1	PRELIMINARES		
1.3.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	72,76
1.3.1.2	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	21,60
1.3.1.3	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES M3/KM	M3	23,63
1.3.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMÚN.	ML	44,00
1.3.1.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2.00m, INCLUYE CARGUE	M3	28,25
1.3.1.6	DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	2,56
1.3.1.7	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	54,00
1.3.1.8	DESMONTE DE MARCOS Y HOJAS DE PUERTAS METÁLICAS.	UND	1,00
1.3.1.9	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE MUROS EN MADERA EXISTENTE	M2	67,60
1.3.1.10	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA ONDULADA	M2	54,00
1.3.2	RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO		
1.3.2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	47,19
1.3.2.2	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	14,55





1.3.3	ELEMENTOS EN CONCRETO		
1.3.3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0.05 M. $f_c=14$ Mpa.	M2	8,00
1.3.3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. $f_c=21$ Mpa	M3	9,80
1.3.3.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.	M2	66,72
1.3.3.4	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	35,52
1.3.3.5	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	46,35
1.3.3.6	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	46,35
1.3.3.7	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	27,50
1.3.3.8	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E=0,12*0,20m	ML	4,00
1.3.3.9	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	3,00
1.3.3.10	CAÑUELA A-120 80x30x22 cm Profundidad 2,7 cm	ML	13,35
1.3.3.11	ACERO DE REFUERZO	KG	2102,85
1.3.3.12	MESON EN CONCRETO REFORZADO E= 0.07 CCTO 3000PSI	M2	4,10
1.3.4	MUROS, PISOS Y ACABADOS		
1.3.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	76,39
1.3.4.2	MURO EN LADRILLO TOLETE	M2	5,20
1.3.4.3	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	208,91
1.3.4.4	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	112,76
1.3.4.5	ESTUCCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	139,67
1.3.4.6	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	139,67
1.3.4.7	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	38,79
1.3.4.8	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	9,51
1.3.4.9	CIELORRASO EN PVC	M2	38,79
1.3.4.10	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE 0.30*0.60 M.INSTALADA	M2	69,24
1.3.4.11	SUPERFICIE DE MESON EN GRANITO - ESPESOR: 2cm - Calidad Primera	M2	4,10
1.3.5	CARPINTERÍA METÁLICA		
1.3.5.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. CON TRAGALUZ SUPERIOR. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	M2	6,30
1.3.5.2	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	26,70
1.3.5.3	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR AZUL.	M2	32,85
1.3.6	CUBIERTA		





1.3.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	421,63
1.3.6.2	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	93,38
1.3.6.3	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1.5mm	ML	13,60
1.3.6.4	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,00
1.3.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
1.3.7.1	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	100,00
1.3.7.2	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	113,00
1.3.7.3	TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	3,00
1.3.7.4	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	7,00
1.3.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL SENCILLO	UND	4,00
1.3.8	REDES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS		
1.3.8.1	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG	ML	16,00
1.3.8.2	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML	24,00
1.3.8.3	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG	UND	6,00
1.3.8.4	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UND	6,00
1.3.8.5	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN DE PISO PVC-S Ø=2"	UND	38,00
1.3.8.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø=1 1/2" RDE 21	ML	26,00
1.3.8.7	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	20,00
1.3.8.8	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	8,00
1.3.8.9	TUBERIA DE VENTILACIÓN PVC 2"	ML	14,00
1.3.8.10	RESANE SOBRE REGATA	ML	1,00
1.3.8.11	CAJA DE INSPECCIÓN, DIMENSIONES EXTERNAS 0.9*0.9*0.80M	UND	7,00
1.3.8.12	PUNTO SANITARIO TUBERÍA PVC 4 PULG.	UND	8,00
1.3.8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL	UND	1,00
1.3.8.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO INSTITUCIONAL TAZA ADRIÁTICA PLUS ENTRADA POSTERIOR A LONGADA A PISO CON VALVULA PUSH EN PARED ANTIVANDÁLICA	UND	8,00
1.3.8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL - INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	UND	8,00
1.3.8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA INC.REGADERA,BRAZO,ESCUDO,MANIJA	UND	2,00
SUB TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - IE JOSE MARÍA CARBONELL			
2	INTERVENCIÓN EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ		
2.1	CONSTRUCCIÓN DE DOS LABORATORIOS EN BLOQUE		
2.1.1	PRELIMINARES		





2.1.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	464,33
2.1.1.2	DESCAPOTE Y RETIRO MANUAL	M2	561,64
2.1.1.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2.00m, INCLUYE CARGUE	M3	44,06
2.1.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMUN.	ML	79,66
2.1.2	RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO		
2.1.2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	675,60
2.1.2.2	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	160,97
2.1.3	ELEMENTOS EN CONCRETO		
2.1.3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0.05 M. $f_c=14$ Mpa.	M2	49,84
2.1.3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. $f_c=21$ Mpa	M3	7,00
2.1.3.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.	M2	319,15
2.1.3.4	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	92,00
2.1.3.5	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	99,45
2.1.3.6	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	73,01
2.1.3.7	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	52,58
2.1.3.8	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E=0,12*0,20m	ML	12,04
2.1.3.9	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	6,00
2.1.3.10	ACERO DE REFUERZO	KG	4522,04
2.1.3.11	MESON EN CONCRETO REFORZADO E= 0.07 CCTO 3000PSI	M2	11,64
2.1.3.12	CAÑUELA A-120 80x30x22 cm Profundidad 2,7 cm	ML	22,70
2.1.3.13	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO 3000 PSI (0.10x0.20X1.00M)	ML	139,61
2.1.3.14	ANDEN EN CONCRETO CON ACABADO ESCOBILLADO E=0,12m	M2	100,59
2.1.3.15	REJILLA PREFABRICADA PARA SUMIDEROS	M2	1,32
2.1.3.16	CONTENEDOR DE RAÍZ 1.20M*1.20M	UND	9,00
2.1.4	MUROS, PISOS Y ACABADOS		
2.1.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	177,98
2.1.4.2	MURO EN LADRILLO TOLETE	M2	1,68
2.1.4.3	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	322,96
2.1.4.4	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	125,40
2.1.4.5	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	322,96
2.1.4.6	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	322,96
2.1.4.7	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	141,42
2.1.4.8	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE 0.30*0.60 M.INSTALADA	M2	7,76
2.1.4.9	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	83,90



2.1.4.10	CIELORRASO EN PVC	M2	141,42
2.1.4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN DE ARCILLA (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,36
2.1.4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN DE CONCRETO CLR GRIS ZONA VEHICULAR (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,14
2.1.5	CARPINTERÍA METÁLICA		
2.1.5.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	8,60
2.1.5.2	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. CON TRAGALUZ SUPERIOR. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	M2	4,30
2.1.5.3	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	51,29
2.1.5.4	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA	M2	51,29
2.1.6	CUBIERTA		
2.1.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	M2	199,31
2.1.6.2	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	204,39
2.1.6.3	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1,5mm	ML	110,32
2.1.6.4	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	8,00
2.1.6.5	PLATINA PL-200x500-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	8,00
2.1.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
2.1.7.1	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 50 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	UND	1,00
2.1.7.2	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 30 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	UND	1,00
2.1.7.3	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X4F+4N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-L1 Y TP-AI	ML	58,00
2.1.7.4	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TS-L2	ML	16,00
2.1.7.5	ALIMENTADOR ELECTRICO 2X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-A	ML	45,00
2.1.7.6	RAMAL ELECTRICO 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	50,00
2.1.7.7	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	162,00
2.1.7.8	RAMAL ELECTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	134,00
2.1.7.9	RAMAL ELECTRICO 3X14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	36,00
2.1.7.10	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	ML	54,00
2.1.7.11	DUCTO CONDUIT PVC 1X1" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	ML	16,00
2.1.7.12	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	46,00
2.1.7.13	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	192,00
2.1.7.14	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	116,00
2.1.7.15	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 18 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	1,00

2.1.7.16	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 12 CIRCUITOS CON TAPA HABITABLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	1,00
2.1.7.17	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	4,00
2.1.7.18	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	10,00
2.1.7.19	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	4,00
2.1.7.20	BREAKER TRIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 32 AMPERIOS	UND	1,00
2.1.7.21	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	6,00
2.1.7.22	TOMACORRIENTE MONOFASICO TAMPER RESISTANT DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	16,00
2.1.7.23	TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	12,00
2.1.7.24	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	4,00
2.1.7.25	PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	18,00
2.1.7.26	PANEL LED DE 18 W REDONDO INCRUSTADO EN CIELORASO	UND	4,00
2.1.7.27	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	14,00
2.1.7.28	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2X1,6 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	8,00
2.1.7.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL SENCILLO	UND	2,00
2.1.7.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL CONMUTABLE DOBLE	UND	4,00
2.1.7.31	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECCIÓN	ML	76,00
2.1.7.32	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"X0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	8,00
2.1.7.33	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	4,00
2.1.7.34	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X2,4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	2,00
2.1.7.35	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	71,00
2.1.8	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO		
2.1.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA DE LABORATORIO EN POLIPROPILENO	UND	12,00
2.1.8.2	GRIFO DE LABORATORIO, UNA SALIDA DE AGUA, PARA PARED.	UND	12,00
2.1.8.3	SUPERFICIE DE MESON EN GRANITO - ESPESOR: 2cm - Calidad Primera	M2	11,64
2.1.9	DESAGUES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
2.1.9.1	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML	72,00
2.1.9.2	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG	UND	8,00
2.1.9.3	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UND	12,00
2.1.9.4	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN DE PISO PVC-S Ø=2"	UND	8,00
2.1.9.5	SUMINSITRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø=1 1/2" RDE 21	ML	60,00
2.1.9.6	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	12,00
2.1.9.7	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	36,00
2.1.9.8	TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC 2"	ML	12,00
2.1.9.9	CAJA DE INSPECCIÓN, DIMENSIONES EXTERNAS 0.9*0.9*0.80M	UND	1,00
2.1.9.10	TUBERIA PVC-SANITARIA 6 PULG.	ML	59,00
2.2	CONSTRUCCIÓN DE DE 2 AULAS TIPO A-01		
2.2.1	PRELIMINARES		

2.2.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	172,36
2.2.1.2	DESCAPOTE Y RETIRO MANUAL	M2	172,36
2.2.1.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2.00m, INCLUYE CARGUE	M3	43,54
2.2.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMÚN.	ML	186,10
2.2.2	RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO		
2.2.2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	152,27
2.2.2.2	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	34,47
2.2.3	ELEMENTOS EN CONCRETO		
2.2.3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0.05 M. $f_c=14$ Mpa.	M2	45,98
2.2.3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. $f_c=21$ Mpa	M3	7,00
2.2.3.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.	M2	217,94
2.2.3.4	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	92,00
2.2.3.5	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	86,60
2.2.3.6	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	60,56
2.2.3.7	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	46,06
2.2.3.8	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E=0,12*0,20m	ML	12,00
2.2.3.9	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	2,30
2.2.3.10	ACERO DE REFUERZO	KG	5651,82
2.2.4	MUROS, PISOS Y ACABADOS		
2.2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	157,08
2.2.4.2	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	307,56
2.2.4.3	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	125,40
2.2.4.4	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	307,56
2.2.4.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	307,56
2.2.4.6	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	129,66
2.2.4.7	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	73,10
2.2.4.8	CIELORRASO EN PVC	M2	129,66
2.2.5	CARPINTERÍA METÁLICA		
2.2.5.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	4,30
2.2.5.2	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	45,04
2.2.5.3	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA	M2	45,04
2.2.6	CUBIERTA		
2.2.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	M2	185,92
2.2.6.2	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	190,98



2.2.6.3	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1.5mm	ML	110,32
2.2.6.4	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	8,00
2.2.6.5	PLATINA PL-200x500-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	8,00
2.2.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
2.2.7.1	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 50 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	UND	1,00
2.2.7.2	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 30 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	UND	1,00
2.2.7.3	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X4F+4N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-L1 Y TP-AI	ML	55,00
2.2.7.4	ALIMENTADOR ELECTRICO 2X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-A	ML	43,00
2.2.7.5	RAMAL ELECTRICO 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	42,00
2.2.7.6	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	217,00
2.2.7.7	RAMAL ELECTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	138,00
2.2.7.8	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	ML	51,00
2.2.7.9	DUCTO CONDUIT PVC 1X1" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	ML	43,00
2.2.7.10	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	39,00
2.2.7.11	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	284,00
2.2.7.12	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	58,00
2.2.7.13	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 18 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	1,00
2.2.7.14	TABLERO DE BREAKER 2F/4H DE 8 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	1,00
2.2.7.15	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	4,00
2.2.7.16	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	13,00
2.2.7.17	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	3,00
2.2.7.18	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	9,00
2.2.7.19	TOMACORRIENTE MONOFASICO TAMPER RESISTANT DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	24,00
2.2.7.20	TOMACORRIENTE MONOFASICO DE PISO DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	28,00
2.2.7.21	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	3,00
2.2.7.22	PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	18,00
2.2.7.23	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	22,00
2.2.7.24	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2X1,6 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	2,00
2.2.7.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	2,00
2.2.7.26	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN	ML	74,00
2.2.7.27	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"X0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	4,00



2.2.7.28	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	8,00
2.2.7.29	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X2.4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	4,00
2.2.7.30	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	94,00
2.3	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		
2.3.1	PRELIMINARES		
2.3.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	42,10
2.3.1.2	DESCAPOTE Y RETIRO MANUAL	M2	42,11
2.3.1.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2.00m, INCLUYE CARGUE	M3	24,85
2.3.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMÚN.	ML	23,19
2.3.2	RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO		
2.3.2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	36,09
2.3.2.2	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	9,02
2.3.3	ELEMENTOS EN CONCRETO		
2.3.3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0.05 M. $f_c=14$ Mpa.	M2	22,17
2.3.3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. $f_c=21$ Mpa	M3	3,50
2.3.3.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15"0,15m.	M2	45,00
2.3.3.4	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30"0,30m	ML	30,00
2.3.3.5	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30"0,30m	ML	40,58
2.3.3.6	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30"0,30m	ML	33,99
2.3.3.7	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12"0,12m	ML	26,20
2.3.3.8	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E=0,12"0,20m	ML	10,80
2.3.3.9	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12"0,12m	ML	5,75
2.3.3.10	ACERO DE REFUERZO	KG	3073,59
2.3.3.11	MESON EN CONCRETO REFORZADO E= 0.07 CCTO 3000PSI	M2	4,78
2.3.4	MUROS, PISOS Y ACABADOS		
2.3.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	75,01
2.3.4.2	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	130,42
2.3.4.3	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	30,40
2.3.4.4	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	118,61
2.3.4.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	118,61
2.3.4.6	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	42,11
2.3.4.7	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE 0.30*0.60 M.INSTALADA	M2	28,48
2.3.4.8	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	30,58
2.3.4.9	CIELORRASO EN PVC	M2	42,11
2.3.5	CARPINTERÍA METÁLICA		



2.3.5.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. CON TRAGALUZ SUPERIOR. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	M2	8,60
2.3.5.2	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	7,88
2.3.5.3	PUERTA 2 HOJAS ABATIBLE TIPO PERSIANA EN ALUMINIO	M2	3,26
2.3.5.4	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA	M2	9,69
2.3.6	CUBIERTA		
2.3.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	M2	55,69
2.3.6.2	TUBO PARA CERCHA METALICA 3X1 1/2 CALIBRE 18	ML	96,76
2.3.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
2.3.7.1	ALIMENTADOR ELECTRICO 2X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-A	ML	2,00
2.3.7.2	RAMAL ELECTRICO 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	12,00
2.3.7.3	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	41,00
2.3.7.4	RAMAL ELECTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	47,00
2.3.7.5	DUCTO CONDUIT PVC 1X1" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	ML	2,00
2.3.7.6	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	8,00
2.3.7.7	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	60,00
2.3.7.8	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	18,00
2.3.7.9	TABLERO DE BREAKER 2F/4H DE 8 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	1,00
2.3.7.10	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	2,00
2.3.7.11	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	2,00
2.3.7.12	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	1,00
2.3.7.13	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	8,00
2.3.7.14	TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	5,00
2.3.7.15	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	3,00
2.3.7.16	PANEL LED DE 18 W REDONDO INCRUSTADO EN CIELORASO	UND	14,00
2.3.7.17	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	2,00
2.3.7.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	4,00





2.3.7.19	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN	ML	56,00
2.3.7.20	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"X0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	6,00
2.3.7.21	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	6,00
2.3.7.22	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X2.4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	4,00
2.3.7.23	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	53,00
2.3.8	DESAGUES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
2.3.8.1	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG	ML	19,30
2.3.8.2	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML	16,50
2.3.8.3	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG	UND	4,00
2.3.8.4	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UND	4,00
2.3.8.5	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN DE PISO PVC-S Ø=2"	UND	4,00
2.3.8.6	SUMINSITRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø =1 1/2" RDE 21	ML	23,70
2.3.8.7	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	4,00
2.3.8.8	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	6,00
2.3.8.9	TUBERIA DE VENTILACIÓN PVC 2"	ML	9,00
2.3.8.10	RESANE SOBRE REGATA	ML	12,00
2.3.8.11	CAJA DE INSPECCIÓN, DIMENSIONES EXTERNAS 0.9*0.9*0.80M	UND	1,00
2.3.9	APARATOS DE COCINA		
2.3.9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DOBLE POZO EN ACERO INOXIDABLE L=1.00 M. SIN BANDEJA	UND	2,00
2.3.9.2	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS AJUSTABLE	UND	2,00
2.3.9.3	SUPERFICIE DE MESON EN GRANITO - ESPESOR: 2cm - Calidad Primera	M2	4,78
3	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
3,1	IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1,00
SUB TOTAL COMPONENTE AMBIENTAL			
4	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO RETIE		
4,1	CERTIFICACION RETIE I.E JOSE MARÍA CARBONELL	UND	1,00
4,2	CERTIFICACION RETIE I.E JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	UND	1,00

2.1.1 GENERALIDADES DEL OBJETO

PILAR:	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA
---------------	---------------------------------------



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 29

EJE ESTRATEGICO	EDUCACIÓN
ACCION ESTRATEGICA:	COBERTURA EDUCATIVA
SECTOR:	EDUCACIÓN
PROGRAMA:	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
OBJETIVO ESPECÍFICO:	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.
INDICADOR DE PRODUCTO	PERSONAS BENEFICIADAS CON ESTRATEGIAS DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA.
FUENTE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:	Resol 0982 del 2026 Cta, de ahorros N. 500-809-39377-2 Banco Popular denominado - Departamento de Arauca - Desahorro Fonpet - Sector Educación
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Con la intervención de infraestructura física, el Departamento de Arauca mediante el presente proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de obra pública para el **“CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** busca mejorar la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias del Departamento de Arauca.

2.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

Las especificaciones técnicas que el proponente deberá utilizar para la presentación de su propuesta se encuentran detalladas en el documento anexo **“ESPECIFICACIONES TECNICAS”** y se encuentran acordes con la normatividad. Adicional a lo anterior, es importante considerar las recomendaciones del fabricante

El Departamento de Arauca velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

El constructor velará por que los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto y con las especificaciones propias de los diseños del proyecto.

La interventoría exigirá al contratista materiales homologados. Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, es de su responsabilidad el transporte, su almacenamiento y cuidado, y se abstendrá de instalar material no inspeccionado y aprobado por la interventoría, asumiendo la responsabilidad y costo de desmontarlos y cambiarlos cuando sea necesario. Si se encontrará material que no cumple con todos los requisitos de calidad exigidos en las especificaciones de construcción (normas, procedimientos de fabricación, etc.), la interventoría podrá solicitar los cambios o correcciones que sean necesarios.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas.

2.1.4 AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería de conformidad con los parámetros técnicos vigentes y aplicables para lograr obras eficientemente estructurales y funcionales con el entorno natural en el que se desarrollan, conforme a la necesidad prevista que se satisface con el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de los fines esenciales del estado y la contratación pública.

Quien haga sus veces de ejecutor ante el Departamento de Arauca, preverá y asumirá en sus costos que para la ejecución de la obra, de ser necesario debe disponer de un equipo de laboratorio completo, mano de obra y profesionales idóneos, maquinaria, equipos, herramientas óptimas y metodología constructiva eficiente, según las especificaciones técnicas de construcción que le permitan realizar los ensayos, las mediciones y demás verificaciones requeridas y aplicables que aseguren la calidad y estabilidad de los trabajos y posteriormente cumplir con el objeto contractual.

En atención a lo anterior, dispone el Consejo de Estado¹:

Inobservancia del principio de planeación

En aquellos casos en los que la desatención, por parte del contratista, de las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, derive posteriormente, en consecuencias económicas desfavorables para el mismo, estas no pueden ser invocadas como fundamento de pretensiones resarcitorias apoyadas en una presunta ruptura de la ecuación financiera del contrato.

En este sentido, el Consejo de Estado reiteró, que no es posible que el contratista pueda invocar pretensiones resarcitorias de las circunstancias económicas sobrevinientes que le son desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues – en el caso sometido a consideración del Alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo- debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista

¹Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 28 de enero de 2016, exp. 34.454, M.P. Marta Nubia Velásquez Rico. Reiteración de la sentencia de la Subsección C del 18 de marzo de 2015, M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, exp. 33.223. En el mismo sentido: Subsección B, sentencia del 29 de agosto de 2016, exp. 34.288, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.

como experto y conocedor de las actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

El principio de planeación también aplica al contratista

La Sección ha recordado que los inconvenientes derivados de la inobservancia del principio de planeación por parte del contratista, a quien también le resultan exigibles severas cargas de diligencia, rigor y seriedad a la hora de estructurar las ofertas que presenta ante las entidades estatales, que conducen a deficiencias en la configuración económica de la propuesta que le privan de obtener las utilidades que esperaba alcanzar como resultado de la ejecución del contrato, no pueden escudarse tras el ficticio ropaje de desbalances sobrevenidos en la ecuación financiera del negocio, pues en esos eventos las circunstancias en cuestión debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las artes o actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

2.1.5 CONDICIONES DEL CONTRATISTA COMO CONSTRUCTOR

A. Metodología constructiva

El Contratista, asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra sea de manera directa o subcontratada, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas y será su obligación ejecutar la obra, estrictamente de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que forman parte integral del proyecto.

La metodología utilizada por el Constructor para desarrollar las actividades que se le contraten, debe garantizar los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las calidades previstas en planos y especificaciones
- El contratista tiene a su cargo atribución del principio de planeación en virtud de la tesis de inobservancia planteada por el Consejo de Estado al poseer calidades de experto constructor y posterior adjudicatario que le permite determinar, analizar y cumplir las especificaciones y condiciones técnicas.
- La estabilidad y calidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra y la responsabilidad civil extracontractual.
- El cumplimiento de la formulación e implementación de los protocolos de bioseguridad que garantice la salud y vida del personal que labora en la obra y de la población del área de influencia
- El mínimo impacto ambiental que pueda generar el proyecto por emisiones, disposición de desechos y otros.

B. Materiales



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 32

El Constructor, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como la herramienta, deben ser revisados por la interventoría en el marco de sus funciones para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra.

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras, deben ser suministrados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo debe considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez debe asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

C. Maquinaria, equipos y herramientas

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deben ser suministrados a su cargo por el Contratista.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Contratista deben ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es a cargo del Constructor, quien debe asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

D. Mano de obra y personal

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la interventoría, el personal competente, idóneo y con experiencia de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran para ejecutar de la mejor manera posible los trabajos a que se refieren los planos y las especificaciones técnicas y requerimientos del pliego de condiciones.

Adicionalmente, el personal de obra debe tener vinculación con el contratista y presentar a la Interventoría copias de los contratos, copias de las planillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, pagos en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás emolumentos exigidos por la ley vigente.

El Contratista debe conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

El Contratista debe responder oportunamente por toda clase de peticiones, demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral y/o contractual con la Administración y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista.

E. Vías de acceso y otras obras provisionales

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, vías de acceso, vías internas de explotación a las fuentes de materiales, cercas, así como las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes del Departamento o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas por el Departamento para las obras provisionales y permanentes.

F. Señalización de la obra

El área de trabajo debe ser delimitada por elementos tales como: conos, vallas o manilas. En los trabajos nocturnos se utilizarán colombinas o vallas fluorescentes y además señales luminosas a ambos lados del sitio de trabajo. Los vehículos utilizados en trabajos nocturnos deben tener en los dos extremos de la parte superior de la cabina, bombillas de señalización (licuadora). Cuando se trabaje sobre vías que no permitan el bloqueo del tránsito, se deberá parquear el vehículo de la cuadrilla antes del área de trabajo. La adecuada dotación de elementos de seguridad y herramientas, permite al personal operativo desarrollar los trabajos en forma segura y mejorar sus rendimientos.

El Contratista deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución N° 941 de 2008 *"por medio del cual se establece los mecanismos para la difusión de la información social que debe hacerse a los contratos de obra celebrados por el Departamento"*.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 34



2.1.6 Documentos técnicos que soportan el proyecto.

- Discriminación AIU
- Análisis de riesgos
- Análisis de precios unitarios
- Presupuesto de obra
- Diagnóstico
- Documento técnico
- Especificaciones técnicas
- Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Memorias de cantidades
- Proceso constructivo
- Planos

2.1.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.7.1 Obligaciones generales del contratista

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá como obligaciones generales las que se enuncian a continuación:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma, precio, especificaciones y tiempos pactados.
2. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato con persona natural o jurídica, sin previo consentimiento por escrito del Departamento de Arauca, pudiendo este reservar las razones que tenga para negarla.
3. El contratista bajo su costo y responsabilidad utilizará el personal técnico y profesional necesario para el cabal cumplimiento del contrato. Es entendido que la contratación del personal auxiliar en ningún caso eximirá al contratista de sus obligaciones y responsabilidades para con el Departamento.
4. De igual manera, se expresa de manera clara y precisa que en ningún caso se generará una relación laboral entre el departamento de Arauca y el contratista, ni con el personal que este utilice para la ejecución en la obra.
5. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
6. Constituir la garantía única a favor del Departamento de Arauca en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
7. Suscribir el acta de inicio, una vez se haya perfeccionado el contrato mediante la expedición de registro presupuestal, la constitución y aprobación de garantías por parte del departamento de Arauca.
8. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
11. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor del contrato.





12. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
13. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
14. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
15. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
16. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
17. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.
18. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse ante el Departamento de Arauca cuando sea requerido por esta o por la interventoría, en cualquier etapa del proyecto.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.
20. Tener compromiso con el mantenimiento, protección y conservación de las obras durante la ejecución de las mismas.
21. Dar cumplimiento a las disposiciones de carácter laboral establecidas por el código Sustantivo de Trabajo, las normas que lo complementan y la Ley 100 de 1993, exigiendo que se tomen las medidas tendientes a garantizar la seguridad del personal contratado para cumplir con el objeto del contrato.
22. Entregar mensualmente al Interventor constancia del cumplimiento a la afiliación y el pago de la seguridad social integral (ARL, AFP, EPS) y aporte parafiscal para el personal vinculado al mismo y exigir el paz y salvo laboral del personal contratado por el contratista. La firma interventora debe cumplir igualmente con estos requisitos, con los profesionales que contrate, para poder proceder a la liquidación del contrato.
23. Solicitar en forma oportuna los trámites de adicional de valor, adicional de plazo, modificatorio y las demás actas que sean pertinentes. Dichos trámites deben radicarse oportunamente, según el reglamento que para tal fin tenga establecido la Gerencia de Contratación.
24. Cumplir con el manejo y disposición de escombros.
25. Consignar en la Tesorería Departamental de Arauca los rendimientos financieros que eventualmente se generen con los recursos entregados en calidad de anticipo.
26. El contratista se obliga a dar contestación a todos y cada uno de los requerimientos hechos por la Administración Departamental en la etapa contractual y post contractual, en la forma y plazos fijados por este en cada uno de los requerimientos con el fin de dar pronta y oportuna respuesta a los peticionarios y entes de control. Para el efecto, los oferentes en sus propuestas autorizarán las notificaciones por correo electrónico e indicarán la dirección a la cual se pueden hacer llegar estas.
27. Aportar al Departamento de Arauca, previa aceptación del interventor, la respectiva documentación producida con ocasión de la ejecución de la obra con el fin de que la misma repose en los archivos de la Gobernación.

2.1.7.2 Obligaciones específicas del contratista



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 36

1. Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, la propuesta, el contrato, así como la documentación que compone la planeación del proyecto.
2. El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la Interventoría los resultados de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la Interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.
3. El contratista durante el plazo de ejecución de las obras, deberá dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional de la Secretaría de Educación Departamental.
4. Rehacer, sufragando a su costo, en todo o en parte, cualquier obra no conforme a juicio del interventor.
5. Mantener en el lugar de los trabajos al personal, y en particular a los residentes de obra exigidos que lo representen en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar en la obra.
6. El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del Interventor. Será responsabilidad de El Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.
7. Presentar a la Interventoría y al Departamento de Arauca el programa de trabajo, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto.
8. Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
9. Presentar a la Interventoría los análisis de precios unitarios (APU) de todos y cada uno de los ítems contratados.
10. Garantizar la coordinación con la Interventoría con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
11. Presentar las hojas de vida de todo el personal para verificación y aprobación por parte de la Interventoría, previo al inicio de las actividades de obra del contrato suscrito.
12. Cumplir con las herramientas, equipos y personal Mínimo de trabajo con la formación académica y la experiencia exigida en el Pliego y Anexos Técnicos, garantizando de esta manera la prestación del servicio del equipo de trabajo de manera ininterrumpida durante toda la ejecución del contrato, quienes deberán suscribir con su número de tarjeta profesional todos los informes, estudios, etc., que se produzcan en sus respectivas áreas, la cual debe ser convalidada por el interventor del contrato.
13. Informar y solicitar autorización previa del interventor del contrato y del Departamento de Arauca, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera durante la ejecución del contrato. Los nuevos profesionales deberán acreditar los mismos requisitos contemplados en el pliego de condiciones y deberán tener igual o mejor perfil académico y de experiencia del personal que se retira.
14. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 37



15. Implementar y mantener toda la señalización en cantidad y ubicación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), antes de efectuar cualquier labor en espacio público.
16. Garantizar la coordinación con la Interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
17. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18. Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Entidad que se le entreguen cuando se requiera de manera transitoria, hasta finalizar el contrato.
19. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
20. Asistir a las reuniones programadas por la Entidad y la Interventoría.
21. Presentar los informes de ejecución de actividades para el trámite de actas, teniendo en cuenta, además los lineamientos exigidos en los documentos del presente proceso y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. Todo lo anterior soportado en registros fotográficos y filmicos.
22. Responder ante la Entidad, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
23. Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.
24. Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.
25. Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la ejecución del contrato.
26. En los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento del programa de adaptación de la guía ambiental a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las autoridades competentes.
27. Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento.
28. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, el Anexo Técnico, el Pliegos de Condiciones y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
29. Acudir ante el departamento de Arauca - y presentar toda la documentación requerida - para la liquidación del contrato dentro del plazo fijado para tal fin en el presente documento. La omisión en el acatamiento de este deber legal y contractual se configura como causal de incumplimiento para la imposición de la multa pactada en la Cláusula Penal Pecuniaria aun cuando la obra haya sido ejecutada y recibida en su totalidad.

2.1.8 VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS

La visita técnica al lugar donde se ejecutarán las obras será responsabilidad del proponente. En consecuencia, el DEPARTAMENTO DE ARAUCA entenderá, con la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, que el contratista conoce suficientemente la zona de ejecución del proyecto, sus condiciones particulares y los riesgos previsibles asociados al sitio en el cual se desarrollarán las obras.



En tal sentido, se entenderá que el contratista se encuentra informado sobre la ubicación, condiciones y características del sitio de ejecución; la localización y naturaleza de las obras; las condiciones de acceso; la disponibilidad, transporte y suministro de los materiales requeridos; la mano de obra necesaria; las fuentes de materiales que podrán ser utilizadas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas y con la normatividad minera y ambiental vigente, bien sea mediante la obtención de las autorizaciones temporales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, o mediante su adquisición a proveedores debidamente autorizados y legalizados.

De igual manera, se entenderá que el contratista conoce los posibles sitios para la disposición de materiales sobrantes y residuos provenientes de la ejecución de las obras; las vías de acceso; las instalaciones provisionales que puedan requerirse; las condiciones ambientales y sociales existentes en el área de influencia del proyecto; así como los demás aspectos que deban ser considerados para la adecuada ejecución y manejo ambiental de la obra.

El proponente deberá tener en cuenta, al momento de estructurar y presentar su oferta, las condiciones anteriormente señaladas, así como los riesgos previsible asociados a la ejecución del proyecto y todas aquellas circunstancias que puedan incidir o influir en el desarrollo de los trabajos, en los costos directos e indirectos, en los precios ofertados y en el plazo de ejecución contractual, dando cumplimiento en todo momento a la normatividad técnica, ambiental, minera, laboral y demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, el contratista y sus subcontratistas no podrán presentar posteriormente reclamaciones ante el DEPARTAMENTO DE ARAUCA fundamentadas en el desconocimiento de las condiciones del sitio de ejecución, de las características de la zona, de las vías de acceso, de las condiciones de transporte, de las fuentes de materiales, de los sitios de disposición de sobrantes, de las condiciones ambientales y sociales o de cualquier otra circunstancia previsible y verificable que debió ser considerada previamente para la correcta estructuración de la oferta y ejecución de los trabajos.

2.1.9 SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se realizará un (1) evento de socialización del proyecto en los sitios objeto del presente proyecto. En esta socialización se indicarán los objetivos, las actividades y el alcance del proyecto, y los compromisos que deben asumir por cada una de las partes. De esto se levantará un acta.

2.1.10 ETAPA DE PRE ALISTAMIENTO

En esta etapa el Contratista avalado por la supervisión deberá realizar todas y cada una de las verificaciones necesarias y suficientes sobre los estudios, diseños, planos, permisos, tramites y socialización existentes para que se pueda construir la obra con la calidad requerida, que permitan dar inicio a la ejecución de la obra física, sin sobrepasar el plazo dispuesto, que para tal efecto no podrá ser superior a diez (10) días calendario, término que hace parte del plazo establecido para la ejecución de la obra.

2.1.11 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Una vez finalizada la etapa de pre alistamiento el contratista avalado por la interventoría dará inicio a todas las actividades de obra propias de ejecución del objeto del contrato.



En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo.

2.1.12 CONTROL Y VIGILANCIA

El control y vigilancia del futuro contrato de obra se desarrollará conforme al inciso primero, numeral 1, del artículo 32 de la ley 80 de 1993 el cual refiere:

(...) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. (...)

Que en acatamiento de dicho precepto legal la Secretaría de Educación Departamental contemplo para ejercer el control y vigilancia del futuro contrato de obra, la contratación de una interventoría externa, la cual se identifica mediante el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, la cual será la encargada de realizar el seguimiento técnico, financiero, administrativo, jurídico y ambiental, que garantice el cumplimiento del contrato en las condiciones pactadas.

2.1.12.1 INTERVENTORIA EXTERNA

La Interventoría implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, debe ser consecuente en sus objetivos principales destinados a:

- 1) **Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre todas las etapas del desarrollo del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.
- 2) **Solicitar:** Esta facultad se materializa cuando el Interventor pide al Contratista, oportunamente, que subsane de manera inmediata incorrecciones que no afecten la validez del contrato o la ejecución del mismo.
- 3) **Exigir:** En la medida que la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando como herramienta el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para garantizar el cumplimiento.
- 4) **Colaborar:** La Interventoría y el Contratista (Constructor/Consultor/Proveedor) conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El Interventor en consecuencia, desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas, o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.
- 5) **Absolver:** En cuanto a este objetivo, la Interventoría, en virtud del principio de intermediación, actúa como instrumento de consulta, encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 40



- 6) **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato.
- 7) **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, evitando entrometerse en campos donde los Contratistas sean autónomos, además se apersonará con diligencia de las solicitudes que le hagan y que esté en la obligación de atender.

2.1.12.2 OTRAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

1. Avalar la etapa de pre alistamiento, con la finalidad de verificación de planos, diseños, permisos, trámites y socialización por parte del contratista, que permitan dar inicio a la ejecución de la obra física.
2. Tener conocimiento completo y detallado de los estudios previos, pliego de condiciones, Anexo Técnico, propuesta presentada por el contratista, contratos, cronogramas de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del objeto contractual.
3. El interventor deberá revisar y aprobar actas parciales, informes parciales y finales, suspensiones, reinicios, prorrogas y demás informes elaborados por el contratista, con el visto bueno y firma del Interventor, del Director de Interventoría (cuando o aplique) o residente de Interventoría, y profesional competente.
4. Verificar y aprobar los ítems de obra ejecutados y llevar la cuantificación de la obra ejecutada y recibida a satisfacción de acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico.
5. Presentar reportes de avance y recibo de obra e informes mensuales y final de acuerdo a lo establecido por la entidad, además de cualquier otro que solicite la entidad respecto al estado de los avances de las actividades objeto del contrato, problemas presentados, soluciones, determinaciones, y actividades desarrolladas por la interventoría, en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.
6. Verificar el cumplimiento de las metas contractuales del contratista, logrando que se desarrolle el contrato de obra dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
7. Verificar el cumplimiento del personal exigido según lo establecido en el Anexo Técnico, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el contratista, controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos, solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del contrato.
8. Verificar físicamente que se cumplan las actividades y procesos constructivos con los procedimientos técnicos, especificaciones técnicas y materiales establecidos con calidad.
9. Responder ante la entidad por las demoras y atrasos en que incurran el contratista, identificando oportunamente la responsabilidad del atraso, generando los correctivos para su solución o generando los informes para iniciar los procesos sancionatorios cuando haya lugar a ello.
10. Replantear, revisar, inspeccionar y aprobar las obras civiles, en función de los diseños aprobados.
11. Verificar el cumplimiento del programa de trabajo aprobado por la interventoría, de las actividades y metas propuestas a efecto de lograr el correcto desarrollo de los trabajos, y de ser necesario solicitar al contratista las modificaciones que sean requeridas para el cumplimiento de los plazos acordados.



12. Tomar las decisiones técnicas que se requieran en campo, en materia de mantenimientos correctivos y preventivos, las cuales deberán ser debidamente sustentadas y soportadas en el informe mensual de actividades.
13. Atender los problemas que se presenten en la ejecución de las actividades de manera oportuna y eficaz sin afectar a terceros o comprometer a la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
14. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante la entidad, cualquier modificación o adición que afecte el desarrollo de los contratos de obra y comunicar en forma inmediata las determinaciones sobre cambios presentados en el desarrollo de los trabajos realizados y enviarle una copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a los contratistas.
15. Rechazar total o parcialmente los trabajos que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por la entidad, ordenando por escrito su correspondiente cambio o arreglo, sin reconocer el pago de la actividad realizada en forma incorrecta e informar la situación a la entidad.
16. Coordinar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o que no estén encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato.
17. En caso de ser necesario deberá analizar y aprobar la creación de nuevos ítems utilizando para ello el análisis de precios unitarios (APU) los valores determinados por la Entidad para los insumos constitutivos de los APU del presente proceso licitatorio.
18. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquéllas que sean de su competencia adjuntando su respectivo concepto y dando traslado a la entidad en forma inmediata. En los asuntos que no sean de su competencia deberá dar traslado inmediatamente a la Entidad.

El interventor deberá acatar en materia de interventoría técnica los actos administrativos que para el efecto ha emitido la Administración Departamental manual de supervisión e interventoría que forma parte integral del presente proceso, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

2.1.12.3 EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA

Los interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual,² impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor entregar sus órdenes por escrito³ y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP.⁴

Los interventores no pueden sustituir a la Entidad, por tanto, no pueden dar instrucciones en su nombre.⁵

² Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

³ Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

⁴ Artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

⁵ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia 25000-23-26-000-2001-02118-01(25199) de 28 de febrero de 2013, C.P. Danilo Rojas Betancur



Actividades generales

Las siguientes son las actividades generales a cargo de los interventores y contratistas:

- 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- 2) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
- 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
- 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista.
- 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 10) Informar a la Entidad de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
- 11) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
- 12) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
- 13) Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

Seguimiento administrativo



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 43

Las siguientes actividades son una pauta para el seguimiento administrativo, fiscal, tributario y de manejo de recurso humano de un contrato:⁶

- 1) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- 2) Coordinar con el responsable en la Entidad la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- 3) Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- 4) Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- 5) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Seguimiento técnico

El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato⁷ para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- 1) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- 2) Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o mejores cuando fuere necesario.
- 3) Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- 4) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- 5) Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

Seguimiento financiero y contable

En este ámbito, el interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

⁶ Circular No. 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación

⁷ Ibid



- 1) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad.
- 2) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- 3) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- 4) Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- 5) Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- 6) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

Seguimiento jurídico

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable.⁸

2.1.12.4 RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES

Las Entidades Estatales, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Los contratistas que ejercen o apoyan labores de Interventoría son considerados por la Ley como particulares que ejercen funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Responsabilidad Civil

Las personas son responsables de reparar el daño que han causado a otro. Esta responsabilidad trae consigo la obligación de pagar una indemnización de perjuicios a quien ha sufrido el daño.

⁸ Circular No. 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación

Los interventores deben responder a través de la acción de repetición o el llamamiento en garantía⁹ cuando con ocasión de sus actos u omisiones hayan causado daño.¹⁰

El interventor que no informe oportunamente a la Entidad Estatal del posible incumplimiento parcial o total de obligaciones a cargo del contratista que vigila, puede ser considerado solidariamente responsable de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento.¹¹

Para que exista responsabilidad civil y pueda ejercerse cualquiera de las acciones antes mencionadas, es necesario que la actuación del interventor haya sido dolosa o gravemente culposa.

Responsabilidad Fiscal

La responsabilidad fiscal es imputable a los servidores públicos y a los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal causan de forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.¹²

La responsabilidad fiscal busca proteger los recursos públicos y garantizar la reparación de los daños causados por el gasto público irregular.¹³ Los administradores de recursos públicos son responsables fiscalmente y responden con su patrimonio.

Los interventores pueden ser responsables fiscales cuando el incumplimiento de sus funciones de control y vigilancia ocasiona un detrimento patrimonial para la Entidad Estatal.

La responsabilidad fiscal de los interventores se presume cuando: (i) hayan sido condenados penalmente o sancionados disciplinariamente por los mismos hechos a título de dolo y (II) omitan el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos de Interventoría, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas.

Responsabilidad Penal

La responsabilidad penal es aquella derivada de actuaciones que transgreden, sin justificación legítima, los bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento penal.¹⁴

⁹ Artículo 2 de la Ley 678 de 2001

¹⁰ Numeral 2 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

¹¹ Parágrafo 3 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

¹² Artículo 1 de la Ley 610 de 2000

¹³ Sentencia C-619/02 M.P. Jaime Córdoba Triviño y Rodrigo Escobar Gil.

¹⁴ Sentencia T-440/1992. Corte Constitucional

En el caso particular de los interventores la responsabilidad penal se configura cuando cualquiera de ellos incurre en alguna de las conductas tipificadas como delitos contra la administración pública, es decir, peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y prevaricato.¹⁵

Dentro del proceso que se adelanta por responsabilidad penal en las condiciones descritas, también puede hacerse exigible la responsabilidad civil o patrimonial.

Responsabilidad Disciplinaria

La responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único, que implique el incumplimiento de sus deberes funcionales, la extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones, o la violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por una causal de exclusión de responsabilidad.¹⁶

Para el caso específico de los interventores, la responsabilidad disciplinaria se configura cuando: (i) no se exigen la calidad de los bienes y servicios contratados acordada en el contrato vigilado o exigida por las normas técnicas obligatorias; (II) se certifica como recibida a satisfacción una obra que no ha sido ejecutada a cabalidad; y (III) se omite el deber de informar a la Entidad Estatal contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un posible incumplimiento.

2.1.13 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de obra aquellos que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles.

En atención al alcance del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", el negocio jurídico a celebrar corresponde a un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, toda vez que comprende la ejecución de trabajos materiales sobre bienes inmuebles destinados a la prestación del servicio educativo oficial.

El proyecto contempla, entre otras actividades, demolición y adecuación de infraestructura existente, construcción de aulas, laboratorios, batería sanitaria y espacios destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE, sustitución de cubiertas, ejecución de estructuras en concreto y metálicas, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acabados y demás obras complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad y adecuada prestación del servicio educativo.

¹⁵ Artículos 397 a 415 del Código Penal.

¹⁶ Artículo 23 de la Ley 734 de 2002.

En consecuencia, por la naturaleza predominante de las actividades a ejecutar, el contrato se enmarca plenamente en la tipología de contrato estatal de obra pública prevista en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Los suministros, instalaciones, certificaciones y demás componentes complementarios se encuentran integrados funcionalmente a la ejecución de la obra y no modifican su naturaleza jurídica.

La ejecución contractual se desarrollará bajo el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, reconociéndose al contratista las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la interventoría y el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, de conformidad con los documentos que integran el proceso de contratación.

2.1.14 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios

CODIGOS UNSPSC	NOMBRE
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

2.1.15 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES** contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II. Sin perjuicio de lo anterior, no se podrá dar inicio al mismo hasta tanto no se dé pleno cumplimiento a los requisitos de ejecución, como lo es el registro presupuestal y la expedición y aprobación de la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para el presente caso.

De la misma manera, para realizar cualquier actividad de obra, será requisito indispensable por parte del interventor externo, la verificación y cumplimiento de todas las autorizaciones, permisos y licencias de carácter ambiental, técnico y legal requeridas para la ejecución del contrato.

2.1.16 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A nivel general, el proyecto se localiza en el Departamento de Arauca, Municipio de Arauquita, como se describe en el siguiente cuadro:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	ARAUQUITA	LA ESMERALDA			Coordenadas: Latitud: 6°58'38.39" N Longitud: 71°37'5.31" W
ORINOQUIA	ARAUCA	ARAUQUITA		LA ARENOSA		Coordenadas: Latitud: 6°57'38.12" N Longitud: 71°9'50.87" W

2.1.17 LIQUIDACIÓN



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 48

El contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de SEIS (6) MESES siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

2.2 LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, el futuro contrato:

2.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

De acuerdo con la certificación expedida el 22 de julio de 2026 por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Arauquita, el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", cuya ejecución comprende intervenciones en la Institución Educativa José María Carbonell, ubicada en el centro poblado La Esmeralda, y en la Institución Educativa José Acevedo y Gómez, ubicada en la vereda La Arenosa, requiere la obtención de licencia urbanística de construcción.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015, según el cual la licencia de construcción constituye la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás disposiciones urbanísticas aplicables. En consecuencia, las actividades que correspondan a las modalidades de obra nueva, ampliación, adecuación, modificación o aquellas que determine la autoridad municipal competente deberán encontrarse amparadas por la respectiva licencia urbanística.

De manera complementaria, la certificación municipal señaló que el proyecto está sujeto al pago del Impuesto de Delineación Urbana, de conformidad con el artículo 205 del Estatuto Tributario del municipio de Arauquita, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 024 de diciembre de 2021.

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Hacienda del municipio de Arauquita efectuó la liquidación del Impuesto de Delineación Urbana correspondiente al proyecto. El documento aportado registra la siguiente información:

El valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$59.992.000,00) corresponde exclusivamente al Impuesto de Delineación Urbana liquidado por la Secretaría de Hacienda municipal. Por tanto, no debe presentarse como valor de expedición de la licencia urbanística ni como liquidación conjunta de la licencia y sus obligaciones tributarias, puesto que el documento aportado únicamente acredita la liquidación del referido tributo municipal.

Este valor se encuentra contemplado como un componente independiente del presupuesto oficial destinado al contrato de obra, el cual asciende a TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.284.544.627,09), y forma parte del valor integral del proyecto de inversión, estimado en TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.665.606.487,09).



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 49

La certificación expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, la liquidación del Impuesto de Delineación Urbana emitida por la Secretaría de Hacienda, el comprobante de pago del tributo y, una vez expedida, la licencia urbanística de construcción debidamente ejecutoriada, deberán incorporarse al expediente contractual como soportes de la etapa de planeación y de la ejecución del proyecto.

En consecuencia, las actividades sometidas a licenciamiento urbanístico únicamente podrán iniciarse cuando se cuente con la licencia de construcción debidamente expedida y ejecutoriada y se haya acreditado el pago del Impuesto de Delineación Urbana liquidado. El cumplimiento de estas condiciones deberá ser verificado por la Entidad y por la interventoría externa. La ejecución de las obras deberá sujetarse estrictamente a los planos, diseños, usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad, especificaciones, condiciones y demás determinaciones aprobadas por la autoridad municipal competente.

La documentación aportada acredita la liquidación del impuesto, pero no acredita todavía su pago ni la expedición y ejecutoria de la licencia urbanística; por ello, jurídicamente no resulta procedente afirmar que esas actuaciones ya fueron cumplidas mientras no se incorporen los respectivos soportes. El régimen de la licencia puede verificarse en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015.

2.2.2 GESTIÓN PREDIAL

Realizada la revisión de las escrituras públicas, los certificados de tradición y libertad y las certificaciones de conformidad y autorización expedidas por el alcalde municipal de Arauquita, aportados para acreditar la situación jurídica de los inmuebles en los cuales se ejecutará el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se establece lo siguiente:

Respecto del inmueble en el cual funciona la Institución Educativa José Acevedo y Gómez, el Certificado de Tradición y Libertad expedido el 12 de agosto de 2026 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca identifica el predio rural denominado "El Progreso", ubicado en la vereda Arenosa del municipio de Arauquita, con matrícula inmobiliaria No. 410-17384 y código catastral No. 8106500070000000200020000. El folio registra una extensión de treinta y una hectáreas y siete mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados (31 ha y 7.852 m²) y se encuentra activo.

En la anotación No. 007 del citado folio se encuentra registrada la Escritura Pública No. 210 del 9 de mayo de 2019 de la Notaría Única del Circulo de Arauquita, mediante la cual el señor Rafael Leonardo Grisman Lisalzaba transfirió, a título de compraventa, el derecho real de dominio del inmueble a favor del **MUNICIPIO DE ARAUQUITA**, identificado con NIT 892.099.494-7. Por consiguiente, conforme con la información registral vigente, el titular del derecho real de dominio del predio en el cual funciona la Institución Educativa José Acevedo y Gómez es el **MUNICIPIO DE ARAUQUITA**.

En relación con el inmueble en el cual funciona la Institución Educativa José María Carbonell, el Certificado de Tradición y Libertad expedido el 13 de agosto de 2026 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca identifica el predio rural denominado lote "Institución Educativa José María Carbonell", ubicado en la vereda La Esmeralda del



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 50

municipio de Arauquita, con matrícula inmobiliaria No. 410-64249. El folio registra una extensión de nueve hectáreas y quinientos dieciocho metros cuadrados (9 ha y 518 m²) y se encuentra activo.

La anotación No. 001 del referido folio registra la Resolución de Adjudicación de Baldíos No. 2289 del 11 de agosto de 2010, expedida por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural —INCODER—, mediante la cual el inmueble fue adjudicado al **MUNICIPIO DE ARAUQUITA**. En consecuencia, conforme con la información consignada en el certificado de tradición y libertad vigente, el titular del derecho real de dominio del predio en el cual funciona la Institución Educativa José María Carbonell también es el **MUNICIPIO DE ARAUQUITA**.

La Escritura Pública No. 392 del 20 de septiembre de 2012 de la Notaría Única del Círculo de Arauquita constituye un documento de protocolización relacionado con el inmueble; sin embargo, la determinación actual de su titularidad debe efectuarse con fundamento en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria. Por tanto, no resulta jurídicamente procedente afirmar que la Institución Educativa José María Carbonell es la propietaria del predio, toda vez que el certificado registral identifica expresamente al **MUNICIPIO DE ARAUQUITA** como titular del derecho real de dominio.

Adicionalmente, mediante certificaciones expedidas el 10 de agosto de 2026 y suscritas por el alcalde municipal de Arauquita, Luis Fernando Panqueva Torres, el **MUNICIPIO DE ARAUQUITA**, en su condición de propietario de ambos inmuebles, manifestó expresamente su conformidad con la ejecución del proyecto y autorizó la realización de las actividades, intervenciones, obras y demás actuaciones necesarias para su adecuada ejecución dentro de las áreas destinadas para tal fin.

Las autorizaciones fueron concedidas para las etapas de formulación, viabilización, contratación, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto, de conformidad con los estudios, diseños, planos, permisos, licencias y demás requisitos técnicos y jurídicos aplicables. Estas autorizaciones no implican transferencia, cesión, limitación ni modificación del derecho de dominio que ostenta el **MUNICIPIO DE ARAUQUITA** sobre los inmuebles.

En consecuencia, se encuentra acreditada documentalmente la titularidad y disponibilidad jurídica de los predios objeto de intervención, así como la autorización expresa de su propietario para que el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** adelante el proyecto. Las obras deberán ejecutarse exclusivamente dentro de las áreas correspondientes a los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 410-17384 y 410-64249, respetando los linderos, destinaciones y condiciones registrales, y de acuerdo con los estudios, diseños, planos, licencias, permisos, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proyecto.

2.2.3 SERVIDUMBRE O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA DEL TITULAR

Para el presente proceso, en virtud del objeto contractual y el lugar de las actividades a desarrollar, no es necesario contar con la protocolización de servidumbres o permiso de intervención voluntaria del titular conforme al artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, toda vez que el alcance no comprende realización o intervención de obras en bienes privados.

2.2.4 LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES

De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 99 de 1993 y con el artículo 2.2.2.3.2.1 del Decreto 1076 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible—, únicamente se encuentran sujetos a



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

CERTIFICATE No.
LAT-8009

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 51

licencia ambiental los proyectos, obras y actividades expresamente enumerados en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del citado decreto, según sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales — ANLA— o de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales competentes.

Revisada la naturaleza, localización y alcance del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, se concluye que las actividades previstas, consistentes en la construcción y adecuación de infraestructura física educativa, no se encuentran comprendidas dentro de los proyectos, obras o actividades sometidos a licenciamiento ambiental por los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, para la ejecución del presente proyecto no se requiere la obtención de licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA— ni ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía —CORPORINOQUIA—. El Decreto 2041 de 2014 no se mantiene como referencia normativa principal, debido a que sus disposiciones fueron compiladas en el Decreto 1076 de 2015.

2.2.5 PERMISOS AMBIENTALES

De acuerdo con la comunicación oficial COF-1522 del 18 de agosto de 2026, CORPORINOQUIA determinó que el valor correspondiente al servicio de evaluación ambiental del trámite asciende a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.302.900,00), monto que deberá ser cancelado por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA conforme con las instrucciones impartidas por la autoridad ambiental.

Para atender los costos asociados a la evaluación, trámite y eventual obtención de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales que resulten exigibles, el presupuesto integral del proyecto contempló una partida independiente por valor total de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000,00). Esta suma constituye una previsión presupuestal destinada a cubrir las erogaciones derivadas de los trámites ambientales requeridos, sin que su inclusión implique que todos los recursos deban ejecutarse ni que sustituya las liquidaciones, tarifas o actos administrativos que expida CORPORINOQUIA.

En consecuencia, se encuentra acreditado que el costo de la evaluación ambiental determinado por CORPORINOQUIA está comprendido dentro de la partida prevista por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA para el pago de los trámites ambientales del proyecto. Por tanto, esta obligación se encuentra debidamente contemplada y respaldada en la estructuración presupuestal, quedando su ejecución sujeta a las liquidaciones definitivas, actos administrativos y demás requerimientos que emita la autoridad ambiental competente.

2.2.6 IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS

El DEPARTAMENTO DE ARAUCA presentó un documento denominado **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**, el cual contiene las fichas mínimas de compensación ambiental y las actividades de mitigación ambiental, enfocadas al control y mitigación de los impactos generados por el proyecto, quien haga sus veces de Contratista deberá dar cabal cumplimiento de lo allí establecido, a fin de generar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de impactos que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 52

2.2.7 PERMISOS DE TRÁNSITO

El contratista deberá dar cumplimiento a las normas del **Código Nacional de Tránsito Terrestre LEY 769 DE 2002** para realizar trabajos en la vía de conformidad con la programación de su plan de trabajo y realización de actividades. Para tal fin, el Contratista formulara y presentará el Plan de Manejo de Tránsito y/o cierre de vías ante la Entidad competente para su aprobación e implementación previo al inicio de los trabajos, conforme a lo siguientes artículos y demás concordantes:

ARTÍCULO 101. NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA. Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas. (...)

ARTÍCULO 102. MANEJO DE ESCOMBROS. Cada municipio determinará el lugar o lugares autorizados para la disposición final de los escombros que se produzcan en su jurisdicción, el manejo de estos materiales se hará debidamente aislado impidiendo que se disemine por las vías y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente...".

ARTÍCULO 115. REGLAMENTACION DE LAS SEÑALES, PARÁGRAFO 2o. En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta.

2.2.8 NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

El contratista debe presentar ante la Interventoría el listado de personal que ejecutara el proyecto, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional, con las siguientes recomendaciones y en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:

1. El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social teniendo en cuenta el lugar de ejecución del trabajo se deberá dar énfasis en el panorama de riesgos a los riesgos psicológicos y sociales, a la exposición a agentes biológicos donde hay que extremar la precaución, ya que se está expuesto a bacterias que pueden transmitir enfermedades y exposición a contaminantes químicos, entre otros.
2. Inspecciones planeadas en la ejecución de las obras y en especial de la implementación de nuevos procesos (desmontes, instalación de redes, etc.). Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.



3. Evacuación: Si para algún proceso de intervención se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todas las personas, trabajadores, particulares, etc. que se encuentren en el sitio de los trabajos, capacitándolos respecto a los cambios efectuados.
4. Señalización: El contratista deberá señalizar debidamente el lugar de intervención, de acuerdo a las actividades a ejecutar en cada cumpliendo con el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte de 2004 en el capítulo de señalización de obra.
5. Emergencias: El contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARL de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.
6. Capacitación; el contratista contará con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe capacitación a los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lidere las inspecciones planeadas.
7. Seguridad, el personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas. El contratista se comprometerá a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de las personas que visitan el inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS. (DESARROLLO DEL NUMERAL 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la constitución política; el estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamente la contratación estatal en Colombia y en lo no regulado por estas, se aplicaran las normas civiles y comerciales de conformidad con el artículo 13 de la ley 80 de 1993.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección aplicables y empleables por las entidades estatales para realizar la escogencia del contratista, con fundamento en los principios de la contratación estatal, estas son; la licitación pública, por regla general, y a su turno como excepciones a esta última, la selección abreviada; el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía.

Para el caso de la licitación pública, el numeral primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 estipuló que "la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo", por tanto, la regla general en la contratación es la licitación. así mismo, la ley 1150 de 2007 estableció que "cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto a contratar, la naturaleza del mismo y el presupuesto oficial estimado para la presente contratación; la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es licitación pública la cual se adelantará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1; y siguientes del decreto 1082 de 2015.



Esta ley antes mencionada establece las siguientes modalidades de selección:

1. Licitación pública

2. selección abreviada

3. concurso de méritos

4. contratación directa

La ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, introdujo nuevas modificaciones al estatuto de contratación de la administración pública y respecto a las modalidades de selección de contratistas creo el procedimiento denominado de mínima cuantía, es así como el artículo 94 de la referida ley, fija unas reglas de escogencia para la celebración de contratos cuyo monto no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal interesada en la contratación.

Dado que el estatuto señala un criterio para la adopción de un procedimiento especial de selección, es decir que el contrato a celebrar no exceda el 10% de la menor cuantía, se encuentra que la determinación sobre la modalidad de selección del contratista que fije la administración, depende fundamentalmente de los siguientes factores:

- a. La cuantía o el monto del contrato a celebrar: la ley 1150 de 2007 fija las escalas de las cuantías dependiendo del presupuesto de la entidad en salarios mínimos.
- b. La naturaleza del contrato: las características que definen los tipos de contratos están señalados en la ley, tanto en el estatuto contractual como en los códigos de comercio y civil, las cuales se analizarán en la lección sobre los tipos de contratos. no obstante, para efectos de la presente lección es conveniente señalar que en los procesos de selección es posible encontrar que dentro del mismo se involucran varias actividades, este factor también es relevante para efectos de determinar la modalidad de escogencia del contratista, en la tipología de los contratos se analizará con mayor detalle este aspecto. las características de los bienes o servicios a adquirir (por ejemplo, bienes o servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, bienes requeridos para la defensa nacional, prestación de servicios de salud).

Siendo estos criterios los más utilizados por las entidades públicas que se rigen por el estatuto de contratación, existen otros que determinan igualmente la modalidad de selección, es el caso de los proveedores exclusivos de ciertos bienes o servicios, bienes cuya adquisición requiera de reserva, entre otros.

Se tiene que conforme a la naturaleza del objeto de la presente convocatoria y atendiendo el Decreto No. 008 del 2026, por medio del cual el Departamento de Arauca estableció el valor de la menor cuantía para la entidad en **(\$787.907.250,00)**, se tiene que, para el presente proceso, el presupuesto oficial que asciende a **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.284.544.627,09)**, el cual supera el valor de la menor cuantía de la entidad.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de servicios se rige por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

En la presente Licitación Pública se tendrán en cuenta las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas que la adicionen o complementen y que regulen la materia.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 55

En las materias no reguladas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO. (DESARROLLO DEL NUMERAL 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente proceso de selección corresponde a **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.284.544.627,09)**, recurso que está amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación expedidos por el profesional especializado en presupuesto.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026-02639	20/AGOSTO/2026	\$3.284.544.627,09

4.2 LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Secretaria de Educación Departamental, hace un estudio de precios de mercado, determinado con antelación a la formulación del presupuesto oficial, cuantificando las necesidades reales del proyecto y estableciendo los valores promedio del mercado, el cual inicialmente está sustentado en los precios por las cotizaciones de proveedores de materiales ubicados en la región (anexos), listados de referencia de revistas de construcción que prestan este servicio y sirven de referencia para la evaluación del proyecto.

Una vez consultados los precios del mercado, se procedió a determinar el valor promedio del mercado (insumos) realizando la sumatoria de valores establecidos y dividido por el número de valores.

Con los precios promedios de los insumos, equipos, mano de obra y los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad (AIU), los cuales se determinan de acuerdo a la complejidad de la zona de ejecución del proyecto, y las condiciones técnicas y legales particulares del proyecto, realizando los respectivos análisis de precios unitarios (APU's).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 INTERVENCIÓN EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL					
1.1	ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE				
1.1.1	PRELIMINARES				
1.1.1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMUN.	ML	529,98	\$ 32.690,00	\$ 17.325.046,20



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 56



1.1.1.2	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINA LIVIANA, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1185,24	\$ 16.443,00	\$ 19.488.901,32
1.1.1.3	DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	18,00	\$ 24.462,00	\$ 440.316,00
1.1.1.4	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	345,36	\$ 15.540,00	\$ 5.366.894,40
1.1.1.5	DESMONTE DE MARCOS Y HOJAS DE PUERTAS METÁLICAS.	UND	1,00	\$ 39.135,00	\$ 39.135,00
1.1.1.6	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	1777,78	\$ 20.576,00	\$ 36.579.601,28
1.1.1.7	DESMONTE DE CABALLETE EN ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	ML	189,45	\$ 17.344,00	\$ 3.285.820,80
			SUB TOTAL PRELIMINARES I.E JOSE MARÍA CARBONELL		\$ 82.525.715,00
1.1.2	ADECUACIÓN DE CUBIERTA EXISTENTE				
1.1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	1777,78	\$ 150.814,00	\$ 268.114.112,92
1.1.2.2	TUBO PARA CERCHA METALICA 90X50X2mm - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PINTURA	ML	345,36	\$ 82.384,00	\$ 28.452.138,24
1.1.2.3	MANTENIMIENTO DE CERCHAS EXISTENTES (LIMPIEZA Y PINTURA)	ML	1327,45	\$ 13.374,00	\$ 17.753.316,30
1.1.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	ML	189,45	\$ 114.330,00	\$ 21.659.818,50
			SUB TOTAL ADECUACIÓN DE CUBIERTA EXISTENTE		\$ 335.979.385,96
1.1.3	ACABADOS				
1.1.3.1	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS)	M2	280,00	\$ 25.380,00	\$ 7.106.400,00
1.1.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	M2	1185,24	\$ 132.965,00	\$ 157.595.436,60
			SUB TOTAL ACABADOS		\$ 164.701.836,60
1.1.4			PUERTAS Y VENTANAS		
1.1.4.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	2,10	\$ 431.838,00	\$ 906.859,80
1.1.4.2	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	16,80	\$ 741.477,00	\$ 12.456.813,60
1.1.4.3	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR AZUL.	M2	16,80	\$ 280.689,00	\$ 4.715.575,20
			SUB TOTAL PUERTAS Y VENTANAS		\$ 18.079.248,60
1.1.5			ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PUNTOS DE ILUMINACIÓN		
1.1.5.1	DESMANTELAMIENTO DE PUNTOS DE ILUMINACIÓN, LUMINARIAS EXISTENTES Y RESANE	UND	38,00	\$ 38.788,00	\$ 1.473.944,00
1.1.5.2	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	36,00	\$ 16.148,00	\$ 581.328,00
1.1.5.3	RAMAL ELÉCTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	62,00	\$ 18.862,00	\$ 1.169.444,00
1.1.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	24,00	\$ 38.484,00	\$ 923.616,00
1.1.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	26,00	\$ 238.487,00	\$ 6.200.662,00
			SUB TOTAL ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PUNTOS DE ILUMINACIÓN		\$ 10.348.994,00
			SUB TOTAL ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE		\$ 611.635.180,16
1.2	CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 4 AULAS TIPO A-01				





1.2.1	PRELIMINARES				
1.2.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	560,99	\$ 9.557,00	\$ 5.361.381,43
1.2.1.2	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA DEMOLICIÓN DE CIMENTO ENTERRADO, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	10,89	\$ 319.162,00	\$ 3.475.674,18
1.2.1.3	DEMOLICIÓN DE CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	5,37	\$ 384.460,00	\$ 2.064.550,20
1.2.1.4	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	69,33	\$ 212.774,00	\$ 14.751.621,42
1.2.1.5	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES M3/KM	M3	85,59	\$ 46.138,00	\$ 3.948.951,42
1.2.1.6	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMÚN.	ML	114,84	\$ 32.690,00	\$ 3.754.119,60
1.2.1.7	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2.00m, INCLUYE CARGUE	M3	24,36	\$ 58.972,00	\$ 1.436.557,92
1.2.1.8	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINA LIVIANA, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	234,00	\$ 16.443,00	\$ 3.847.662,00
1.2.1.9	DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	55,00	\$ 24.462,00	\$ 1.345.410,00
1.2.1.10	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	306,24	\$ 15.540,00	\$ 4.758.969,60
1.2.1.11	DESMONTE DE MARCOS Y HOJAS DE PUERTAS METÁLICAS.	UND	8,00	\$ 39.135,00	\$ 313.080,00
1.2.1.12	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	351,84	\$ 20.576,00	\$ 7.239.459,84
1.2.1.13	DEMOLICIÓN DE MURO	M2	322,00	\$ 13.510,00	\$ 4.350.220,00
SUB TOTAL PRELIMINARES				\$ 56.647.657,61	
1.2.2	RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO				
1.2.2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	122,21	\$ 196.584,00	\$ 24.024.530,64
1.2.2.2	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	85,65	\$ 242.615,00	\$ 20.779.974,75
SUB TOTAL RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DEL SUELO				\$ 44.804.505,39	
1.2.3	ELEMENTOS EN CONCRETO				
1.2.3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0.05 M. fc=14 Mpa.	M2	58,56	\$ 52.963,00	\$ 3.101.513,28
1.2.3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. fc=21 Mpa	M3	9,80	\$ 1.312.840,00	\$ 12.865.832,00
1.2.3.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.	M2	130,73	\$ 160.957,00	\$ 21.041.908,61
1.2.3.4	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI fc=21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	127,12	\$ 184.086,00	\$ 23.401.012,32
1.2.3.5	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI fc=21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	101,88	\$ 150.724,00	\$ 15.355.761,12
1.2.3.6	VIGA ÁEREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI fc=21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	114,53	\$ 196.236,00	\$ 22.474.909,08





1.2.3.7	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	127,38	\$ 52.765,00	\$ 6.721.205,70
1.2.3.8	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E=0,12*0,20m	ML	53,00	\$ 71.335,00	\$ 3.780.755,00
1.2.3.9	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	8,40	\$ 63.058,00	\$ 529.687,20
1.2.3.10	CAÑUELA A-120 80x30x22 cm Profundidad 2,7 cm	ML	28,34	\$ 184.211,00	\$ 5.220.539,74
1.2.3.11	ACERO DE REFUERZO	KG	5533,34	\$ 12.847,00	\$ 71.086.818,98
			SUB TOTAL ELEMENTOS EN CONCRETO		\$ 185.579.943,03
1.2.4	MUROS, PISOS Y ACABADOS				
1.2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	257,59	\$ 72.848,00	\$ 18.764.916,32
1.2.4.2	MURO EN LADRILLO TOLETE	M2	15,60	\$ 136.631,00	\$ 2.131.443,60
1.2.4.3	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	656,57	\$ 41.801,00	\$ 27.445.282,57
1.2.4.4	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	42,20	\$ 9.858,00	\$ 416.007,60
1.2.4.5	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	656,57	\$ 26.289,00	\$ 17.260.568,73
1.2.4.6	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	656,58	\$ 25.384,00	\$ 16.666.626,72
1.2.4.7	CERAMICA SOBRE PISO TIPO TRAFICO 5 DIMENSIONES MINIMAS DE 45x45 CMS O GRAN FORMATO SIMILAR	M2	251,16	\$ 127.766,00	\$ 32.089.708,56
1.2.4.8	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO 5 O GRAN FORMATO SIMILAR	ML	129,68	\$ 26.056,00	\$ 3.378.942,08
1.2.4.9	CIELORRASO EN PVC	M2	251,16	\$ 132.691,00	\$ 33.326.671,56
			SUB TOTAL MUROS, PISOS Y ACABADOS		\$ 151.480.167,74
1.2.5	CARPINTERÍA METÁLICA				
1.2.5.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	10,50	\$ 431.838,00	\$ 4.534.299,00
1.2.5.2	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	82,66	\$ 741.477,00	\$ 61.290.488,82
1.2.5.3	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR AZUL.	M2	102,26	\$ 285.630,00	\$ 29.208.523,80
			SUB TOTAL CARPINTERÍA METÁLICA		\$ 95.033.311,62
1.2.6	CUBIERTA				
1.2.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	421,63	\$ 150.814,00	\$ 63.587.706,82
1.2.6.2	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	742,64	\$ 80.884,00	\$ 60.067.693,76
1.2.6.3	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1.5mm	ML	62,20	\$ 160.186,00	\$ 9.963.569,20
1.2.6.4	PLATINA PL-200x400-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,00	\$ 103.293,00	\$ 413.172,00
1.2.6.5	PLATINA PL-200x140-12,7 INCLUYE 2 PERNOS	UND	4,00	\$ 79.434,00	\$ 317.736,00
1.2.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	ML	28,34	\$ 114.330,00	\$ 3.240.112,20





		SUB TOTAL CUBIERTA		\$ 137.589.989,98	
1.2.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
1.2.7.1	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 40 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE LABORATORIO 1 E INFORMATICA	UND	2,00	\$ 125.823,00	\$ 251.646,00
1.2.7.2	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X6F+6N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	102,00	\$ 121.985,00	\$ 12.442.470,00
1.2.7.3	RAMAL ELECTRICO 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	69,00	\$ 28.324,00	\$ 1.954.356,00
1.2.7.4	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	267,00	\$ 22.781,00	\$ 6.082.527,00
1.2.7.5	RAMAL ELECTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	234,00	\$ 18.851,00	\$ 4.411.134,00
1.2.7.6	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TABLEROS PARCIALES	ML	92,00	\$ 31.980,00	\$ 2.942.160,00
1.2.7.7	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	65,00	\$ 18.889,00	\$ 1.227.785,00
1.2.7.8	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	336,00	\$ 16.174,00	\$ 5.434.464,00
1.2.7.9	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	136,00	\$ 31.015,00	\$ 4.218.040,00
1.2.7.10	TABlero DE BREAKER 3F/5H DE 12 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	2,00	\$ 689.017,00	\$ 1.378.034,00
1.2.7.11	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	4,00	\$ 33.776,00	\$ 135.104,00
1.2.7.12	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	7,00	\$ 33.776,00	\$ 236.432,00
1.2.7.13	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	4,00	\$ 47.173,00	\$ 188.692,00
1.2.7.14	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	16,00	\$ 36.891,00	\$ 590.256,00
1.2.7.15	TOMACORRIENTE MONOFASICO TAMPER RESISTANT DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	40,00	\$ 36.891,00	\$ 1.475.640,00
1.2.7.16	TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	3,00	\$ 68.002,00	\$ 204.006,00
1.2.7.17	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	4,00	\$ 47.718,00	\$ 190.872,00
1.2.7.18	PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	36,00	\$ 238.199,00	\$ 8.575.164,00
1.2.7.19	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	22,00	\$ 65.150,00	\$ 1.433.300,00
1.2.7.20	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2X1,6 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	4,00	\$ 155.497,00	\$ 621.988,00
1.2.7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL SENCILLO	UND	4,00	\$ 33.637,00	\$ 134.548,00
1.2.7.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	4,00	\$ 38.484,00	\$ 153.936,00
1.2.7.23	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN	UND	158,00	\$ 40.383,00	\$ 6.380.514,00



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 60



1.2.7.24	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"X0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	15,00	\$ 185.479,00	\$ 2.782.185,00
1.2.7.25	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	4,00	\$ 367.173,00	\$ 1.468.692,00
1.2.7.26	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X2,4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	4,00	\$ 983.142,00	\$ 3.932.568,00
1.2.7.27	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	88,00	\$ 67.755,00	\$ 5.962.440,00
1.2.7.28	CAMARA SUBTERRANEA DE CONCRETO CS-274 SEGÚN NORMA ENEL CODENSA	UND	1,00	\$ 1.430.510,00	\$ 1.430.510,00
			SUB TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS		\$ 76.239.463,00
			SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 4 AULAS TIPO A-01		\$ 747.375.038,37
1.3	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA				
1.3.1	PRELIMINARES				
1.3.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	72,76	\$ 9.557,00	\$ 695.367,32
1.3.1.2	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	21,60	\$ 212.774,00	\$ 4.595.918,40
1.3.1.3	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES M3/KM	M3	23,63	\$ 46.138,00	\$ 1.090.148,66
1.3.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2,10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMÚN.	ML	44,00	\$ 32.690,00	\$ 1.438.360,00
1.3.1.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2,00m, INCLUYE CARGUE	M3	28,25	\$ 58.972,00	\$ 1.665.959,00
1.3.1.6	DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	2,56	\$ 24.462,00	\$ 62.622,72
1.3.1.7	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	54,00	\$ 17.420,00	\$ 940.680,00
1.3.1.8	DESMONTE DE MARCOS Y HOJAS DE PUERTAS METÁLICAS.	UND	1,00	\$ 113.606,00	\$ 113.606,00
1.3.1.9	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE MUROS EN MADERA EXISTENTE	M2	67,60	\$ 16.889,00	\$ 1.141.696,40
1.3.1.10	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA ONDULADA	M2	54,00	\$ 10.469,00	\$ 565.326,00
			SUB TOTAL PRELIMINARES		\$ 12.309.684,50
1.3.2	RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO				
1.3.2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	47,19	\$ 196.584,00	\$ 9.276.798,96
1.3.2.2	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	14,55	\$ 242.615,00	\$ 3.530.048,25
			SUB TOTAL RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DEL SUELO		\$ 12.806.847,21
1.3.3	ELEMENTOS EN CONCRETO				
1.3.3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0,05 M. f _c =14 Mpa.	M2	8,00	\$ 52.963,00	\$ 423.704,00
1.3.3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. f _c =21 Mpa	M3	9,80	\$ 1.312.840,00	\$ 12.865.832,00
1.3.3.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15"0,15m.	M2	66,72	\$ 156.158,00	\$ 10.418.861,76
1.3.3.4	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI f _c =21 Mpa E=0,30"0,30m	ML	35,52	\$ 184.086,00	\$ 6.538.734,72
1.3.3.5	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI f _c =21 Mpa E=0,30"0,30m	ML	46,35	\$ 150.724,00	\$ 6.986.057,40





1.3.3.6	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa $E=0,30 \times 0,30$ m	ML	46,35	\$ 196.236,00	\$ 9.095.538,60
1.3.3.7	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. $E=0,12 \times 0,12$ m	ML	27,50	\$ 52.765,00	\$ 1.451.037,50
1.3.3.8	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. $E=0,12 \times 0,20$ m	ML	4,00	\$ 71.335,00	\$ 285.340,00
1.3.3.9	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. $E=0,12 \times 0,12$ m	ML	3,00	\$ 63.058,00	\$ 189.174,00
1.3.3.10	CAÑUELA A-120 80x30x22 cm Profundidad 2,7 cm	ML	13,35	\$ 146.222,00	\$ 1.952.063,70
1.3.3.11	ACERO DE REFUERZO	KG	2102,85	\$ 12.847,00	\$ 27.015.313,95
1.3.3.12	MESON EN CONCRETO REFORZADO $E=0,07$ CCTO 3000PSI	M2	4,10	\$ 162.773,00	\$ 667.369,30
			SUB TOTAL ELEMENTOS EN CONCRETO		\$ 77.889.026,93
1.3.4	MUROS, PISOS Y ACABADOS				
1.3.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	76,39	\$ 72.848,00	\$ 5.564.858,72
1.3.4.2	MURO EN LADRILLO TOLETE	M2	5,20	\$ 136.631,00	\$ 710.481,20
1.3.4.3	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	208,91	\$ 41.801,00	\$ 8.732.646,91
1.3.4.4	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	112,76	\$ 9.858,00	\$ 1.111.588,08
1.3.4.5	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	139,67	\$ 26.289,00	\$ 3.671.784,63
1.3.4.6	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	139,67	\$ 25.384,00	\$ 3.545.383,28
1.3.4.7	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDSLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	38,79	\$ 134.911,00	\$ 5.233.197,69
1.3.4.8	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	9,51	\$ 26.770,00	\$ 254.582,70
1.3.4.9	CIELORRASO EN PVC	M2	38,79	\$ 132.691,00	\$ 5.147.083,89
1.3.4.10	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE 0.30*0.60 M.INSTALADA	M2	69,24	\$ 129.950,00	\$ 8.997.738,00
1.3.4.11	SUPERFICIE DE MESON EN GRANITO - ESPESOR: 2cm - Calidad Primera	M2	4,10	\$ 1.790.416,00	\$ 7.340.705,60
			SUB TOTAL MUROS, PISOS Y ACABADOS		\$ 50.310.050,70
1.3.5	CARPINTERÍA METÁLICA				
1.3.5.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. CON TRAGALUZ SUPERIOR. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	M2	6,30	\$ 429.022,00	\$ 2.702.838,60
1.3.5.2	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	26,70	\$ 741.477,00	\$ 19.797.435,90
1.3.5.3	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR AZUL.	M2	32,85	\$ 285.630,00	\$ 9.382.945,50
			SUB TOTAL CARPINTERÍA METÁLICA		\$ 31.883.220,00
1.3.6	CUBIERTA				
1.3.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	421,63	\$ 150.814,00	\$ 63.587.706,82
1.3.6.2	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2.5mm	ML	93,38	\$ 80.884,00	\$ 7.552.947,92
1.3.6.3	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1.5mm	ML	13,60	\$ 153.660,00	\$ 2.089.776,00
1.3.6.4	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,00	\$ 100.593,00	\$ 402.372,00





		SUB TOTAL CUBIERTA		\$ 73.632.802,74	
1.3.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
1.3.7.1	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	100,00	\$ 22.781,00	\$ 2.278.100,00
1.3.7.2	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	113,00	\$ 16.174,00	\$ 1.827.662,00
1.3.7.3	TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	3,00	\$ 68.002,00	\$ 204.006,00
1.3.7.4	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	7,00	\$ 65.150,00	\$ 456.050,00
1.3.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL SENCILLO	UND	4,00	\$ 33.637,00	\$ 134.548,00
		SUB TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS		\$ 4.900.366,00	
1.3.8	REDES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS				
1.3.8.1	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG	ML	16,00	\$ 48.243,00	\$ 771.888,00
1.3.8.2	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML	24,00	\$ 56.882,00	\$ 1.365.168,00
1.3.8.3	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG	UND	6,00	\$ 56.152,00	\$ 336.912,00
1.3.8.4	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UND	6,00	\$ 74.420,00	\$ 446.520,00
1.3.8.5	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN DE PISO PVC-S Ø=2"	UND	38,00	\$ 39.366,00	\$ 1.495.908,00
1.3.8.6	SUMINSITRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø=1 1/2" RDE 21	ML	26,00	\$ 42.462,00	\$ 1.104.012,00
1.3.8.7	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	20,00	\$ 48.018,00	\$ 960.360,00
1.3.8.8	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	8,00	\$ 65.391,00	\$ 523.128,00
1.3.8.9	TUBERIA DE VENTILACIÓN PVC 2"	ML	14,00	\$ 46.802,00	\$ 655.228,00
1.3.8.10	RESANE SOBRE REGATA	ML	1,00	\$ 32.945,00	\$ 32.945,00
1.3.8.11	CAJA DE INSPECCIÓN, DIMENSIONES EXTERNAS 0.9*0.9*0.80M	UND	7,00	\$ 1.260.389,00	\$ 8.822.723,00
1.3.8.12	PUNTO SANITARIO TUBERÍA PVC 4 PULG.	UND	8,00	\$ 116.036,00	\$ 928.288,00
1.3.8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL	UND	1,00	\$ 595.227,00	\$ 595.227,00
1.3.8.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO INSTITUCIONAL TAZA ADRIÁTICA PLUS ENTRADA POSTERIOR ALONGADA A PISO CON VÁLVULA PUSH EN PARED ANTIVANDÁLICA	UND	8,00	\$ 1.901.863,00	\$ 15.214.904,00
1.3.8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL - INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	UND	8,00	\$ 807.116,00	\$ 6.456.928,00
1.3.8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA INC.REGADERA,BRAZO,ESCUDO,MANIJA	UND	2,00	\$ 197.690,00	\$ 395.380,00
		SUB TOTAL APARATOS SANITARIOS		\$ 40.105.519,00	
		SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA		\$ 303.837.517,08	
SUB TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - IE JOSE MARÍA CARBONELL				\$ 1.662.847.735,61	
2		INTERVENCIÓN EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ			
2.1	CONSTRUCCIÓN DE DOS LABORATORIOS EN BLOQUE				
2.1.1	PRELIMINARES				





2.1.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	464,33	\$ 9.557,00	\$ 4.437.601,81
2.1.1.2	DESCAPOTE Y RETIRO MANUAL	M2	561,64	\$ 12.638,00	\$ 7.098.006,32
2.1.1.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2,00m, INCLUYE CARGUE	M3	44,06	\$ 58.972,00	\$ 2.598.306,32
2.1.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2,10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMUN.	ML	79,66	\$ 32.690,00	\$ 2.604.085,40
			SUB TOTAL PRELIMINARES		\$ 16.737.999,85
2.1.2	RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO				
2.1.2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	675,60	\$ 267.305,00	\$ 180.591.258,00
2.1.2.2	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	160,97	\$ 489.700,00	\$ 78.827.009,00
			SUB TOTAL RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO		\$ 259.418.267,00
2.1.3	ELEMENTOS EN CONCRETO				
2.1.3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0,05 M. f _c =14 Mpa.	M2	49,84	\$ 63.795,00	\$ 3.179.542,80
2.1.3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. f _c =21 Mpa	M3	7,00	\$ 1.552.801,00	\$ 10.869.607,00
2.1.3.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15"0,15m.	M2	319,15	\$ 184.955,00	\$ 59.028.388,25
2.1.3.4	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI f _c =21 Mpa E=0,30"0,30m	ML	92,00	\$ 205.683,00	\$ 18.922.836,00
2.1.3.5	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI f _c =21 Mpa E=0,30"0,30m	ML	99,45	\$ 172.320,00	\$ 17.137.224,00
2.1.3.6	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI f _c =21 Mpa E=0,30"0,30m	ML	73,01	\$ 217.834,00	\$ 15.904.060,34
2.1.3.7	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI f _c =21 Mpa E=0,12"0,12m	ML	52,58	\$ 56.220,00	\$ 2.956.047,60
2.1.3.8	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI f _c =21 Mpa E=0,12"0,20m	ML	12,04	\$ 77.094,00	\$ 928.211,76
2.1.3.9	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI f _c =21 Mpa E=0,12"0,12m	ML	6,00	\$ 54.616,00	\$ 327.696,00
2.1.3.10	ACERO DE REFUERZO	KG	4522,04	\$ 12.964,00	\$ 58.623.726,56
2.1.3.11	MESON EN CONCRETO REFORZADO E= 0,07 CCTO 3000PSI	M2	11,64	\$ 180.524,00	\$ 2.101.299,36
2.1.3.12	CAÑUELA A-120 80x30x22 cm Profundidad 2,7 cm	ML	22,70	\$ 185.363,00	\$ 4.207.740,10
2.1.3.13	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO 3000 PSI (0,10x0,20x1,00M)	ML	139,61	\$ 65.961,00	\$ 9.208.815,21
2.1.3.14	ANDEN EN CONCRETO CON ACABADO ESCOBILLADO E=0,12m	M2	100,59	\$ 211.133,00	\$ 21.237.868,47
2.1.3.15	REJILLA PREFABRICADA PARA SUMIDEROS	M2	1,32	\$ 2.356.942,00	\$ 3.111.163,44
2.1.3.16	CONTENEDOR DE RAÍZ 1,20M*1,20M	UND	9,00	\$ 1.197.394,00	\$ 10.776.546,00
			SUB TOTAL ELEMENTOS EN CONCRETO		\$ 238.520.772,89
2.1.4	MUROS, PISOS Y ACABADOS				
2.1.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	177,98	\$ 83.388,00	\$ 14.841.396,24
2.1.4.2	MURO EN LADRILLO TOLETE	M2	1,68	\$ 146.697,00	\$ 246.450,96
2.1.4.3	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	322,96	\$ 43.925,00	\$ 14.186.018,00
2.1.4.4	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	125,40	\$ 10.176,00	\$ 1.276.070,40
2.1.4.5	ESTUCCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	322,96	\$ 26.778,00	\$ 8.648.222,88
2.1.4.6	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	322,96	\$ 25.384,00	\$ 8.198.016,64





2.1.4.7	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	141,42	\$ 137.305,00	\$ 19.417.673,10
2.1.4.8	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE 0.30*0.60 M.INSTALADA	M2	7,76	\$ 131.371,00	\$ 1.019.438,96
2.1.4.9	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	83,90	\$ 28.065,00	\$ 2.354.653,50
2.1.4.10	CIELORRASO EN PVC	M2	141,42	\$ 133.598,00	\$ 18.893.429,16
2.1.4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN DE ARCILLA (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,36	\$ 292.732,00	\$ 9.765.539,52
2.1.4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN DE CONCRETO CLR GRIS ZONA VEHICULAR (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,14	\$ 320.681,00	\$ 10.627.368,34
			SUB TOTAL MUROS, PISOS Y ACABADOS		\$ 109.474.277,70
2.1.5	CARPINTERÍA METÁLICA				
2.1.5.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	8,60	\$ 440.904,00	\$ 3.791.774,40
2.1.5.2	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. CON TRAGALUZ SUPERIOR. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	M2	4,30	\$ 449.316,00	\$ 1.932.058,80
2.1.5.3	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	51,29	\$ 745.363,00	\$ 38.229.668,27
2.1.5.4	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA	M2	51,29	\$ 292.105,00	\$ 14.982.065,45
			SUB TOTAL CARPINTERÍA METÁLICA		\$ 58.935.566,92
2.1.6	CUBIERTA				
2.1.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	M2	199,31	\$ 151.201,00	\$ 30.135.871,31
2.1.6.2	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	204,39	\$ 81.531,00	\$ 16.664.121,09
2.1.6.3	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1.5mm	ML	110,32	\$ 153.731,00	\$ 16.959.603,92
2.1.6.4	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	8,00	\$ 99.940,00	\$ 799.520,00
2.1.6.5	PLATINA PL-200x500-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	8,00	\$ 111.834,00	\$ 894.672,00
			SUB TOTAL CUBIERTA		\$ 65.453.788,32
2.1.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
2.1.7.1	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 50 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	UND	1,00	\$ 129.391,00	\$ 129.391,00
2.1.7.2	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 30 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	UND	1,00	\$ 126.928,00	\$ 126.928,00
2.1.7.3	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X4F+4N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-L1 Y TP-AI	ML	58,00	\$ 168.396,00	\$ 9.766.968,00
2.1.7.4	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TS-L2	ML	16,00	\$ 85.517,00	\$ 1.368.272,00
2.1.7.5	ALIMENTADOR ELECTRICO 2X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-A	ML	45,00	\$ 65.155,00	\$ 2.931.975,00
2.1.7.6	RAMAL ELECTRICO 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	50,00	\$ 28.324,00	\$ 1.416.200,00
2.1.7.7	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	162,00	\$ 20.675,00	\$ 3.349.350,00
2.1.7.8	RAMAL ELECTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	134,00	\$ 16.745,00	\$ 2.243.830,00
2.1.7.9	RAMAL ELECTRICO 3X14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	36,00	\$ 24.790,00	\$ 892.440,00



2.1.7.10	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	ML	54,00	\$ 31.786,00	\$ 1.716.444,00
2.1.7.11	DUCTO CONDUIT PVC 1X1" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	ML	16,00	\$ 29.577,00	\$ 473.232,00
2.1.7.12	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	46,00	\$ 18.494,00	\$ 850.724,00
2.1.7.13	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	192,00	\$ 16.128,00	\$ 3.096.576,00
2.1.7.14	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	116,00	\$ 31.015,00	\$ 3.597.740,00
2.1.7.15	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 18 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	1,00	\$ 788.999,00	\$ 788.999,00
2.1.7.16	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 12 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	1,00	\$ 689.017,00	\$ 689.017,00
2.1.7.17	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	4,00	\$ 33.776,00	\$ 135.104,00
2.1.7.18	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	10,00	\$ 33.776,00	\$ 337.760,00
2.1.7.19	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	4,00	\$ 47.173,00	\$ 188.692,00
2.1.7.20	BREAKER TRIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 32 AMPERIOS	UND	1,00	\$ 72.645,00	\$ 72.645,00
2.1.7.21	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	6,00	\$ 36.891,00	\$ 221.346,00
2.1.7.22	TOMACORRIENTE MONOFASICO TAMPER RESISTANT DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	16,00	\$ 36.891,00	\$ 590.256,00
2.1.7.23	TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	12,00	\$ 68.002,00	\$ 816.024,00
2.1.7.24	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	4,00	\$ 47.556,00	\$ 190.224,00
2.1.7.25	PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	18,00	\$ 238.199,00	\$ 4.287.582,00
2.1.7.26	PANEL LED DE 18 W REDONDO INCRUSTADO EN CIELORASO	UND	4,00	\$ 69.273,00	\$ 277.092,00
2.1.7.27	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	14,00	\$ 65.150,00	\$ 912.100,00
2.1.7.28	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2X1,6 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	8,00	\$ 155.497,00	\$ 1.243.976,00
2.1.7.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL SENCILLO	UND	2,00	\$ 33.637,00	\$ 67.274,00
2.1.7.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL CONMUTABLE DOBLE	UND	4,00	\$ 35.151,00	\$ 140.604,00
2.1.7.31	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECCIÓN	ML	76,00	\$ 40.383,00	\$ 3.069.108,00
2.1.7.32	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"X0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	8,00	\$ 185.479,00	\$ 1.483.832,00
2.1.7.33	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	4,00	\$ 367.173,00	\$ 1.468.692,00
2.1.7.34	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X2,4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	2,00	\$ 983.142,00	\$ 1.966.284,00
2.1.7.35	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	71,00	\$ 55.270,00	\$ 3.924.170,00
			SUB TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS		\$ 54.830.851,00
2.1.8	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO				
2.1.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA DE LABORATORIO EN POLIPROPILENO	UND	12,00	\$ 1.600.058,00	\$ 19.200.696,00
2.1.8.2	GRIFO DE LABORATORIO, UNA SALIDA DE AGUA, PARA PARED.	UND	12,00	\$ 878.043,00	\$ 10.536.516,00
2.1.8.3	SUPERFICIE DE MESON EN GRANITO - ESPESOR: 2cm - Calidad Primera	M2	11,64	\$ 1.793.006,00	\$ 20.870.589,84
			SUB TOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO		\$ 50.607.801,84
2.1.9	DESAGUES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
2.1.9.1	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML	72,00	\$ 60.087,00	\$ 4.326.264,00
2.1.9.2	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG	UND	8,00	\$ 56.291,00	\$ 450.328,00
2.1.9.3	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UND	12,00	\$ 75.068,00	\$ 900.816,00
2.1.9.4	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN DE PISO PVC-S Ø=2"	UND	8,00	\$ 38.253,00	\$ 306.024,00



2.1.9.5	SUMINSITO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø =1 1/2" RDE 21	ML	60,00	\$ 42.850,00	\$ 2.571.000,00
2.1.9.6	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	12,00	\$ 48.278,00	\$ 579.336,00
2.1.9.7	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	36,00	\$ 65.651,00	\$ 2.363.436,00
2.1.9.8	TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC 2"	ML	12,00	\$ 44.162,00	\$ 529.944,00
2.1.9.9	CAJA DE INSPECCIÓN, DIMENSIONES EXTERNAS 0.9*0.9*0.80M	UND	1,00	\$ 1.506.386,00	\$ 1.506.386,00
2.1.9.10	TUBERIA PVC-SANITARIA 6 PULG.	ML	59,00	\$ 154.500,00	\$ 9.115.500,00
SUB TOTAL DESAGUES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				\$ 22.649.034,00	
SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN DE DOS LABORATORIOS EN BLOQUE				\$ 876.628.359,52	
2.2 CONSTRUCCIÓN DE DE 2 AULAS TIPO A-01					
2.2.1	PRELIMINARES				
2.2.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	172,36	\$ 9.557,00	\$ 1.647.244,52
2.2.1.2	DESCAPOTE Y RETIRO MANUAL	M2	172,36	\$ 12.638,00	\$ 2.178.285,68
2.2.1.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2.00m, INCLUYE CARGUE	M3	43,54	\$ 58.972,00	\$ 2.567.840,88
2.2.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMÚN.	ML	186,10	\$ 32.690,00	\$ 6.083.609,00
SUB TOTAL PRELIMINARES				\$ 12.476.780,08	
2.2.2	RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO				
2.2.2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	152,27	\$ 267.305,00	\$ 40.702.532,35
2.2.2.2	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	34,47	\$ 489.700,00	\$ 16.879.959,00
SUB TOTAL RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO				\$ 57.582.491,35	
2.2.3	ELEMENTOS EN CONCRETO				
2.2.3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0.05 M. fc=14 Mpa.	M2	45,98	\$ 63.795,00	\$ 2.933.294,10
2.2.3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. fc=21 Mpa	M3	7,00	\$ 1.552.801,00	\$ 10.869.607,00
2.2.3.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.	M2	217,94	\$ 184.955,00	\$ 40.309.092,70
2.2.3.4	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI fc=21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	92,00	\$ 205.683,00	\$ 18.922.836,00
2.2.3.5	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI fc=21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	86,60	\$ 172.320,00	\$ 14.922.912,00
2.2.3.6	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI fc=21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	60,56	\$ 217.834,00	\$ 13.192.027,04
2.2.3.7	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI fc=21 Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	46,06	\$ 56.220,00	\$ 2.589.493,20
2.2.3.8	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI fc=21 Mpa. E=0,12*0,20m	ML	12,00	\$ 77.094,00	\$ 925.128,00
2.2.3.9	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI fc=21 Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	2,30	\$ 54.440,00	\$ 125.212,00
2.2.3.10	ACERO DE REFUERZO	KG	5651,82	\$ 12.964,00	\$ 73.270.194,48
SUB TOTAL ELEMENTOS EN CONCRETO				\$ 178.059.796,52	
2.2.4	MUROS, PISOS Y ACABADOS				
2.2.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	157,08	\$ 83.388,00	\$ 13.098.587,04
2.2.4.2	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	307,56	\$ 43.925,00	\$ 13.509.573,00
2.2.4.3	FILOS Y DILATAIONES EN MORTERO 1:4	ML	125,40	\$ 10.176,00	\$ 1.276.070,40
2.2.4.4	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	307,56	\$ 26.778,00	\$ 8.235.841,68





2.2.4.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	307,56	\$ 25.384,00	\$ 7.807.103,04
2.2.4.6	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	129,66	\$ 137.305,00	\$ 17.802.966,30
2.2.4.7	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	73,10	\$ 28.065,00	\$ 2.051.551,50
2.2.4.8	CIELORRASO EN PVC	M2	129,66	\$ 133.598,00	\$ 17.322.316,68
			SUB TOTAL MUROS, PISOS Y ACABADOS		\$ 81.104.009,64
2.2.5	CARPINTERÍA METÁLICA				
2.2.5.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	4,30	\$ 440.904,00	\$ 1.895.887,20
2.2.5.2	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	45,04	\$ 745.363,00	\$ 33.571.149,52
2.2.5.3	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA	M2	45,04	\$ 292.105,00	\$ 13.156.409,20
			SUB TOTAL CARPINTERÍA METÁLICA		\$ 48.623.445,92
2.2.6	CUBIERTA				
2.2.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	M2	185,92	\$ 151.201,00	\$ 28.111.289,92
2.2.6.2	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	190,98	\$ 81.531,00	\$ 15.570.790,38
2.2.6.3	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1,5mm	ML	110,32	\$ 154.034,00	\$ 16.993.030,88
2.2.6.4	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	8,00	\$ 103.006,00	\$ 824.048,00
2.2.6.5	PLATINA PL-200x500-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	8,00	\$ 147.265,00	\$ 1.178.120,00
			SUB TOTAL CUBIERTA		\$ 62.677.279,18
2.2.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
2.2.7.1	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 50 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	UND	1,00	\$ 129.391,00	\$ 129.391,00
2.2.7.2	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 30 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	UND	1,00	\$ 126.928,00	\$ 126.928,00
2.2.7.3	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X4F+4N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-L1 Y TP-AI	ML	55,00	\$ 168.396,00	\$ 9.261.780,00
2.2.7.4	ALIMENTADOR ELECTRICO 2X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-A	ML	43,00	\$ 65.155,00	\$ 2.801.665,00
2.2.7.5	RAMAL ELECTRICO 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	42,00	\$ 28.324,00	\$ 1.189.608,00
2.2.7.6	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	217,00	\$ 20.675,00	\$ 4.486.475,00
2.2.7.7	RAMAL ELECTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	138,00	\$ 16.745,00	\$ 2.310.810,00
2.2.7.8	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	ML	51,00	\$ 31.786,00	\$ 1.621.086,00
2.2.7.9	DUCTO CONDUIT PVC 1X1" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	ML	43,00	\$ 29.577,00	\$ 1.271.811,00
2.2.7.10	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	39,00	\$ 18.494,00	\$ 721.266,00
2.2.7.11	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	284,00	\$ 16.128,00	\$ 4.580.352,00
2.2.7.12	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	58,00	\$ 31.015,00	\$ 1.798.870,00
2.2.7.13	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 18 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	1,00	\$ 788.999,00	\$ 788.999,00
2.2.7.14	TABLERO DE BREAKER 2F/4H DE 8 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	1,00	\$ 524.722,00	\$ 524.722,00





2.2.7.15	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	4,00	\$ 33.776,00	\$ 135.104,00
2.2.7.16	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	13,00	\$ 33.776,00	\$ 439.088,00
2.2.7.17	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	3,00	\$ 47.173,00	\$ 141.519,00
2.2.7.18	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	9,00	\$ 36.891,00	\$ 332.019,00
2.2.7.19	TOMACORRIENTE MONOFASICO TAMPER RESISTANT DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	24,00	\$ 36.891,00	\$ 885.384,00
2.2.7.20	TOMACORRIENTE MONOFASICO DE PISO DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	28,00	\$ 307.492,00	\$ 8.609.776,00
2.2.7.21	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	3,00	\$ 47.556,00	\$ 142.668,00
2.2.7.22	PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	18,00	\$ 238.199,00	\$ 4.287.582,00
2.2.7.23	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	22,00	\$ 65.150,00	\$ 1.433.300,00
2.2.7.24	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2X1,6 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	2,00	\$ 155.497,00	\$ 310.994,00
2.2.7.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	2,00	\$ 38.484,00	\$ 76.968,00
2.2.7.26	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN	ML	74,00	\$ 40.383,00	\$ 2.988.342,00
2.2.7.27	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"X0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	4,00	\$ 185.479,00	\$ 741.916,00
2.2.7.28	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	8,00	\$ 367.173,00	\$ 2.937.384,00
2.2.7.29	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X2 4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	4,00	\$ 983.142,00	\$ 3.932.568,00
2.2.7.30	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	94,00	\$ 55.270,00	\$ 5.195.380,00
			SUB TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS		\$ 64.203.755,00
			SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO A-01		\$ 504.727.557,69
2.3			ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		
2.3.1	PRELIMINARES				
2.3.1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	42,10	\$ 9.557,00	\$ 402.349,70
2.3.1.2	DESCAPOTE Y RETIRO MANUAL	M2	42,11	\$ 12.638,00	\$ 532.186,18
2.3.1.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2,00m, INCLUYE CARGUE	M3	24,85	\$ 58.972,00	\$ 1.465.454,20
2.3.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2,10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMUN.	ML	23,19	\$ 32.690,00	\$ 758.081,10
			SUB TOTAL PRELIMINARES		\$ 3.158.071,18
2.3.2	RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO				
2.3.2.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	36,09	\$ 267.305,00	\$ 9.647.037,45
2.3.2.2	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	9,02	\$ 489.700,00	\$ 4.417.094,00
			SUB TOTAL RELLENOS Y MEJORAMIENTOS DE SUELO		\$ 14.064.131,45
2.3.3	ELEMENTOS EN CONCRETO				





2.3.3.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0.05 M. $f_c=14$ Mpa.	M2	22,17	\$ 63.795,00	\$ 1.414.335,15
2.3.3.2	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. $f_c=21$ Mpa	M3	3,50	\$ 1.552.801,00	\$ 5.434.803,50
2.3.3.3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.	M2	45,00	\$ 184.955,00	\$ 8.322.975,00
2.3.3.4	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	30,00	\$ 205.683,00	\$ 6.170.490,00
2.3.3.5	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	40,58	\$ 172.320,00	\$ 6.992.745,60
2.3.3.6	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa E=0,30*0,30m	ML	33,99	\$ 217.834,00	\$ 7.404.177,66
2.3.3.7	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	26,20	\$ 56.220,00	\$ 1.472.964,00
2.3.3.8	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E=0,12*0,20m	ML	10,80	\$ 77.094,00	\$ 832.615,20
2.3.3.9	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	5,75	\$ 54.440,00	\$ 313.030,00
2.3.3.10	ACERO DE REFUERZO	KG	3073,59	\$ 12.964,00	\$ 39.846.020,76
2.3.3.11	MESON EN CONCRETO REFORZADO E= 0.07 CCTO 3000PSI	M2	4,78	\$ 180.524,00	\$ 862.904,72
			SUB TOTAL ELEMENTOS EN CONCRETO		\$ 79.067.061,59
2.3.4	MUROS, PISOS Y ACABADOS				
2.3.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	75,01	\$ 83.388,00	\$ 6.254.933,88
2.3.4.2	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	130,42	\$ 43.925,00	\$ 5.728.696,50
2.3.4.3	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	30,40	\$ 10.176,00	\$ 309.350,40
2.3.4.4	ESTUCCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	118,61	\$ 26.778,00	\$ 3.176.138,58
2.3.4.5	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	118,61	\$ 25.384,00	\$ 3.010.796,24
2.3.4.6	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	42,11	\$ 137.305,00	\$ 5.781.913,55
2.3.4.7	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE 0.30*0.60 M.INSTALADA	M2	28,48	\$ 139.213,00	\$ 3.964.786,24
2.3.4.8	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	30,58	\$ 28.065,00	\$ 858.227,70
2.3.4.9	CIELORRASO EN PVC	M2	42,11	\$ 133.598,00	\$ 5.625.811,78
			SUB TOTAL MUROS, PISOS Y ACABADOS		\$ 34.710.656,87
2.3.5	CARPINTERÍA METÁLICA				
2.3.5.1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. CON TRAGALUZ SUPERIOR. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	M2	8,60	\$ 440.904,00	\$ 3.791.774,40
2.3.5.2	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	7,88	\$ 745.363,00	\$ 5.873.460,44
2.3.5.3	PUERTA 2 HOJAS ABATIBLE TIPO PERSIANA EN ALUMINIO	M2	3,26	\$ 383.070,00	\$ 1.248.808,20
2.3.5.4	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA	M2	9,69	\$ 292.105,00	\$ 2.830.497,45
			SUB TOTAL CARPINTERÍA METÁLICA		\$ 13.744.540,49
2.3.6	CUBIERTA				
2.3.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	M2	55,69	\$ 151.201,00	\$ 8.420.383,69
2.3.6.2	TUBO PARA CERCHA METALICA 3X1 1/2 CALIBRE 18	ML	96,76	\$ 63.037,00	\$ 6.099.460,12
			SUB TOTAL CUBIERTA		\$ 14.519.843,81
2.3.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
2.3.7.1	ALIMENTADOR ELECTRICO 2X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-A	ML	2,00	\$ 65.155,00	\$ 130.310,00





2.3.7.2	RAMAL ELECTRICO 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	12,00	\$ 28.324,00	\$ 339.888,00
2.3.7.3	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	41,00	\$ 20.675,00	\$ 847.675,00
2.3.7.4	RAMAL ELECTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	47,00	\$ 16.745,00	\$ 787.015,00
2.3.7.5	DUCTO CONDUIT PVC 1X1" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	ML	2,00	\$ 29.577,00	\$ 59.154,00
2.3.7.6	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	8,00	\$ 18.494,00	\$ 147.952,00
2.3.7.7	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	60,00	\$ 16.128,00	\$ 967.680,00
2.3.7.8	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	18,00	\$ 31.015,00	\$ 558.270,00
2.3.7.9	TABLERO DE BREAKER 2F/4H DE 8 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	1,00	\$ 524.722,00	\$ 524.722,00
2.3.7.10	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	2,00	\$ 33.776,00	\$ 67.552,00
2.3.7.11	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	2,00	\$ 33.776,00	\$ 67.552,00
2.3.7.12	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	1,00	\$ 47.173,00	\$ 47.173,00
2.3.7.13	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	8,00	\$ 36.891,00	\$ 295.128,00
2.3.7.14	TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	5,00	\$ 68.002,00	\$ 340.010,00
2.3.7.15	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	3,00	\$ 47.556,00	\$ 142.668,00
2.3.7.16	PANEL LED DE 18 W REDONDO INCRUSTADO EN CIELORASO	UND	14,00	\$ 69.273,00	\$ 969.822,00
2.3.7.17	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	2,00	\$ 65.150,00	\$ 130.300,00
2.3.7.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	4,00	\$ 38.484,00	\$ 153.936,00
2.3.7.19	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN	ML	56,00	\$ 40.383,00	\$ 2.261.448,00
2.3.7.20	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"X0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	6,00	\$ 185.479,00	\$ 1.112.874,00
2.3.7.21	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	6,00	\$ 367.173,00	\$ 2.203.038,00
2.3.7.22	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X2.4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	4,00	\$ 983.142,00	\$ 3.932.568,00
2.3.7.23	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	53,00	\$ 55.270,00	\$ 2.929.310,00
SUB TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS				\$ 19.016.045,00	
2.3.8	DESAGUES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
2.3.8.1	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG	ML	19,30	\$ 49.149,00	\$ 948.575,70



2.3.8.2	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML	16,50	\$ 57.788,00	\$ 953.502,00
2.3.8.3	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG	UND	4,00	\$ 56.291,00	\$ 225.164,00
2.3.8.4	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UND	4,00	\$ 75.068,00	\$ 300.272,00
2.3.8.5	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN DE PISO PVC-S Ø=2"	UND	4,00	\$ 38.253,00	\$ 153.012,00
2.3.8.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø =1 1/2" RDE 21	ML	23,70	\$ 42.850,00	\$ 1.015.545,00
2.3.8.7	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	4,00	\$ 48.278,00	\$ 193.112,00
2.3.8.8	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	6,00	\$ 65.651,00	\$ 393.906,00
2.3.8.9	TUBERIA DE VENTILACIÓN PVC 2"	ML	9,00	\$ 47.061,00	\$ 423.549,00
2.3.8.10	RESANE SOBRE REGATA	ML	12,00	\$ 32.945,00	\$ 395.340,00
2.3.8.11	CAJA DE INSPECCIÓN, DIMENSIONES EXTERNAS 0.9*0.9*0.80M	UND	1,00	\$ 1.506.386,00	\$ 1.506.386,00
SUB TOTAL DESAGUES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				\$ 6.508.363,70	
2.3.9	APARATOS DE COCINA				
2.3.9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DOBLE POZO EN ACERO INOXIDABLE L=1.00 M. SIN BANDEJA	UND	2,00	\$ 618.815,00	\$ 1.237.630,00
2.3.9.2	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS AJUSTABLE	UND	2,00	\$ 375.462,00	\$ 750.924,00
2.3.9.3	SUPERFICIE DE MESON EN GRANITO - ESPESOR: 2cm - Calidad Primera	M2	4,78	\$ 1.793.006,00	\$ 8.570.568,68
SUB TOTAL APARATOS DE COCINA				\$ 10.559.122,68	
SUB TOTAL ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS				\$ 195.347.836,77	
SUB TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - IE JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ					\$ 1.576.703.753,98
SUB TOTAL OBRA FÍSICA					\$ 3.239.551.489,59
3	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
3.1	IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1,00	35.354.137,50	\$ 35.354.137,50
SUB TOTAL COMPONENTE AMBIENTAL					\$ 35.354.137,50
4	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO RETIE				
4.1	CERTIFICACION RETIE I.E JOSE MARIA CARBONELL	UND	1,00	4.799.666,66	\$ 4.799.666,66
4.2	CERTIFICACION RETIE I.E JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	UND	1,00	4.839.333,34	\$ 4.839.333,34
VALOR TOTAL OBRA (Obras + Plan de manejo ambiental+ Retie)					\$ 3.284.544.627,09

El valor de cada uno de los ítems enunciados en el cuadro anterior, merece un análisis de precios unitarios (anexos al proyecto) donde se involucran entre otros los siguientes factores:

HERRAMIENTA:

Corresponde al costo de los equipos, herramienta menor, maquinaria, y en general todos aquellos elementos requeridos para la ejecución de la actividad de conformidad con el proceso constructivo indicado en las especificaciones técnicas.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 72**

En los contratos de obra se requieren herramientas menores para la ejecución de las actividades. Cada actividad requiere de herramientas distintas, por ejemplo:

- Excavaciones: Picas, Palas y Carretillas.
- Construcciones: Flexómetro, Martillo, segueta, Palustres y Llanas.

Debido a que son múltiples las actividades y por ende sería muy extensa la lista de las herramientas menores, se ha optado para esta clase de proyectos dentro de la administración Departamental y en la práctica que este concepto de herramienta sea presupuestado como un porcentaje (%) de los costos directos de cada ítem siendo este caso el del 10% valor congruente al de la literatura basados en datos histórico y prácticas constructivas.

TRANSPORTE:

Corresponde al costo por efectos del transporte de los materiales e insumos desde el centro de despacho del proveedor hasta el lugar de ejecución de los trabajos.

MATERIALES O INSUMOS:

Corresponde al costo de cada uno de los materiales y/o insumos que componen el conjunto del ítem. Dicho costo corresponde a precios de mercado local incluido IVA.

MANO DE OBRA:

Corresponde al costo de la mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución de las actividades contempladas dentro del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Dentro de este componente se incluyen los costos asociados al personal conforme a las condiciones del mercado laboral local, incorporando salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, dotaciones, elementos de protección personal y demás obligaciones derivadas de la normativa laboral vigente.

Los análisis de rendimiento del personal fueron estructurados considerando la experiencia técnica requerida para este tipo de obras de infraestructura educativa, las condiciones geográficas y logísticas de la zona de intervención, el nivel de especialización de las actividades constructivas y las condiciones normales de ejecución previstas dentro del cronograma del proyecto.

Teniendo en cuenta la naturaleza técnica de las actividades contempladas, relacionadas con excavaciones, estructuras en concreto y metálicas, instalaciones eléctricas bajo normativa RETIE y RETILAP, redes hidráulicas y sanitarias, acabados, cubiertas y demás actividades especializadas de obra civil, el contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente del personal idóneo y técnicamente competente requerido para la correcta ejecución del contrato.

En caso de requerirse ampliación de jornadas laborales, incremento de frentes de trabajo o implementación de turnos adicionales con el propósito de garantizar el cumplimiento del cronograma contractual, mejorar rendimientos o superar

eventuales atrasos en la ejecución, el contratista podrá adoptar las medidas técnicas, administrativas y operativas necesarias, siempre que las mismas se desarrollen en estricto cumplimiento de las disposiciones laborales vigentes, las normas sobre seguridad y salud en el trabajo, los límites legales de jornada establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo, las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y las condiciones ambientales, técnicas y de seguridad aplicables al proyecto.

La implementación de jornadas extendidas o turnos adicionales deberá ser previamente coordinada e informada a la interventoría y a la supervisión contractual, garantizando en todo momento la calidad técnica de las actividades ejecutadas, la estabilidad y seguridad de las estructuras, la protección de los trabajadores, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada gestión ambiental durante la ejecución del proyecto.

En todo caso, la adopción de estas medidas corresponderá exclusivamente a la organización técnica y administrativa del contratista, sin que ello implique reconocimiento automático de mayores costos, reajustes, compensaciones económicas adicionales o modificación del equilibrio económico del contrato, salvo que dichas circunstancias se deriven de situaciones atribuibles directamente a la entidad contratante y sean reconocidas conforme a las reglas legales y contractuales aplicables.

A.I.U.:

Corresponde al costo por efectos de administración, imprevistos y utilidad el cual según análisis realizado para la ENTIDAD está distribuido de la siguiente manera para el presente proyecto:

Administración:	29%
Imprevistos:	1%
Utilidad:	5%

En el componente de administración se incluyen los costos indirectos, tributos, tasas, estampillas y contribuciones que, de acuerdo con la normativa nacional y territorial vigente, se encuentren a cargo del contratista y resulten aplicables al contrato. Entre estos conceptos se encuentra la Contribución Especial sobre Contratos de Obra Pública, prevista en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, cuya vigencia fue establecida con carácter permanente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014.

En virtud de dicha disposición, las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público, o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, departamento o municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del correspondiente contrato de obra o de su respectiva adición.

Para el presente proceso, la contribución se calculará sobre el valor total del contrato de obra, correspondiente a TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$3.284.544.627,09), y no sobre el valor integral del proyecto de inversión, toda vez que este último incorpora componentes independientes correspondientes a licencia de construcción, concesión de aguas superficiales e interventoría.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 74

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, el Departamento de Arauca descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que pague al contratista, hasta completar el valor de la contribución correspondiente.

El desglose del AIU se encuentra desarrollado en documento anexo, el cual hace parte del presente documento.

El AIU se refiere a los costos requeridos para la ejecución del contrato, donde:

A, significa Administración, La Administración son los costos indirectos necesarios para el desarrollo de un proyecto, como honorarios, impuestos, garantías, gastos administrativos, entre otros.

I, significa Imprevistos, dependen de la naturaleza de cada contrato y constituyen el alea del negocio, es decir los riesgos normales en que incurre el contratista. En este término cabe hacer referencia a:

Imprevisión, falta de acción de disponer lo conveniente para atender a contingencias o necesidades previsibles, lo cual no es lo mismo que imprevisto, puesto que en la ejecución de los presupuestos de obra los imprevistos están determinados y se tiene plena seguridad de su presencia ya que es un riesgo normal en todo el desarrollo del proyecto.

U, significa Utilidad, La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato, la cual debe ser garantizada por las entidades.

4.3 FORMA DE PAGO

El Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

- a) Hasta un **setenta por ciento (70%)** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la interventoría externa y satisfacción del Departamento.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad.

- b) El **treinta por ciento (30%)** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ANTICIPO: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA entregará al contratista, a título de anticipo, una suma equivalente hasta al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. El anticipo no constituye pago anticipado ni extingue obligación alguna a cargo de la Entidad y deberá destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto contractual.

MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, y teniendo en cuenta que el presente negocio jurídico corresponde a un contrato de obra pública derivado de un proceso de licitación pública, el

contratista deberá constituir, previamente a su desembolso, un patrimonio autónomo irrevocable mediante contrato de fiducia mercantil, celebrado con una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos del anticipo deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del contrato, de acuerdo con el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista y aprobado por la interventoría y/o por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, según corresponda. El contratista deberá acreditar la correcta utilización de dichos recursos mediante la presentación de los soportes respectivos, entre ellos facturas, comprobantes de pago, extractos, movimientos fiduciarios y demás documentos que permitan verificar su destinación.

El giro del anticipo estará condicionado al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a la aprobación de las garantías exigidas, a la constitución del patrimonio autónomo irrevocable, a la aprobación del plan de inversión del anticipo y a la presentación de los demás documentos requeridos por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA para efectuar el desembolso.

El valor entregado por concepto de anticipo será amortizado mediante descuentos realizados sobre las actas parciales de obra. Para tal efecto, el DEPARTAMENTO DE ARAUCA descontará, como mínimo, el cuarenta por ciento (40%) del valor cobrado en cada una de las actas parciales presentadas por el contratista, hasta alcanzar la amortización total del anticipo recibido. En todo caso, el contratista deberá garantizar que el ciento por ciento (100%) del anticipo se encuentre amortizado antes del pago final y de la liquidación del contrato.

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, así como la orden de inicio de las actividades, cuando corresponda, y encontrarse satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos efectuados al contratista podrá superar el valor total del contrato.

La entrega del anticipo no constituye condición para el inicio ni para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, el contratista deberá contar con la capacidad económica, financiera, técnica y organizacional necesaria para ejecutar el contrato, sin que pueda fundamentar reclamaciones, suspensiones o incumplimientos exclusivamente en la falta de giro del anticipo, siempre que el DEPARTAMENTO DE ARAUCA haya actuado conforme con las condiciones establecidas para su desembolso.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (DESARROLLO DEL NUMERAL 5 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Que, sin perjuicio de las competencias asignadas por el manual de contratación vigente, y atendiendo que el presente proceso de selección corresponde a los catalogados como proyectos de obra pública de infraestructura social – Sector educativo, la entidad aplica en los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación señalados en los Documentos Tipo.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 76

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (DESARROLLO DEL NUMERAL 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La Secretaría de Educación Departamental, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el “Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)		Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7



Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					





1	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del valor del contrato y retraso en la ejecución de los trabajos	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad/contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la entidad.	1	3	4	Riesgo Bajo	si	Contratista/Interventoría Externa/Entidad	Terminación del contrato	Actualización permanente de las normas contractuales tributarias, ambientales y demás	Durante la Ejecución del contrato
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Estudios y diseños deficientes: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de cálculos estructuras y/o estudios y/o diseños (alcance) definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en la ejecución de las actividades, variación del presupuesto contractual. Generación de obra adicional u obra extra.	2	3	5	Riesgo Medio	Interventoría Externa/Entidad	Realizar una Interventoría adecuada durante la etapa de los estudios y diseños (antes). Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista/Interventoría Externa/Entidad	Terminación del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados con el fin de garantizar la ejecución de los nuevos	Durante la Ejecución del contrato





3	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transportes, situaciones de orden público.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para el servicio de la comunidad.	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad/contratista	El riesgo será compartido bajo el entendido que cuando sean causas internas de la obra el contratista debe asumir el riesgo. De esta manera la entidad asume el riesgo cuando la manifestación del riesgo obedezca a situaciones generales ajenas al contratista y de carácter y efectos generales. Se recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales, y de justificarse esta situación se avaluara la posibilidad de suspender el plazo de ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Entidad	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorios	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación o inflación, devaluación y tasa de interés	Incumplimiento por parte del contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/contratista	Para mitigar el riesgo se evaluará la calidad e idoneidad del contratista y se solicitarán garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento y calidad de los servicios suministrados. Desequilibrio	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Entidad/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato





5	General	Externa	Ejecución	Naturales	Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores, que imposibiliten el normal desplazamiento de las personas en el Departamento para el cumplimiento del desarrollo del contrato.	Retraso en la entrega del proyecto - variación de costos del proyecto	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista/Entidad	Para mitigar el riesgo revisión de información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las obras. También se adoptarán medidas como la suspensión o ampliación del contrato en tanto se supera el riesgo propuesto.	2	2	4	Riesgo Bajo	no	Contratista/Entidad/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
6	General	Externa	Ejecución	Económico	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista/Entidad	El proponente y/o futuro contratista deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo, el cual deberá contener información actualizada de fuentes y proveedores. También se adoptarán medidas como la suspensión del contrato en tanto se supera el riesgo propuesto.	2	1	3	Riesgo Bajo	no	Contratista/Entidad/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
	General	Externa	Ejecución	Operacional	Ejecución de actividades no aprobadas por el departamento	Reclamaciones por parte del contratista al departamento	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista/Interventoría	Se dejará constancia de que obras aprueba el departamento.	2	1	3	Riesgo Bajo	no	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Ambiental	Efecto derivado por la utilización de materiales que requieren de permisos ambientales.	Suspensión de las obras por parte de licencias y/o permisos ambientales; incumplimiento del contratista frente al plazo pactado	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Verificación por parte de la Interventoría de las autorizaciones, permisos y licencias ambientales antes de la iniciación de las obras	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato





9	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo humano por accidente del personal de obra	Afectación de la obra por accidentes presentados	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista/ Interventoría externa	Cumplir a cabalidad con todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando adicionalmente la vinculación de todo el personal al sistema integral de seguridad social, en la cual el Interventor verificará las condiciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato
10	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo de accidentalidad de terceros en la vía o sitio de trabajo	Afectación de la obra por accidentes presentados	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista/ Interventoría externa	Cumplir en su totalidad con las normas viales de señalización de obras y trabajos en la vía y garantizar el manejo de residuos y escombros, en la cual el Interventor verificará las condiciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato
11	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral.	Puede presentarse inconvenientes legales por parte de los trabajadores	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Cumplir en su totalidad con la vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral, en la cual el Interventor verificará las condiciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	no	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato
12	Específico	Externa	Ejecución	Sociales o Políticos	Oposición de la comunidad a la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista/Entidad	Socialización del proyecto a la comunidad, dando importancia en el alcance y beneficios de la comunidad, demostrando que planeación del proyecto cubre la necesidad de la población objeto del proyecto	1	1	3	Riesgo Bajo	si	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato





13	Específico	Externa	Ejecución	Sociales	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público en zonas aledañas al sitio de ejecución, causado por actos terroristas, delincuencia común, paros armados de grupos ilegales	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos, que desencadenaran suspensiones en la ejecución de las actividades y reprogramaciones de las mismas que podrían incurrir en incremento en costos.	5	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	4	4	4	Riesgo Medio	35	Contratista	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
----	------------	---------	-----------	----------	---	---	---	---	---	-------------	-------------	---	---	---	---	--------------	----	-------------	--------------------------	--	-----------------------------------

7. GARANTIAS QUE EXIGE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

7.1 FASE PRECONTRACTUAL

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.



Asegurado/ beneficiario	Departamento de Arauca identificada con NIT 800102838-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Departamento de Arauca identificada con NIT 800102838-5		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la ejecución del contrato y seis meses más, en todo caso se deberá mantener vigente hasta la liquidación del Contrato	Por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Característica	Condición									
	<table><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis meses más, en todo caso se deberá mantener vigente hasta la liquidación del Contrato</td><td>Esta garantía corresponderá ser el ciento por ciento (100%) de valor entregado en calidad de anticipo</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por un valor correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Por un término de cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final o recibo a satisfacción.</td><td>Por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr></table>	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Durante la ejecución del contrato y seis meses más, en todo caso se deberá mantener vigente hasta la liquidación del Contrato	Esta garantía corresponderá ser el ciento por ciento (100%) de valor entregado en calidad de anticipo	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por un término de cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final o recibo a satisfacción.	Por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Durante la ejecución del contrato y seis meses más, en todo caso se deberá mantener vigente hasta la liquidación del Contrato	Esta garantía corresponderá ser el ciento por ciento (100%) de valor entregado en calidad de anticipo							
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato							
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por un término de cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final o recibo a satisfacción.	Por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato								
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.									
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421									

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (05)



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoageneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 85

años, contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento de Arauca identificada con NIT 800102838-5 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	300 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Departamento de Arauca identificada con NIT 800102838-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El análisis se realizó de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07, versión 02, y con los umbrales vigentes publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— para la vigencia 2026.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Alianza del Pacífico	México	SI	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Alianza del Pacífico	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT 800102838 - 5 PAG 87

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC – EFTA		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Honduras	SI	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO

9. VERIFICACION DE BIENES NACIONALES RELEVANTES. (DESARROLLO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.1.1.3.1 BIENES NACIONALES, Y ARTICULO 2.2.1.2.4.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 680 DE 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, se adelanta procedimiento de licitación de obra pública en la cual se determinan los elementos a adquirir mediante el procedimiento establecido en aplicativo de implementación de la metodología del bien nacional relevante.

Con el fin de determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, el Departamento de Arauca, procedió a utilizar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual arrojó el siguiente resultado:

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo determinar que de los bienes nacionales determinados como relevantes para el desarrollo de la obra, se encuentran incluidos algunos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de los siguientes bienes, en los términos de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	2.621,0400	\$150.814,00
2	ACERO DE REFUERZO	KG	20.883,6400	\$12.921,22
3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	986,1700	\$258.540,98
4	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	230,3700	\$743.234,87
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	M2	1.185,2400	\$132.965,00
6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON	M2	779,5400	\$178.465,80



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 88



N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO
	MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.			
7	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	304,6600	\$408.435,91
8	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	1.231,3900	\$81.091,74
9	CIELORRASO EN PVC	M2	603,1400	\$133.161,97
10	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI fc=21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	376,6400	\$196.357,02
11	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	1.626,4200	\$42.794,74
12	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI fc=21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	328,4400	\$207.254,64
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	M2	440,9200	\$151.201,00
14	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI fc=21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	374,8600	\$163.780,34
15	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	744,0500	\$78.656,93
16	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. fc=21 Mpa	M3	37,1000	\$1.426.029,15
17	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	351,9800	\$137.041,17
18	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1,5mm	ML	296,4400	\$155.194,91
19	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	2.129,6200	\$20.576,00
20	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR AZUL.	M2	151,9100	\$285.083,57
21	ESTUCCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	1.545,3700	\$26.526,05
22	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	1.545,3800	\$25.384,00
23	SUPERFICIE DE MESON EN GRANITO - ESPESOR: 2cm - Calidad Primera	M2	20,5200	\$1.792.488,50
24	CERAMICA SOBRE PISO TIPO TRAFICO 5 DIMENSIONES MINIMAS DE 45x45 CMS O GRAN FORMATO SIMILAR	M2	251,1600	\$127.766,00
25	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2,10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMÚN.	ML	977,7700	\$32.690,00
26	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA	M2	106,0200	\$292.105,00
27	TUBO PARA CERCHA METALICA 90X50X2mm - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PINTURA	ML	345,3600	\$82.384,00
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	ML	217,7900	\$114.330,00
29	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINA LIVIANA, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1.419,2400	\$16.443,00
30	ANDEN EN CONCRETO CON ACABADO ESCOBILLADO E=0,12m	M2	100,5900	\$211.133,00
31	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	90,9300	\$212.774,00
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA DE LABORATORIO EN POLIPROPILENO	UND	12,0000	\$1.600.058,00
33	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X4F+4N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-L1 Y TP-AI	ML	113,0000	\$168.396,00



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 89



N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO
34	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	306,0000	\$58.860,46
35	MANTENIMIENTO DE CERCHAS EXISTENTES (LIMPIEZA Y PINTURA)	ML	1.327,4500	\$13.374,00
36	PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	72,0000	\$238.199,00
37	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	787,0000	\$21.657,09
38	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	1.021,0000	\$16.148,93
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO INSTITUCIONAL TAZA ADRIÁTICA PLUS ENTRADA POSTERIOR ALONGADA A PISO CON VÁLVULA PUSH EN PARED ANTIVANDÁLICA	UND	8,0000	\$1.901.863,00
40	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. $E=0,12 \times 10^{12}$ M	ML	279,7200	\$54.306,98
41	ALAMBRO DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECCIÓN	UND	364,0000	\$40.383,00
42	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE 0.30*0.80 M.INSTALADA	M2	105,4800	\$132.555,59
43	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"x2.4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	14,0000	\$983.142,00
44	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	1.312,5400	\$9.557,00
45	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X8F+6N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	102,0000	\$121.985,00
46	CAJA DE INSPECCIÓN, DIMENSIONES EXTERNAS 0.9*0.9*0.80M	UND	9,0000	\$1.315.055,00
47	CAÑUELA A-120 80x30x22 cm Profundidad 2.7 cm	ML	64,3900	\$176.740,85
48	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	25,5000	\$436.424,33
49	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	705,6000	\$15.683,88
50	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI $E=0,05$ M. $f_c=14$ Mpa.	M2	184,5500	\$59.888,32
51	RAMAL ELÉCTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	615,0000	\$17.759,73
52	CONTENEDOR DE RAÍZ 1.20M*1.20M	UND	9,0000	\$1.197.394,00
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO CLR GRIS ZONA VEHICULAR (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,1400	\$320.681,00
54	GRIFO DE LABORATORIO, UNA SALIDA DE AGUA, PARA PARED.	UND	12,0000	\$878.043,00
55	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	328,0000	\$31.015,00
56	DESCAPOTE Y RETIRO MANUAL	M2	776,1100	\$12.638,00
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN DE ARCILLA (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,3600	\$292.732,00
58	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2.00m, INCLUYE CARGUE	M3	165,0600	\$58.972,00
59	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	47,1900	\$196.584,00
60	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO 3000 PSI (0.10x0.20X1.00M)	ML	139,6100	\$65.961,00



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 90



N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO
61	TUBERIA PVC-SANITARIA 6 PULG.	ML	59,0000	\$154.500,00
62	TOMACORRIENTE MONOFASICO DE PISO DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	28,0000	\$307.492,00
63	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA CON TRAGALUZ SUPERIOR. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	M2	19,2000	\$438.889,16
64	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	22,0000	\$367.173,00
65	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS)	M2	280,0000	\$25.380,00
66	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. $E=0,12 \times 0,20m$	ML	91,8400	\$73.519,71
67	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML	112,5000	\$59.066,08
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL - INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	UND	8,0000	\$807.116,00
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	28,0000	\$238.487,00
70	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"X0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	33,0000	\$185.479,00
71	TUBO PARA CERCHA METALICA 3X1 1/2 CALIBRE 18	ML	96,7600	\$63.037,00
72	ALIMENTADOR ELECTRICO 2X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-A	ML	90,0000	\$65.155,00
73	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	197,0900	\$28.002,51
74	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES M3/KM	M3	109,2180	\$46.138,00
75	RAMAL ELECTRICO 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	173,0000	\$28.324,00
76	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø=1 1/2" RDE 21	ML	109,7000	\$42.758,04
77	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	436,1600	\$10.063,02
78	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	67,0000	\$85.150,00
79	DEMOLICIÓN DE MURO	M2	322,0000	\$13.510,00
80	MESON EN CONCRETO REFORZADO E=0,07 CCTO 3000PSI	M2	20,5200	\$176.977,26
81	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA DEMOLICIÓN DE CIMENTO ENTERRADO, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	10,8900	\$319.162,00
82	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO 5 O GRAN FORMATO SIMILAR	ML	129,6800	\$26.056,00
83	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	ML	105,0000	\$31.786,00
84	DESMONTE DE CABALLETE EN ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	ML	189,4500	\$17.344,00
85	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	50,0000	\$65.609,40
86	REJILLA PREFABRICADA PARA SUMIDEROS	M2	1,3200	\$2.356.942,00
87	MURO EN LADRILLO TOLETE	M2	22,4800	\$137.383,26
88	TOMACORRIENTE MONOFASICO TAMPER RESISTANT DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	80,0000	\$36.891,00
89	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	158,0000	\$18.656,50
90	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TABLEROS PARCIALES	ML	92,0000	\$31.980,00





N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO
91	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2X1,6 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	14,0000	\$155.497,00
92	PLATINA PL-200x500-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	16,0000	\$129.549,50
93	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 12 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	3,0000	\$689.017,00
94	DEMOLICIÓN DE CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	5,3700	\$384.460,00
95	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN DE PISO PVC-S Ø=2"	UND	50,0000	\$39.098,88
96	DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	75,5600	\$24.462,00
97	DUCTO CONDUIT PVC 1X1" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	ML	61,0000	\$29.577,00
98	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	36,0000	\$48.133,56
99	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG	ML	35,3000	\$48.738,35
100	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG	UND	22,0000	\$74.891,27
101	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	16,0000	\$101.473,00
102	TUBERIA DE VENTILACIÓN PVC 2"	ML	35,0000	\$45.963,46
103	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 18 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	2,0000	\$788.999,00
104	TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	23,0000	\$68.002,00
105	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI f _c =21 Mpa. E=0,12*0,12m	ML	25,4500	\$58.341,82
106	DESMANTEAMIENTO DE PUNTOS DE ILUMINACIÓN, LUMINARIAS EXISTENTES Y RESANE	UND	38,0000	\$38.788,00
107	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	39,0000	\$36.891,00
108	CAMARA SUBTERRANEA DE CONCRETO CS-274 SEGÚN NORMA ENEL CODENSA	UND	1,0000	\$1.430.510,00
109	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TS-L2	ML	16,0000	\$85.517,00
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	34,0000	\$38.484,00
111	PUERTA 2 HOJAS ABATIBLE TIPO PERSIANA EN ALUMINIO	M2	3,2600	\$383.070,00
112	PANEL LED DE 18 W REDONDO INCRUSTADO EN CIELORASO	UND	18,0000	\$69.273,00
113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DOBLE POZO EN ACERO INOXIDABLE L=1.00 M. SIN BANDEJA	UND	2,0000	\$618.815,00
114	DESMANTEAMIENTO DE ESTRUCTURA DE MUROS EN MADERA EXISTENTE	M2	67,6000	\$16.889,00
115	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	32,0000	\$33.776,00
116	TABLERO DE BREAKER 2F/4H DE 8 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	2,0000	\$524.722,00
117	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG	UND	18,0000	\$56.244,67
118	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.	UND	8,0000	\$116.036,00
119	RAMAL ELECTRICO 3X14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	36,0000	\$24.790,00
120	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS AJUSTABLE	UND	2,0000	\$375.462,00
121	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	14,0000	\$47.602,29
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL	UND	1,0000	\$595.227,00
123	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	12,0000	\$47.173,00





N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO
124	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA ONDULADA	M2	54,0000	\$10.469,00
125	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	14,0000	\$33.776,00
126	DESMONTE DE MARCOS Y HOJAS DE PUERTAS METÁLICAS	UND	10,0000	\$46.582,10
127	RESANE SOBRE REGATA	ML	13,0000	\$32.945,00
128	PLATINA PL-200x400-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,0000	\$103.293,00
129	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,0000	\$100.593,00
130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA INC.REGADERA,BRAZO,ESCUDO,MANIJA	UND	2,0000	\$197.690,00
131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL SENCILLO	UND	10,0000	\$33.637,00
132	PLATINA PL-200x140-12,7 INCLUYE 2 PERNOS	UND	4,0000	\$79.434,00
133	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 50 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	UND	2,0000	\$129.391,00
134	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 30 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	UND	2,0000	\$126.928,00
135	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 40 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE LABORATORIO 1 E INFORMATICA	UND	2,0000	\$125.823,00
136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL CONMUTABLE DOBLE	UND	4,0000	\$35.151,00
137	BREAKER TRIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 32 AMPERIOS	UND	1,0000	\$72.645,00

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el valor unitario:

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	2.621,0400	\$150.814,00	\$395.289.526,56
2	ACERO DE REFUERZO	KG	20.883,6400	\$12.921,22	\$269.842.074,73
3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	986,1700	\$258.540,98	\$254.965.358,44
4	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	230,3700	\$743.234,87	\$171.219.016,55
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	M2	1.185,2400	\$132.965,00	\$157.595.436,60
6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.	M2	779,5400	\$178.465,80	\$139.121.226,32
7	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	304,6600	\$408.435,91	\$124.434.085,00
8	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	1.231,3900	\$81.091,74	\$99.855.553,15
9	CIELORRASO EN PVC	M2	603,1400	\$133.161,97	\$80.315.313,07
10	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI $f_c=21$ Mpa $E=0,30*0,30m$	ML	376,6400	\$196.357,02	\$73.955.909,04
11	PANETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	1.626,4200	\$42.794,74	\$69.602.218,98
12	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa $E=0,30*0,30m$	ML	328,4400	\$207.254,64	\$68.070.712,72





Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	M2	440,9200	\$151.201,00	\$66.667.544,92
14	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa $E=0,30 \times 0,30$ m	ML	374,8600	\$163.780,34	\$61.394.700,12
15	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	744,0500	\$78.656,93	\$58.524.692,20
16	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. $f_c=21$ Mpa	M3	37,1000	\$1.426.029,15	\$52.905.681,50
17	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	351,9800	\$137.041,17	\$48.235.750,64
18	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1.5mm	ML	296,4400	\$155.194,91	\$46.005.980,00
19	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	2.129,6200	\$20.576,00	\$43.819.061,12
20	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR AZUL.	M2	151,9100	\$285.083,57	\$43.307.044,50
21	ESTUCCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR.	M2	1.545,3700	\$26.526,05	\$40.992.556,50
22	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	1.545,3800	\$25.384,00	\$39.227.925,92
23	SUPERFICIE DE MESON EN GRANITO - ESPESOR: 2cm - Calidad Primera	M2	20,5200	\$1.792.488,50	\$36.781.864,12
24	CERAMICA SOBRE PISO TIPO TRAFICO 5 DIMENSIONES MINIMAS DE 45x45 CMS O GRAN FORMATO SIMILAR	M2	251,1600	\$127.766,00	\$32.089.708,56
25	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMÚN.	ML	977,7700	\$32.690,00	\$31.963.301,30
26	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA	M2	106,0200	\$292.105,00	\$30.968.972,10
27	TUBO PARA CERCHA METALICA 90X50X2mm - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PINTURA	ML	345,3600	\$82.384,00	\$28.452.138,24
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLETE EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	ML	217,7900	\$114.330,00	\$24.899.930,70
29	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINA LIVIANA, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1.419,2400	\$16.443,00	\$23.336.563,32
30	ANDEN EN CONCRETO CON ACABADO ESCOBILLADO $E=0,12$ m	M2	100,5900	\$211.133,00	\$21.237.868,47
31	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	90,9300	\$212.774,00	\$19.347.539,82
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA DE LABORATORIO EN POLIPROPILENO	UND	12,0000	\$1.600.058,00	\$19.200.696,00
33	ALIMENTADOR ELECTRICICO 3X4F+4N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-L1 Y TP-AI	ML	113,0000	\$168.396,00	\$19.028.748,00
34	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	306,0000	\$58.860,46	\$18.011.300,00
35	MANTENIMIENTO DE CERCHAS EXISTENTES (LIMPIEZA Y PINTURA)	ML	1.327,4500	\$13.374,00	\$17.753.316,30
36	PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	72,0000	\$238.199,00	\$17.150.328,00
37	RAMAL ELECTRICICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	787,0000	\$21.657,09	\$17.044.127,00
38	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	1.021,0000	\$16.148,93	\$16.488.062,00
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO INSTITUCIONAL TAZA ADRIÁTICA PLUS	UND	8,0000	\$1.901.863,00	\$15.214.904,00





N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	ENTRADA POSTERIOR ALONGADA A PISO CON VÁLVULA PUSH EN PARED ANTIVANDÁLICA				
40	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa $E=0,12*0,12m$	ML	279,7200	\$54.306,98	\$15.190.748,00
41	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECCIÓN	UND	364,0000	\$40.383,00	\$14.699.412,00
42	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE 0.30*0.60 M.INSTALADA	M2	105,4800	\$132.555,59	\$13.981.963,20
43	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"x2.4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	14,0000	\$983.142,00	\$13.763.988,00
44	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	1.312,5400	\$9.557,00	\$12.543.944,78
45	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X6F+6N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	102,0000	\$121.985,00	\$12.442.470,00
46	CAJA DE INSPECCIÓN, DIMENSIONES EXTERNAS 0.9*0.9*0.80M	UND	9,0000	\$1.315.055,00	\$11.835.495,00
47	CAÑUELA A-120 80x30x22 cm Profundidad 2.7 cm	ML	64,3900	\$176.740,85	\$11.380.343,54
48	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	25,5000	\$436.424,33	\$11.128.820,40
49	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	705,6000	\$15.683,88	\$11.066.544,00
50	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI $E=0,05$ M. $f_c=14$ Mpa.	M2	184,5500	\$59.888,32	\$11.052.389,33
51	RAMAL ELÉCTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	615,0000	\$17.759,73	\$10.922.233,00
52	CONTENEDOR DE RAÍZ 1.20M*1.20M	UND	9,0000	\$1.197.394,00	\$10.776.546,00
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO CLR GRIS ZONA VEHICULAR (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,1400	\$320.681,00	\$10.627.368,34
54	GRIFO DE LABORATORIO, UNA SALIDA DE AGUA, PARA PARED.	UND	12,0000	\$878.043,00	\$10.536.516,00
55	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	328,0000	\$31.015,00	\$10.172.920,00
56	DESCAPOTE Y RETIRO MANUAL	M2	776,1100	\$12.638,00	\$9.808.478,18
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN DE ARCILLA (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,3600	\$292.732,00	\$9.765.539,52
58	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2.00m, INCLUYE CARGUE	M3	165,0600	\$58.972,00	\$9.733.918,32
59	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	47,1900	\$196.584,00	\$9.276.798,96
60	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO 3000 PSI (0.10x0.20x1.00M)	ML	139,6100	\$65.961,00	\$9.208.815,21
61	TUBERIA PVC-SANITARIA 6 PULG.	ML	59,0000	\$154.500,00	\$9.115.500,00
62	TOMACORRIENTE MONOFASICO DE PISO DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	28,0000	\$307.492,00	\$8.609.776,00
63	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. CON TRAGALUZ SUPERIOR. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	M2	19,2000	\$438.889,16	\$8.426.671,80
64	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	22,0000	\$367.173,00	\$8.077.806,00
65	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS)	M2	280,0000	\$25.380,00	\$7.106.400,00



N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
66	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E=0,12"x0,20m	ML	91,8400	\$73.519,71	\$6.752.049,96
67	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML	112,5000	\$59.066,08	\$6.644.934,00
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL - INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	UND	8,0000	\$807.116,00	\$6.456.928,00
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	26,0000	\$238.487,00	\$6.200.662,00
70	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"x0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	33,0000	\$185.479,00	\$6.120.807,00
71	TUBO PARA CERCHA METALICA 3X1 1/2 CALIBRE 18	ML	96,7600	\$63.037,00	\$6.099.460,12
72	ALIMENTADOR ELECTRIC 2X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-A	ML	90,0000	\$65.155,00	\$5.863.950,00
73	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	197,0900	\$28.002,51	\$5.519.015,40
74	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRES M3/KM	M3	109,2180	\$46.138,00	\$5.039.100,08
75	RAMAL ELECTRIC 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	173,0000	\$28.324,00	\$4.900.052,00
76	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø=1 1/2" RDE 21	ML	109,7000	\$42.758,04	\$4.690.557,00
77	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	436,1600	\$10.063,02	\$4.389.086,88
78	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	67,0000	\$65.150,00	\$4.365.050,00
79	DEMOLICIÓN DE MURO	M2	322,0000	\$13.510,00	\$4.350.220,00
80	MESON EN CONCRETO REFORZADO E=0,07 CCTO 3000PSI	M2	20,5200	\$176.977,26	\$3.631.573,38
81	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA DEMOLICIÓN DE CIMIENTO ENTERRADO, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	10,8900	\$319.162,00	\$3.475.674,18
82	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO 5 O GRAN FORMATO SIMILAR	ML	129,6800	\$26.056,00	\$3.378.942,08
83	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	ML	105,0000	\$31.786,00	\$3.337.530,00
84	DESMONTE DE CABALLETE EN ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	ML	189,4500	\$17.344,00	\$3.285.820,80
85	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	50,0000	\$65.609,40	\$3.280.470,00
86	REJILLA PREFABRICADA PARA SUMIDERS	M2	1,3200	\$2.356.942,00	\$3.111.163,44
87	MURO EN LADRILLO TOLETE	M2	22,4800	\$137.383,26	\$3.088.375,76
88	TOMACORRIENTE MONOFASICO TAMPER RESISTANT DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	80,0000	\$36.891,00	\$2.951.280,00
89	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	158,0000	\$18.656,50	\$2.947.727,00
90	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TABLEROS PARCIALES	ML	92,0000	\$31.980,00	\$2.942.160,00
91	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2X1,6 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	14,0000	\$155.497,00	\$2.176.958,00
92	PLATINA PL-200x500-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	16,0000	\$129.549,50	\$2.072.792,00
93	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 12 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	3,0000	\$689.017,00	\$2.067.051,00
94	DEMOLICIÓN DE CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	5,3700	\$384.460,00	\$2.064.550,20
95	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN DE PISO PVC-S Ø=2"	UND	50,0000	\$39.098,88	\$1.954.944,00



N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
96	DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	75,5600	\$24.462,00	\$1.848.348,72
97	DUCTO CONDUIT PVC 1X1" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	ML	61,0000	\$29.577,00	\$1.804.197,00
98	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	36,0000	\$48.133,56	\$1.732.808,00
99	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG	ML	35,3000	\$48.738,35	\$1.720.463,70
100	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UND	22,0000	\$74.891,27	\$1.647.608,00
101	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	16,0000	\$101.473,00	\$1.623.568,00
102	TUBERIA DE VENTILACIÓN PVC 2"	ML	35,0000	\$45.963,46	\$1.608.721,00
103	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 18 CIRCUITOS CON TAPA HABITABLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	2,0000	\$788.999,00	\$1.577.998,00
104	TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	23,0000	\$68.002,00	\$1.564.046,00
105	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. $E=0,12 \times 0,12$ m	ML	25,4500	\$58.341,82	\$1.484.799,20
106	DESMANTELIAMIENTO DE PUNTOS DE ILUMINACIÓN, LUMINARIAS EXISTENTES Y RESANE	UND	38,0000	\$38.788,00	\$1.473.944,00
107	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	39,0000	\$36.891,00	\$1.438.749,00
108	CAMARA SUBTERRANEA DE CONCRETO CS-274 SEGÚN NORMA ENEL CODENSA	UND	1,0000	\$1.430.510,00	\$1.430.510,00
109	ALIMENTADOR ELECTRIC 3X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TS-L2	ML	16,0000	\$85.517,00	\$1.368.272,00
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	34,0000	\$38.484,00	\$1.308.456,00
111	PUERTA 2 HOJAS ABATIBLE TIPO PERSIANA EN ALUMINIO	M2	3,2600	\$383.070,00	\$1.248.808,20
112	PANEL LED DE 18 W REDONDO INCRUSTADO EN CIELORASO	UND	18,0000	\$69.273,00	\$1.246.914,00
113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DOBLE POZO EN ACERO INOXIDABLE L=1,00 M. SIN BANDEJA	UND	2,0000	\$618.815,00	\$1.237.630,00
114	DESMANTELIAMIENTO DE ESTRUCTURA DE MUROS EN MADERA EXISTENTE	M2	67,6000	\$16.889,00	\$1.141.696,40
115	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	32,0000	\$33.776,00	\$1.080.832,00
116	TABLERO DE BREAKER 2F/4H DE 8 CIRCUITOS CON TAPA HABITABLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	2,0000	\$524.722,00	\$1.049.444,00
117	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG	UND	18,0000	\$56.244,67	\$1.012.404,00
118	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.	UND	8,0000	\$116.036,00	\$928.288,00
119	RAMAL ELECTRIC 3X14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	36,0000	\$24.790,00	\$892.440,00
120	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS AJUSTABLE	UND	2,0000	\$375.462,00	\$750.924,00
121	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	14,0000	\$47.602,29	\$666.432,00
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL	UND	1,0000	\$595.227,00	\$595.227,00
123	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	12,0000	\$47.173,00	\$566.076,00
124	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA ONDULADA	M2	54,0000	\$10.469,00	\$565.326,00
125	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	14,0000	\$33.776,00	\$472.864,00
126	DESMONTE DE MARCOS Y HOJAS DE PUERTAS METÁLICAS.	UND	10,0000	\$46.582,10	\$465.821,00
127	RESANE SOBRE REGATA	ML	13,0000	\$32.945,00	\$428.285,00
128	PLATINA PL-200x400-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,0000	\$103.293,00	\$413.172,00
129	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,0000	\$100.593,00	\$402.372,00





N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA INC.REGADERA,BRAZO,ESCUDO,MANIJA	UND	2,0000	\$197.690,00	\$395.380,00
131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL SENCILLO	UND	10,0000	\$33.637,00	\$336.370,00
132	PLATINA PL-200x140-12,7 INCLUYE 2 PERNOS	UND	4,0000	\$79.434,00	\$317.736,00
133	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 50 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	UND	2,0000	\$129.391,00	\$258.782,00
134	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 30 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	UND	2,0000	\$126.928,00	\$253.856,00
135	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 40 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE LABORATORIO 1 E INFORMATICA	UND	2,0000	\$125.823,00	\$251.646,00
136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL CONMUTABLE DOBLE	UND	4,0000	\$35.151,00	\$140.604,00
137	BREAKER TRIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 32 AMPERIOS	UND	1,0000	\$72.645,00	\$72.645,00

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es: **\$3.239.551.489,59**

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	2.621,0400	\$150.814,00	\$395.289.526,56	12,2020%
2	ACERO DE REFUERZO	KG	20.883,6400	\$12.921,22	\$269.842.074,73	8,3296%
3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	986,1700	\$258.540,98	\$254.965.358,44	7,8704%
4	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	230,3700	\$743.234,87	\$171.219.016,55	5,2853%
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	M2	1.185,2400	\$132.965,00	\$157.595.436,60	4,8647%
6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.	M2	779,5400	\$178.465,80	\$139.121.226,32	4,2945%
7	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	304,6600	\$408.435,91	\$124.434.085,00	3,8411%
8	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	1.231,3900	\$81.091,74	\$99.855.553,15	3,0824%
9	CIELORRASO EN PVC	M2	603,1400	\$133.161,97	\$80.315.313,07	2,4792%
10	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI $f_c=21$ Mpa $E=0,30*0,30m$	ML	376,6400	\$196.357,02	\$73.955.909,04	2,2829%
11	PANETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	1.626,4200	\$42.794,74	\$69.602.218,98	2,1485%
12	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa $E=0,30*0,30m$	ML	328,4400	\$207.254,64	\$68.070.712,72	2,1012%
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	M2	440,9200	\$151.201,00	\$66.667.544,92	2,0579%
14	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa $E=0,30*0,30m$	ML	374,8600	\$163.780,34	\$61.394.700,12	1,8952%
15	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	744,0500	\$78.656,93	\$58.524.692,20	1,8066%
16	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. $f_c=21$ Mpa	M3	37,1000	\$1.426.029,15	\$52.905.681,50	1,6331%



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 98



N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
17	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDSLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	351,9800	\$137.041,17	\$48.235.750,64	1,4890%
18	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1.5mm	ML	296,4400	\$155.194,91	\$46.005.980,00	1,4201%
19	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	2.129,6200	\$20.576,00	\$43.819.061,12	1,3526%
20	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR AZUL.	M2	151,9100	\$285.083,57	\$43.307.044,50	1,3368%
21	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	1.545,3700	\$26.526,05	\$40.992.556,50	1,2654%
22	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	1.545,3800	\$25.384,00	\$39.227.925,92	1,2109%
23	SUPERFICIE DE MESON EN GRANITO. - ESPESOR: 2cm - Calidad Primera	M2	20,5200	\$1.792.488,50	\$36.781.864,12	1,1354%
24	CERAMICA SOBRE PISO TIPO TRAFICO 5 DIMENSIONES MINIMAS DE 45x45 CMS O GRAN FORMATO SIMILAR	M2	251,1600	\$127.766,00	\$32.089.708,56	0,9906%
25	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2.10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMUN.	ML	977,7700	\$32.690,00	\$31.963.301,30	0,9867%
26	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA	M2	106,0200	\$292.105,00	\$30.968.972,10	0,9560%
27	TUBO PARA CERCHA METALICA 90X50X2mm - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PINTURA	ML	345,3600	\$82.384,00	\$28.452.138,24	0,8783%
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	ML	217,7900	\$114.330,00	\$24.899.930,70	0,7686%
29	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1.419,2400	\$16.443,00	\$23.336.563,32	0,7204%
30	ANDEN EN CONCRETO CON ACABADO ESCOBILLADO E=0,12m	M2	100,5900	\$211.133,00	\$21.237.868,47	0,6556%
31	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	90,9300	\$212.774,00	\$19.347.539,82	0,5972%
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA DE LABORATORIO EN POLIPROPILENO	UND	12,0000	\$1.600.058,00	\$19.200.696,00	0,5927%
33	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X4F+4N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-L1 Y TP-AI	ML	113,0000	\$168.396,00	\$19.028.748,00	0,5874%
34	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	306,0000	\$58.860,46	\$18.011.300,00	0,5560%
35	MANTENIMIENTO DE CERCHAS EXISTENTES (LIMPIEZA Y PINTURA)	ML	1.327,4500	\$13.374,00	\$17.753.316,30	0,5480%
36	PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	72,0000	\$238.199,00	\$17.150.328,00	0,5294%
37	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	787,0000	\$21.657,09	\$17.044.127,00	0,5261%
38	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	1.021,0000	\$16.148,93	\$16.488.062,00	0,5090%
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO INSTITUCIONAL TAZA ADRIÁTICA PLUS ENTRADA POSTERIOR ALONGADA A PISO CON VALVULA PUSH EN PARED ANTIVANDÁLICA	UND	8,0000	\$1.901.863,00	\$15.214.904,00	0,4697%
40	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI f _c =21 Mpa. E= 0.12*0,12m	ML	279,7200	\$54.306,98	\$15.190.748,00	0,4689%
41	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECCIÓN	UND	364,0000	\$40.383,00	\$14.699.412,00	0,4537%



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 99



N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
42	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE 0.30*0.60 M.INSTALADA	M2	105,4800	\$132.555,59	\$13.981.963,20	0,4316%
43	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X2.4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	14,0000	\$983.142,00	\$13.763.988,00	0,4249%
44	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	1.312,5400	\$9.557,00	\$12.543.944,78	0,3872%
45	ALIMENTADOR ELECTRICICO 3X6F+6N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	102,0000	\$121.985,00	\$12.442.470,00	0,3841%
46	CAJA DE INSPECCIÓN, DIMENSIONES EXTERNAS 0.9*0.9*0.80M	UND	9,0000	\$1.315.055,00	\$11.835.495,00	0,3653%
47	CAÑUELA A-120 80x30x22 cm Profundidad 2.7 cm	ML	64,3900	\$176.740,85	\$11.380.343,54	0,3513%
48	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	25,5000	\$436.424,33	\$11.128.820,40	0,3435%
49	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	705,6000	\$15.683,88	\$11.066.544,00	0,3416%
50	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0.05 M. Fc=14 Mpa.	M2	184,5500	\$59.888,32	\$11.052.389,33	0,3412%
51	RAMAL ELÉCTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	615,0000	\$17.759,73	\$10.922.233,00	0,3372%
52	CONTENEDOR DE RAÍZ 1.20M*1.20M	UND	9,0000	\$1.197.394,00	\$10.776.546,00	0,3327%
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN DE CONCRETO CLR GRIS ZONA VEHICULAR (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,1400	\$320.681,00	\$10.627.368,34	0,3281%
54	GRIFO DE LABORATORIO, UNA SALIDA DE AGUA, PARA PARED.	UND	12,0000	\$878.043,00	\$10.536.516,00	0,3252%
55	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	328,0000	\$31.015,00	\$10.172.920,00	0,3140%
56	DESCAPOTE Y RETIRO MANUAL	M2	776,1100	\$12.638,00	\$9.808.478,18	0,3028%
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN DE ARCILLA (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,3600	\$292.732,00	\$9.765.539,52	0,3014%
58	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2.00m, INCLUYE CARGUE	M3	165,0600	\$58.972,00	\$9.733.918,32	0,3005%
59	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	47,1900	\$196.584,00	\$9.276.798,96	0,2864%
60	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO 3000 PSI (0.10x0.20x1.00M)	ML	139,6100	\$65.961,00	\$9.208.815,21	0,2843%
61	TUBERIA PVC-SANITARIA 6 PULG.	ML	59,0000	\$154.500,00	\$9.115.500,00	0,2814%
62	TOMACORRIENTE MONOFASICO DE PISO DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	28,0000	\$307.492,00	\$8.609.776,00	0,2658%
63	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. CON TRAGALUZ SUPERIOR. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	M2	19,2000	\$438.889,16	\$8.426.671,80	0,2601%
64	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	22,0000	\$367.173,00	\$8.077.806,00	0,2493%
65	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS)	M2	280,0000	\$25.380,00	\$7.106.400,00	0,2194%
66	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI Fc=21 Mpa. E=0,12*0,20m	ML	91,8400	\$73.519,71	\$6.752.049,96	0,2084%
67	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML	112,5000	\$59.066,08	\$6.644.934,00	0,2051%
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL - INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	UND	8,0000	\$807.116,00	\$6.456.928,00	0,1993%



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 100



N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	26,0000	\$238.487,00	\$6.200.662,00	0,1914%
70	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"X0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	33,0000	\$185.479,00	\$6.120.807,00	0,1889%
71	TUBO PARA CERCHA METALICA 3X1 1/2 CALIBRE 18	ML	96,7600	\$63.037,00	\$6.099.460,12	0,1883%
72	ALIMENTADOR ELECTRICICO 2X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-A	ML	90,0000	\$65.155,00	\$5.863.950,00	0,1810%
73	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	197,0900	\$28.002,51	\$5.519.015,40	0,1704%
74	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRESANTES M3/KM	M3	109,2180	\$45.138,00	\$5.039.100,08	0,1555%
75	RAMAL ELECTRICICO 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	173,0000	\$28.324,00	\$4.900.052,00	0,1513%
76	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø=1 1/2" RDE 21	ML	109,7000	\$42.758,04	\$4.690.557,00	0,1448%
77	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	436,1600	\$10.063,02	\$4.389.086,88	0,1355%
78	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	67,0000	\$65.150,00	\$4.365.050,00	0,1347%
79	DEMOLICIÓN DE MURO	M2	322,0000	\$13.510,00	\$4.350.220,00	0,1343%
80	MESON EN CONCRETO REFORZADO E=0.07 CCTO 3000PSI	M2	20,5200	\$176.977,26	\$3.631.573,38	0,1121%
81	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA DEMOLICIÓN DE CIMENTO ENTERRADO, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	10,8900	\$319.162,00	\$3.475.674,18	0,1073%
82	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO 5 O GRAN FORMATO SIMILAR	ML	129,6800	\$26.056,00	\$3.378.942,08	0,1043%
83	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-A1	ML	105,0000	\$31.786,00	\$3.337.530,00	0,1030%
84	DESMONTE DE CABALLETE EN ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	ML	189,4500	\$17.344,00	\$3.285.820,80	0,1014%
85	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	50,0000	\$65.609,40	\$3.280.470,00	0,1013%
86	REJILLA PREFABRICADA PARA SUMIDERS	M2	1,3200	\$2.356.942,00	\$3.111.163,44	0,0960%
87	MURO EN LADRILLO TOLETE	M2	22,4800	\$137.383,26	\$3.088.375,76	0,0953%
88	TOMACORRIENTE MONOFASICO TAMPER RESISTANT DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	80,0000	\$36.891,00	\$2.951.280,00	0,0911%
89	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	158,0000	\$18.656,50	\$2.947.727,00	0,0910%
90	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TABLEROS PARCIALES	ML	92,0000	\$31.980,00	\$2.942.160,00	0,0908%
91	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2X1,6 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	14,0000	\$155.497,00	\$2.176.958,00	0,0672%
92	PLATINA PL-200x500-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	16,0000	\$129.549,50	\$2.072.792,00	0,0640%
93	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 12 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	3,0000	\$689.017,00	\$2.067.051,00	0,0638%
94	DEMOLICIÓN DE CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	5,3700	\$384.460,00	\$2.064.550,20	0,0637%
95	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA SIFÓN DE PISO PVC-S Ø=2"	UND	50,0000	\$39.098,88	\$1.954.944,00	0,0603%
96	DESMONTE DE VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	75,5600	\$24.462,00	\$1.848.348,72	0,0571%
97	DUCTO CONDUIT PVC 1X1" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	ML	61,0000	\$29.577,00	\$1.804.197,00	0,0557%
98	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	36,0000	\$48.133,56	\$1.732.808,00	0,0535%
99	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG	ML	35,3000	\$48.738,35	\$1.720.463,70	0,0531%
100	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.	UND	22,0000	\$74.891,27	\$1.647.608,00	0,0509%





N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
101	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	16,0000	\$101.473,00	\$1.623.568,00	0,0501%
102	TUBERIA DE VENTILACIÓN PVC 2"	ML	35,0000	\$45.963,46	\$1.608.721,00	0,0497%
103	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 18 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	2,0000	\$788.999,00	\$1.577.998,00	0,0487%
104	TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	23,0000	\$68.002,00	\$1.564.046,00	0,0483%
105	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. $E=0,12 \times 10^{12}$ N/m ²	ML	25,4500	\$58.341,82	\$1.484.799,20	0,0458%
106	DESMANTELAMIENTO DE PUNTOS DE ILUMINACIÓN, LUMINARIAS EXISTENTES Y RESANE	UND	38,0000	\$38.788,00	\$1.473.944,00	0,0455%
107	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	39,0000	\$36.891,00	\$1.438.749,00	0,0444%
108	CAMARA SUBTERRANEA DE CONCRETO CS-274 SEGUN NORMA ENEL CODENSA	UND	1,0000	\$1.430.510,00	\$1.430.510,00	0,0442%
109	ALIMENTADOR ELECTRICICO 3X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TS-L2	ML	16,0000	\$85.517,00	\$1.368.272,00	0,0422%
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	34,0000	\$38.484,00	\$1.308.456,00	0,0404%
111	PUERTA 2 HOJAS ABATIBLE TIPO PERSIANA EN ALUMINIO	M2	3,2600	\$383.070,00	\$1.248.808,20	0,0385%
112	PANEL LED DE 18 W REDONDO INCRUSTADO EN CIELORASO	UND	18,0000	\$69.273,00	\$1.246.914,00	0,0385%
113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DOBLE POZO EN ACERO INOXIDABLE L=1.00 M. SIN BANDEJA	UND	2,0000	\$618.815,00	\$1.237.630,00	0,0382%
114	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE MUROS EN MADERA EXISTENTE	M2	67,6000	\$16.889,00	\$1.141.696,40	0,0352%
115	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	32,0000	\$33.776,00	\$1.080.832,00	0,0334%
116	TABLERO DE BREAKER 2F/4H DE 8 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	2,0000	\$524.722,00	\$1.049.444,00	0,0324%
117	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG.	UND	18,0000	\$56.244,67	\$1.012.404,00	0,0313%
118	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.	UND	8,0000	\$116.036,00	\$928.288,00	0,0287%
119	RAMAL ELECTRICICO 3X14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	36,0000	\$24.790,00	\$892.440,00	0,0275%
120	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS AJUSTABLE	UND	2,0000	\$375.462,00	\$750.924,00	0,0232%
121	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	14,0000	\$47.602,29	\$666.432,00	0,0206%
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL	UND	1,0000	\$595.227,00	\$595.227,00	0,0184%
123	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	12,0000	\$47.173,00	\$566.076,00	0,0175%
124	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA METALICA ONDULADA	M2	54,0000	\$10.469,00	\$565.326,00	0,0175%
125	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	14,0000	\$33.776,00	\$472.864,00	0,0146%
126	DESMONTE DE MARCOS Y HOJAS DE PUERTAS METALICAS.	UND	10,0000	\$46.582,10	\$465.821,00	0,0144%
127	RESANE SOBRE REGATA	ML	13,0000	\$32.945,00	\$428.285,00	0,0132%
128	PLATINA PL-200x400-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,0000	\$103.293,00	\$413.172,00	0,0128%
129	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,0000	\$100.593,00	\$402.372,00	0,0124%
130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA INC.REGADERA,BRAZO,ESCUDO,MANIJA	UND	2,0000	\$197.690,00	\$395.380,00	0,0122%
131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL SENCILLO	UND	10,0000	\$33.637,00	\$336.370,00	0,0104%
132	PLATINA PL-200x140-12,7 INCLUYE 2 PERNOS	UND	4,0000	\$79.434,00	\$317.736,00	0,0098%
133	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 50 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-A1	UND	2,0000	\$129.391,00	\$258.782,00	0,0080%





N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
134	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 30 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	UND	2,0000	\$126.928,00	\$253.856,00	0,0078%
135	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 40 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE LABORATORIO 1 E INFORMATICA	UND	2,0000	\$125.823,00	\$251.646,00	0,0078%
136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL CONMUTABLE DOBLE	UND	4,0000	\$35.151,00	\$140.604,00	0,0043%
137	BREAKER TRIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 32 AMPERIOS	UND	1,0000	\$72.645,00	\$72.645,00	0,0022%
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				\$3.239.551.489,59	100,0000%

Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	V. ACUMULADO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	2.621,0400	\$150.814,00	\$395.289.526,56	12,2020%	12,2020%
2	ACERO DE REFUERZO	KG	20.883,6400	\$12.921,22	\$269.842.074,73	8,3296%	20,5316%
3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	986,1700	\$258.540,98	\$254.965.358,44	7,8704%	28,4020%
4	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	230,3700	\$743.234,87	\$171.219.016,55	5,2853%	33,6873%
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	M2	1.185,2400	\$132.965,00	\$157.595.436,60	4,8647%	38,5520%
6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.	M2	779,5400	\$178.465,80	\$139.121.226,32	4,2945%	42,8464%
7	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	304,6600	\$408.435,91	\$124.434.085,00	3,8411%	46,6875%
8	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	1.231,3900	\$81.091,74	\$99.855.553,15	3,0824%	49,7699%
9	CIELORRASO EN PVC	M2	603,1400	\$133.161,97	\$80.315.313,07	2,4792%	52,2491%
10	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI $f_c=21$ Mpa $E=0,30*0,30m$	ML	376,6400	\$196.357,02	\$73.955.909,04	2,2829%	54,5320%
11	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	1.626,4200	\$42.794,74	\$69.602.218,98	2,1485%	56,6806%
12	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa $E=0,30*0,30m$	ML	328,4400	\$207.254,64	\$68.070.712,72	2,1012%	58,7818%
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	M2	440,9200	\$151.201,00	\$66.667.544,92	2,0579%	60,8397%
14	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa $E=0,30*0,30m$	ML	374,8600	\$163.780,34	\$61.394.700,12	1,8952%	62,7349%
15	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	744,0500	\$78.656,93	\$58.524.692,20	1,8066%	64,5414%
16	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. $f_c=21$ Mpa	M3	37,1000	\$1.426.029,15	\$52.905.681,50	1,6331%	66,1746%
17	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDSLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	351,9800	\$137.041,17	\$48.235.750,64	1,4890%	67,6635%
18	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1.5mm	ML	296,4400	\$155.194,91	\$46.005.980,00	1,4201%	69,0837%
19	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	2.129,6200	\$20.576,00	\$43.819.061,12	1,3526%	70,4363%
20	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR AZUL	M2	151,9100	\$285.083,57	\$43.307.044,50	1,3368%	71,7731%
21	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	1.545,3700	\$26.526,05	\$40.992.556,50	1,2654%	73,0385%





N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	V. ACUMULADO
22	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS) A DOS MANOS	M2	1,545,3800	\$25.384,00	\$39.227.925,92	1,2109%	74,2494%
23	SUPERFICIE DE MESON EN GRANITO - ESPESOR: 2cm - Calidad Primera	M2	20,5200	\$1.792.488,50	\$36.781.864,12	1,1354%	75,3648%
24	CERAMICA SOBRE PISO TIPO TRAFICO 5 DIMENSIONES MINIMAS DE 45x45 CMS O GRAN FORMATO SIMILAR	M2	251,1600	\$127.766,00	\$32.089.708,56	0,9906%	76,3754%
25	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2,10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMÚN.	ML	977,7700	\$32.690,00	\$31.963.301,30	0,9867%	77,3620%
26	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA	M2	106,0200	\$292.105,00	\$30.968.972,10	0,9560%	78,3180%
27	TUBO PARA CERCHA METALICA 90X50X2mm - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PINTURA	ML	345,3600	\$82.384,00	\$28.452.138,24	0,8783%	79,1963%
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	ML	217,7900	\$114.330,00	\$24.899.930,70	0,7686%	79,9649%
29	DESMONTE DE CIELO RASO EN LÁMINA LIVIANA, INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1.419,2400	\$16.443,00	\$23.336.563,32	0,7204%	80,6852%
30	ANDEN EN CONCRETO CON ACABADO ESCOBILLADO E=0,12m	M2	100,5900	\$211.133,00	\$21.237.868,47	0,6556%	81,3408%
31	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	90,9300	\$212.774,00	\$19.347.539,82	0,5972%	81,9380%
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA DE LABORATORIO EN POLIPROPILENO	UND	12,0000	\$1.600.058,00	\$19.200.696,00	0,5927%	82,5307%
33	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X4F+4N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-L1 Y TP-AI	ML	113,0000	\$168.396,00	\$19.028.748,00	0,5874%	83,1181%
34	CABLE DE COBRE 2 DESNUDO PARA ANILLO ENTERRADO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	ML	306,0000	\$58.860,46	\$18.011.300,00	0,5560%	83,6741%
35	MANTENIMIENTO DE CERCHAS EXISTENTES (LIMPIEZA Y PINTURA)	ML	1.327,4500	\$13.374,00	\$17.753.316,30	0,5480%	84,2221%
36	PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	72,0000	\$238.199,00	\$17.150.328,00	0,5294%	84,7515%
37	RAMAL ELECTRICO 12F+12N+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	787,0000	\$21.657,09	\$17.044.127,00	0,5261%	85,2777%
38	DUCTO CONDUIT PVC 1X1/2" PARA RAMALES ELECTRICOS	ML	1.021,0000	\$16.148,93	\$16.488.062,00	0,5090%	85,7866%
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO INSTITUCIONAL TAZA ADRIÁTICA PLUS ENTRADA POSTERIOR ALONGADA A PISO CON VÁLVULA PUSH EN PARED ANTIVANDÁLICA	UND	8,0000	\$1.901.863,00	\$15.214.904,00	0,4697%	86,2563%
40	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI $f_c=21$ Mpa. E= 0,12*0,12m	ML	279,7200	\$54.306,98	\$15.190.748,00	0,4689%	86,7252%
41	ALAMBRÓN DE ALUMINIO 8 MM DESNUDO PARA APANTALLAMIENTO CON ACCESORIOS DE SUJECCIÓN	UND	364,0000	\$40.383,00	\$14.699.412,00	0,4537%	87,1789%
42	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE 0.30*0.60 M.INSTALADA	M2	105,4800	\$132.555,59	\$13.981.963,20	0,4316%	87,6105%
43	VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"x2.4 M PARA BAJANTES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO.	UND	14,0000	\$983.142,00	\$13.763.988,00	0,4249%	88,0354%
44	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN.	M2	1.312,5400	\$9.557,00	\$12.543.944,78	0,3872%	88,4226%
45	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X6F+6N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	102,0000	\$121.985,00	\$12.442.470,00	0,3841%	88,8067%
46	CAJA DE INSPECCIÓN, DIMENSIONES EXTERNAS 0.9*0.9*0.80M	UND	9,0000	\$1.315.055,00	\$11.835.495,00	0,3653%	89,1721%



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 104



Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	V. ACUMULADO
47	CANUELA A-120 80x30x22 cm Profundidad 2.7 cm	ML	64,3900	\$176.740,85	\$11.380.343,54	0,3513%	89,5234%
48	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD. CON TRAGALUZ VERTICAL	M2	25,5000	\$436.424,33	\$11.128.820,40	0,3435%	89,8669%
49	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	ML	705,6000	\$15.683,88	\$11.066.544,00	0,3416%	90,2085%
50	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E=0.05 M. fc=14 Mpa.	M2	184,5500	\$59.888,32	\$11.052.389,33	0,3412%	90,5497%
51	RAMAL ELÉCTRICO 14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	615,0000	\$17.759,73	\$10.922.233,00	0,3372%	90,8868%
52	CONTENEDOR DE RAÍZ 1.20M*1.20M	UND	9,0000	\$1.197.394,00	\$10.776.546,00	0,3327%	91,2195%
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN DE CONCRETO CLR GRIS ZONA VEHICULAR (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,1400	\$320.681,00	\$10.627.368,34	0,3281%	91,5475%
54	GRIFO DE LABORATORIO, UNA SALIDA DE AGUA, PARA PARED.	UND	12,0000	\$878.043,00	\$10.536.516,00	0,3252%	91,8728%
55	DUCTO CONDUIT EMT 1X1/2" PARA RAMALES ELÉCTRICOS	ML	328,0000	\$31.015,00	\$10.172.920,00	0,3140%	92,1868%
56	DESCAPOTE Y RETIRO MANUAL	M2	776,1100	\$12.638,00	\$9.808.478,18	0,3028%	92,4896%
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN DE ARCILLA (200x100x60 - Incluye sello de arena entre las juntas)	M2	33,3600	\$292.732,00	\$9.765.539,52	0,3014%	92,7910%
58	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0 a 2.00m, INCLUYE CARGUE	M3	165,0600	\$58.972,00	\$9.733.918,32	0,3005%	93,0915%
59	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	47,1900	\$196.584,00	\$9.276.798,96	0,2864%	93,3778%
60	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO 3000 PSI (0.10x0.20x1.00M)	ML	139,6100	\$65.961,00	\$9.208.815,21	0,2843%	93,6621%
61	TUBERIA PVC-SANITARIA 6 PULG.	ML	59,0000	\$154.500,00	\$9.115.500,00	0,2814%	93,9435%
62	TOMACORRIENTE MONOFASICO DE PISO DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	28,0000	\$307.492,00	\$8.609.776,00	0,2658%	94,2093%
63	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA. CON TRAGALUZ SUPERIOR. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	M2	19,2000	\$438.889,16	\$8.426.671,80	0,2601%	94,4694%
64	BAJANTE POR MURO/COLUMNA EN TUBO IMC 1X3/4" Y CAJA DE EMPALME EQUIPOTENCIAL	UND	22,0000	\$367.173,00	\$8.077.806,00	0,2493%	94,7187%
65	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (COLORES VARIOS)	M2	280,0000	\$25.380,00	\$7.106.400,00	0,2194%	94,9381%
66	COLUMNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI fc=21 Mpa. E=0.12*0.20m	ML	91,8400	\$73.519,71	\$6.752.049,96	0,2084%	95,1465%
67	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.	ML	112,5000	\$59.066,08	\$6.644.934,00	0,2051%	95,3516%
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL - INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	UND	8,0000	\$807.116,00	\$6.456.928,00	0,1993%	95,5509%
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE 40 W RECTANGULAR INCRUSTADA EN CIELORASO	UND	26,0000	\$238.487,00	\$6.200.662,00	0,1914%	95,7423%
70	PUNTA CAPTADORA ALUMINIO 5/8"x0,6M EN ALUMINIO CON BASE	UND	33,0000	\$185.479,00	\$6.120.807,00	0,1889%	95,9313%
71	TUBO PARA CERCHA METALICA 3X1 1/2 CALIBRE 18	ML	96,7600	\$63.037,00	\$6.099.460,12	0,1883%	96,1196%
72	ALIMENTADOR ELÉCTRICO 2X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TP-A	ML	90,0000	\$65.155,00	\$5.863.950,00	0,1810%	96,3006%
73	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA TRAFICO PESADO	ML	197,0900	\$28.002,51	\$5.519.015,40	0,1704%	96,4709%
74	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES M3/KM	M3	109,2180	\$46.138,00	\$5.039.100,08	0,1555%	96,6265%





N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	V. ACUMULADO
75	RAMAL ELÉCTRICO 2X10F+12T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALÓGENOS	ML	173,0000	\$28.324,00	\$4.900.052,00	0,1513%	96,7778%
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø=1 1/2" RDE 21	ML	109,7000	\$42.758,04	\$4.690.557,00	0,1448%	96,9225%
77	FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:4	ML	436,1600	\$10.063,02	\$4.389.086,88	0,1355%	97,0580%
78	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 12 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	67,0000	\$65.150,00	\$4.365.050,00	0,1347%	97,1928%
79	DEMOLICIÓN DE MURO	M2	322,0000	\$13.510,00	\$4.350.220,00	0,1343%	97,3271%
80	MESON EN CONCRETO REFORZADO E=0,07 CCTO 3000PSI	M2	20,5200	\$176.977,26	\$3.631.573,38	0,1121%	97,4392%
81	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA DEMOLICIÓN DE CEMENTO ENTERRADO, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	10,8900	\$319.162,00	\$3.475.674,18	0,1073%	97,5464%
82	GUARDAESCOCAS EN CERÁMICA TRAFICO 5 O GRAN FORMATO SIMILAR	ML	129,6800	\$26.055,00	\$3.378.942,08	0,1043%	97,6507%
83	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-A1	ML	105,0000	\$31.786,00	\$3.337.530,00	0,1030%	97,7538%
84	DESMONTE DE CABALLETE EN ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	ML	189,4500	\$17.344,00	\$3.285.820,80	0,1014%	97,8552%
85	TUBERÍA PVC-SANITARIA 4 PULG.	ML	50,0000	\$65.609,40	\$3.280.470,00	0,1013%	97,9565%
86	REJILLA PREFABRICADA PARA SUMIDEROS	M2	1,3200	\$2.356.942,00	\$3.111.163,44	0,0960%	98,0525%
87	MURO EN LADRILLO TOLETE	M2	22,4800	\$137.383,26	\$3.088.375,76	0,0953%	98,1478%
88	TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TAMPER RESISTANT DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	80,0000	\$36.891,00	\$2.951.280,00	0,0911%	98,2389%
89	DUCTO CONDUIT PVC 1X3/4" PARA RAMALES ELÉCTRICOS	ML	158,0000	\$18.656,50	\$2.947.727,00	0,0910%	98,3299%
90	DUCTO CONDUIT PVC 1X1-1/4" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TABLEROS PARCIALES	ML	92,0000	\$31.980,00	\$2.942.160,00	0,0908%	98,4207%
91	LUMINARIA DE EMERGENCIA DE 2X1,6 W SOBREPUESTO EN PARED	UND	14,0000	\$155.497,00	\$2.176.958,00	0,0672%	98,4879%
92	PLATINA PL-200x500-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	16,0000	\$129.549,50	\$2.072.792,00	0,0640%	98,5519%
93	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 12 CIRCUITOS CON TAPA HABITABLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	3,0000	\$689.017,00	\$2.067.051,00	0,0638%	98,6157%
94	DEMOLICIÓN DE CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	5,3700	\$384.460,00	\$2.064.550,20	0,0637%	98,6795%
95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA SIFÓN DE PISO PVC-S Ø=2"	UND	50,0000	\$39.098,88	\$1.954.944,00	0,0603%	98,7398%
96	DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	75,5600	\$24.462,00	\$1.848.348,72	0,0571%	98,7969%
97	DUCTO CONDUIT PVC 1X1" SUBTERRANEO PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	ML	61,0000	\$29.577,00	\$1.804.197,00	0,0557%	98,8526%
98	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2 PULG.	UND	36,0000	\$48.133,56	\$1.732.808,00	0,0535%	98,9060%
99	TUBERÍA PVC-SANITARIA 2 PULG	ML	35,3000	\$48.738,35	\$1.720.463,70	0,0531%	98,9592%
100	PUNTO SANITARIO TUBERÍA PVC 3 PULG.	UND	22,0000	\$74.891,27	\$1.647.608,00	0,0509%	99,0100%
101	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS 15,9 200MM	UND	16,0000	\$101.473,00	\$1.623.568,00	0,0501%	99,0601%
102	TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC 2"	ML	35,0000	\$46.963,46	\$1.608.721,00	0,0497%	99,1098%
103	TABLERO DE BREAKER 3F/5H DE 18 CIRCUITOS CON TAPA HABITABLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	2,0000	\$788.999,00	\$1.577.998,00	0,0487%	99,1585%
104	TOMACORRIENTE MONOFÁSICO GFCI DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	23,0000	\$68.002,00	\$1.564.046,00	0,0483%	99,2068%
105	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI f _{cc} =21 Mpa E=0,12*0,12m	ML	25,4500	\$58.341,82	\$1.484.799,20	0,0458%	99,2526%
106	DESMANTELIAMIENTO DE PUNTOS DE ILUMINACIÓN, LUMINARIAS EXISTENTES Y RESANE	UND	38,0000	\$38.788,00	\$1.473.944,00	0,0455%	99,2981%



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

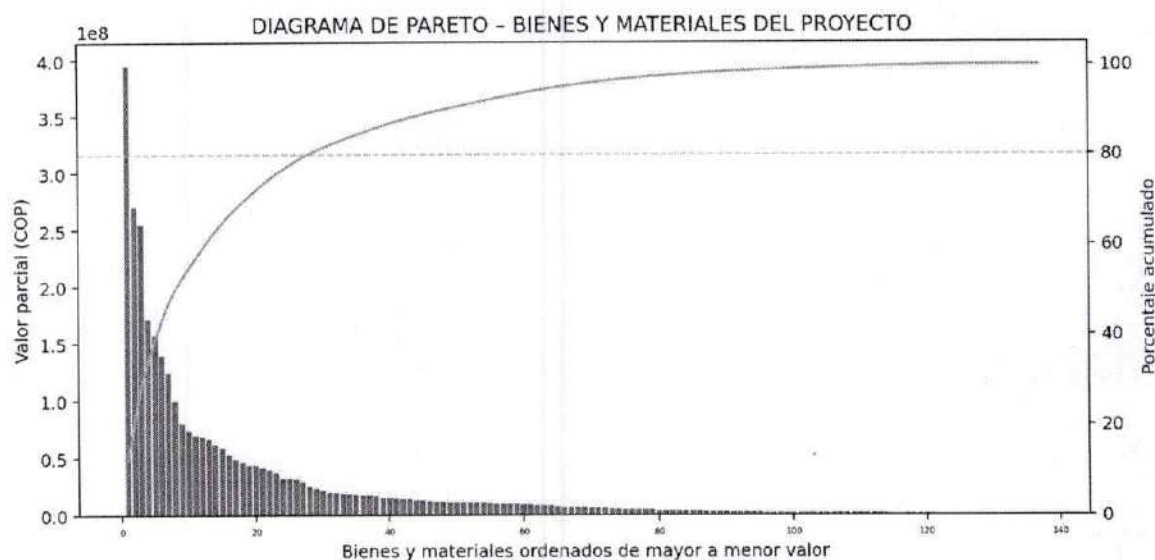
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 106



Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	V. ACUMULADO
107	TOMACORRIENTE MONOFASICO COMUN DOBLE CON TORNILLO DE TIERRA	UND	39,0000	\$36.891,00	\$1.438.749,00	0,0444%	99,3425%
108	CAMARA SUBTERRANEA DE CONCRETO CS-274 SEGUN NORMA ENEL CODENSA	UND	1,0000	\$1.430.510,00	\$1.430.510,00	0,0442%	99,3867%
109	ALIMENTADOR ELECTRICO 3X8F+8N+8T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS PARA TS-L2	ML	16,0000	\$85.517,00	\$1.368.272,00	0,0422%	99,4289%
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL DOBLE	UND	34,0000	\$38.484,00	\$1.308.456,00	0,0404%	99,4693%
111	PUERTA 2 HOJAS ABATIBLE TIPO PERSIANA EN ALUMINIO	M2	3,2600	\$383.070,00	\$1.248.808,20	0,0385%	99,5079%
112	PANEL LED DE 18 W REDONDO INCRUSTADO EN CIELORASO	UND	18,0000	\$69.273,00	\$1.246.914,00	0,0385%	99,5463%
113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DOBLE POZO EN ACERO INOXIDABLE L=1.00 M. SIN BANDEJA	UND	2,0000	\$618.815,00	\$1.237.630,00	0,0382%	99,5846%
114	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE MUROS EN MADERA EXISTENTE	M2	67,6000	\$16.889,00	\$1.141.696,40	0,0352%	99,6198%
115	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UND	32,0000	\$33.776,00	\$1.080.832,00	0,0334%	99,6532%
116	TABLERO DE BREAKER 2F/4H DE 8 CIRCUITOS CON TAPA HABATIBLE PARA BREAKERS TIPO ENCHUFABLE	UND	2,0000	\$524.722,00	\$1.049.444,00	0,0324%	99,6856%
117	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG	UND	18,0000	\$56.244,67	\$1.012.404,00	0,0313%	99,7168%
118	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.	UND	8,0000	\$116.036,00	\$928.288,00	0,0287%	99,7455%
119	RAMAL ELECTRICO 3X14F+14N+14T AWG EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS	ML	36,0000	\$24.790,00	\$892.440,00	0,0275%	99,7730%
120	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS AJUSTABLE	UND	2,0000	\$375.462,00	\$750.924,00	0,0232%	99,7962%
121	TOMACORRIENTE BIFASICO SENCILLO DE SEGURIDAD CON TORNILLO TIERRA	UND	14,0000	\$47.602,29	\$666.432,00	0,0206%	99,8168%
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL	UND	1,0000	\$595.227,00	\$595.227,00	0,0184%	99,8351%
123	BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	12,0000	\$47.173,00	\$566.076,00	0,0175%	99,8526%
124	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA ONDULADA	M2	54,0000	\$10.469,00	\$565.326,00	0,0175%	99,8701%
125	BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 16 AMPERIOS	UND	14,0000	\$33.776,00	\$472.864,00	0,0146%	99,8847%
126	DESMONTE DE MARCOS Y HOJAS DE PUERTAS METÁLICAS.	UND	10,0000	\$46.582,10	\$465.821,00	0,0144%	99,8990%
127	RESANE SOBRE REGATA	ML	13,0000	\$32.945,00	\$428.285,00	0,0132%	99,9123%
128	PLATINA PL-200x400-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,0000	\$103.293,00	\$413.172,00	0,0128%	99,9250%
129	PLATINA PL-200x300-12,7 INCLUYE 4 PERNOS	UND	4,0000	\$100.593,00	\$402.372,00	0,0124%	99,9374%
130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA INC.REGADERA.BRAZO.ESCUDO.MANIJA	UND	2,0000	\$197.690,00	\$395.380,00	0,0122%	99,9496%
131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL SENCILLO	UND	10,0000	\$33.637,00	\$336.370,00	0,0104%	99,9600%
132	PLATINA PL-200x140-12,7 INCLUYE 2 PERNOS	UND	4,0000	\$79.434,00	\$317.736,00	0,0098%	99,9698%
133	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 50 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TP-L1 Y TP-AI	UND	2,0000	\$129.391,00	\$258.782,00	0,0080%	99,9778%
134	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 30 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE TS-L2 Y TP-A	UND	2,0000	\$126.928,00	\$253.856,00	0,0078%	99,9856%
135	PIN DE CORTE TIPO RIEL TRIPOLAR DE 40 AMPERIOS PARA ALIMENTADOR DE LABORATORIO 1 E INFORMATICA	UND	2,0000	\$125.823,00	\$251.646,00	0,0078%	99,9934%
136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR MANUAL CONMUTABLE DOBLE	UND	4,0000	\$35.151,00	\$140.604,00	0,0043%	99,9978%
137	BREAKER TRIPOLAR TIPO ENCHUFABLE DE 32 AMPERIOS	UND	1,0000	\$72.645,00	\$72.645,00	0,0022%	100,0000%
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				\$3.239.551.489,59	100,0000%	100,0000%



El diagrama de Pareto de la base de datos es el siguiente:



Regla de Pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	V. ACUMULADO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	2.621,0400	\$150.814,00	\$395.289.526,56	12,2020%	12,2020%
2	ACERO DE REFUERZO	KG	20.883,6400	\$12.921,22	\$269.842.074,73	8,3296%	20,5316%
3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	986,1700	\$258.540,98	\$254.965.358,44	7,8704%	28,4020%
4	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM	M2	230,3700	\$743.234,87	\$171.219.016,55	5,2853%	33,6873%
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	M2	1.185,2400	\$132.965,00	\$157.595.436,60	4,8647%	38,5520%
6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15'0,15m.	M2	779,5400	\$178.465,80	\$139.121.226,32	4,2945%	42,8464%



Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	V. ACUMULADO
7	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	304,6600	\$408.435,91	\$124.434.085,00	3,8411%	46,6875%
8	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2.5mm	ML	1.231,3900	\$81.091,74	\$99.855.553,15	3,0824%	49,7699%
9	CIELORRASO EN PVC	M2	603,1400	\$133.161,97	\$80.315.313,07	2,4792%	52,2491%
10	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI f _c =21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	376,6400	\$196.357,02	\$73.955.909,04	2,2829%	54,5320%
11	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	1.626,4200	\$42.794,74	\$69.602.218,98	2,1485%	56,6806%
12	VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI f _c =21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	328,4400	\$207.254,64	\$68.070.712,72	2,1012%	58,7818%
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	M2	440,9200	\$151.201,00	\$66.667.544,92	2,0579%	60,8397%
14	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI f _c =21 Mpa E=0,30*0,30m	ML	374,8600	\$163.780,34	\$61.394.700,12	1,8952%	62,7349%
15	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA # 5	M2	744,0500	\$78.656,93	\$58.524.692,20	1,8066%	64,5414%
16	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI. f _c =21 Mpa	M3	37,1000	\$1.426.029,15	\$52.905.681,50	1,6331%	66,1746%
17	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	351,9800	\$137.041,17	\$48.235.750,64	1,4890%	67,6635%
18	CERCHA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 38*76 1.5mm	ML	296,4400	\$155.194,91	\$46.005.980,00	1,4201%	69,0837%
19	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	2.129,6200	\$20.576,00	\$43.819.061,12	1,3526%	70,4363%
20	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR AZUL.	M2	151,9100	\$285.083,57	\$43.307.044,50	1,3368%	71,7731%
21	ESTUCCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR E INTERIOR	M2	1.545,3700	\$26.526,05	\$40.992.556,50	1,2654%	73,0385%
22	PINTURA EN VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	1.545,3800	\$25.384,00	\$39.227.925,92	1,2109%	74,2494%



Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	V. ACUMULADO
	(COLORES VARIOS) A DOS MANOS						
23	SUPERFICIE DE MESON EN GRANITO - ESPESOR: 2cm - Calidad Primera	M2	20,5200	\$1.792.488,50	\$36.781.864,12	1,1354%	75,3848%
24	CERAMICA SOBRE PISO TIPO TRAFICO 5 DIMENSIONES MINIMAS DE 45x45 CMS O GRAN FORMATO SIMILAR	M2	251,1600	\$127.766,00	\$32.089.708,56	0,9906%	76,3754%
25	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H=2,10m. ESTRUCTURA DE MADERA COMÚN.	ML	977,7700	\$32.690,00	\$31.963.301,30	0,9867%	77,3620%
26	REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA REDONDA, LISA DE 3/4 PULG. INCLUYE ACTICORROSIVO Y PINTURA	M2	106,0200	\$292.105,00	\$30.968.972,10	0,9560%	78,3180%
27	TUBO PARA CERCHA METALICA 90X50X2mm - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PINTURA	ML	345,3600	\$82.384,00	\$28.452.138,24	0,8783%	79,1963%
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM	ML	217,7900	\$114.330,00	\$24.899.930,70	0,7686%	79,9649%
	TOTAL CORTE DE PARETO				\$2.590.503.283,60	79,9649%	79,9649%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación: 2.8559%.

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	V. ACUMULADO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE	M2	2.621,0400	\$150.814,00	\$395.289.526,56	12,2020%	12,2020%
2	ACERO DE REFUERZO	KG	20.883,6400	\$12.921,22	\$269.842.074,73	8,3296%	20,5316%
3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	986,1700	\$258.540,98	\$254.965.358,44	7,8704%	28,4020%
4	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744,	M2	230,3700	\$743.234,87	\$171.219.016,55	5,2853%	33,6873%



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2025

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 110

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	V. ACUMULADO
	INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM						
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	M2	1.185,2400	\$132.965,00	\$157.595.436,60	4,8647%	38,5520%
6	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.	M2	779,5400	\$178.465,80	\$139.121.226,32	4,2945%	42,8464%
7	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE	M3	304,6600	\$408.435,91	\$124.434.085,00	3,8411%	46,6875%
8	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm	ML	1.231,3900	\$81.091,74	\$99.855.553,15	3,0824%	49,7699%
	TOTAL ACTIVIDADES RELEVANTES				\$1.612.322.277,35	49,7699%	49,7699%

1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC 2MM AUTOEXTINGUIBLE

Comercio,
Industria y Turismo

VUEL
Biblioteca Nacional de Colombia

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC

Nombre comercial:

CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

BUSCAR

Nº Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Código Nacional (CNA) Tipo de bien Nombre técnico Nombre Comercial Ciudad plantas Fecha de Vigencia

No se encontraron registros

Mostrando 0 de 0 resultados

2. ACERO DE REFUERZO



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoqeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 111

890130018	890130018	INDUSTRIA DEL OCCIDENTE S.A.S. EOOD S.A.S.	721491600	Registro de Producción Nacional	TRANSVERSAL CUADRADADA DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE	BARRAS CUADRADAS LISAS DE ACERO, VARIAS REFERENCIAS Y MEDIDAS.	Varilla	15/03/2027
990130023	990130023	INDUSTRIA DEL OCCIDENTE S.A.S. EOOD S.A.S.	721491600	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE O SOMETIDAS A VARIAS DESPUES DEL LAMINADO CON VARIAS REFERENCIAS Y MEDIDAS.	BARRAS O VARILLAS CORRUGADAS DE ACERO, VARIAS REFERENCIAS Y MEDIDAS.	Varilla	12/03/2027
907130018	907130018	INDUSTRIA DEL OCCIDENTE S.A.S. EOOD S.A.S.	721491600	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO SIN ALEAR DE SECCION CIRCULAR LAMINADAS EN CALIENTE, DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 100 MM	BARRAS O VARILLAS LISAS DE ACERO, VARIAS REFERENCIAS Y MEDIDAS.	Varilla	15/03/2027
907130018	907130018	INDUSTRIA DE ELECTROS/VENTOS S.A. S INDOSEL S.A.S.	821962200	Registro de Producción Nacional	CM 4PK3 COOK TOP GABELE 4 FTX8 E.E. MEZA	CUBIERTA DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE CM 1-PK3	Varilla G.C.	06/03/2027
90002238	90002238	EMPRESA COLOMBIANA DE CABLES SAS - EN REORGANIZACION	731793000	Registro de Producción Nacional	ALAMBRE DE ACERO SIN RECUBRIMIENTO PARA HOMERON PRETENDIDO	ALAMBRE DE ACERO SIN RECUBRIMIENTO PARA HOMERON PRETENDIDO	Cable	21/03/2027

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existen dos componentes de esta actividad BARRAS O VARILLAS CORRUGADAS DE ACERO

3. RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO

Comercio, Industria y Turismo

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO

Nombre comercial: RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

4. VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de vencimiento
800146703	RFB0017045	WINDOWS TECH SOCIEDAD POR ACCIONES SIRE PRADA	76000000	2	Registro de Producción Nacional	Puertas y Ventanas de Impacto	Puertas y Ventanas en Aluminio y Vidrio	Cali	08/03/2026
800124715	RFB0178562	C I ENERGIA SOLAR S A S E S. WINDOWS	3525200000		Registro de Producción Nacional	VENTANA PUJA NV- NV-4-MSA EVJAE5T MAX	VENTANA PUJA NV- EMED EVEREST MAX	Baranquilla	27/10/2026
800124715	RFB0178576	C I ENERGIA SOLAR S A S E S. WINDOWS	3525200000		Registro de Producción Nacional	VENTANA CORREDIZA NV- BE73	VENTANA CORREDIZA NV- BE73 BELLA GUERRA	Baranquilla	31/10/2026
800176295	RFB0185536	VITRALUX WINDOWS E.A.B.	761000000		Registro de Producción Nacional	VENTANAS DE ALUMINIO DE ALUQ IMPACTO VENTANA CORREDIZA	VENTANA DE ALUMINIO VENTANA CORREDIZA	Palmira	27/04/2027
800176295	RFB0185561	VITRALUX WINDOWS E.A.B.	761000000		Registro de Producción Nacional	VENTANAS DE ALUMINIO DE ALUQ IMPACTO CUERPO FIJO	VENTANA DE ALUMINIO CUERPO FIJO	Palmira	30/04/2027

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existen dos componentes de esta actividad PUERTAS Y VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO.

5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC

Industria y Turismo

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto

Registros PSN Vigentes

Nombre técnico: CIELORRASO Nombre comercial: CIELORRASO

Consultar

Mostrar 10 entradas **COPIAR** **EXCEL** **PDF** **COLUMNAS VISIBLES** **Consultar**

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados 1

6. PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.



AI	Radical	Razón Social	Porcentaje Atraso	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad planta	Fecha de vencimiento
8600025231	RPN0170990	CEMEX COLOMBIA S.A.	252290000	0	Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121-2014	Cemento Hidráulico Uso General	Güisutá	23/09/2026
8600025231	RPN0170990	CEMEX COLOMBIA S.A.	252290000	0	Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121-2014	Cemento Hidráulico Uso Estructural	Güisutá	23/09/2026
8600025231	RPN0170990	CEMEX COLOMBIA S.A.	252290000	0	Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121-2014	CEMENTO HIDRÁULICO USO ESTRUCTURAL	La Calera	23/09/2026
8600025231	RPN0170990	CEMEX COLOMBIA S.A.	252290000	0	Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121-2014	Cemento Hidráulico Super Resistente	La Calera	23/09/2026
8600025231	RPN0170990	CEMEX COLOMBIA S.A.	252290000	0	Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121-2014	Cemento Concreto Especial	Bojotá	23/09/2026
8600025231	RPN0170990	TERNUM COLOMBIA S.A.S.	731430000	0	Registro de Producción Nacional	Malla Electrodeada a partir de grillas obtenidas mediante laminación en frío	Malla Electrodeada	Bojotá	07/03/2026
8600025231	RPN0170990	DIACO S.A.	731430000	0	Registro de Producción Nacional	Mallas electrodeadas con grilla en panel, con referencias desde 4mm x 8.5mm	Mallas electrodeadas	Sibaté	06/10/2026
8600025231	RPN0170990	INDUSTRIAS Y CONFECIONES INDUCCION SAS	630790000	0	Registro de Producción Nacional	CHALECO ALTA VIBRIDAD 100% POLIESTER ALTA VIBRIDAD MALLA TEJIDO DE PUNTO POR UDOMANE DE FIBRA SINTETICA	CHALECO ALTA VIBRIDAD 100% POLIESTER ALTA VIBRIDAD MALLA TEJIDO DE PUNTO POR UDOMANE DE FIBRA SINTETICA	Bojotá, D.C.	14/12/2026
8600025231	RPN0170990	COLMALLAS S.A.	731430000	0	Registro de Producción Nacional	MALLA EXPANDIDA EN HOT ROLLED	MALLA EXPANDIDA METALICA	Bojotá, D.C.	02/11/2026

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existen dos componentes de esta actividad CEMENTO HIDRAULICO y MALLA ELECTROSOLDADA.

7. SUB BASE GRANULAR COMPACTADA MANUALMENTE



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 114

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

SUB BASE GRANULAR

Nombre comercial:

SUB BASE GRANULAR

Consultar

Mostrar: 10 entradas

GOPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

NR	Razon Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de Bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad planta	Fecha de vencimiento
----	--------------	---------------------	-----------------------------	--------------	----------------	------------------	---------------	----------------------

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

8. CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm

8909322898	RPHN0180400	TERNUM COLOMBIA SAS	730610600	Registro de Producción Nacional	Tubería Mecánica Cuadrada o Rectangular de espesor 1,6mm y 1,4mm	Tubería Metálica Cuadrada o Rectangular de espesor 1,6mm y 1,4mm	Puerto Tejada	05/02/2027
8909322898	RPHN0180400	TERNUM COLOMBIA SAS	730610600	Registro de Producción Nacional	Tubería Estructural Cuadrada y Rectangular de espesor entre 1,6 mm y 2,5 mm	Tubería Estructural Cuadrada y Rectangular de espesor entre 1,6 mm y 2,5 mm	Puerto Tejada	05/02/2027
8001343215	RPHN0180401	CORTEACEROS S.A	730610000	Registro de Producción Nacional	Tubería Cuadrada y Rectangular Soldada de Acero Inoxidable - Espesor de 1 a 3mm	Tubería Cuadrada y Rectangular Ornamental de Acero Inoxidable	La Estrella	14/04/2027
8001343215	RPHN0180401	CORTEACEROS S.A	730610000	Registro de Producción Nacional	Tubería Cuadrada y Rectangular Soldada de Acero Inoxidable - Espesor de 0,5mm hasta 3mm	Tubería Cuadrada y Rectangular Ornamental de Acero Inoxidable	La Estrella	14/04/2027
800029580	4PBN0180400	CONGREGO METALURGICO NACIONAL S.A.S	730610000	Registro de Producción Nacional	TUBERIA ESTRUCTURAL CUADRADA Y RECTANGULAR	PERFIL ESTRUCTURAL CUADRADO Y RECTANGULAR	Regina, D.C	13/06/2027

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existen dos componentes de esta actividad TUBO ESTRUCTURAL CUADRADA Y RECTANGULAR.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo determinar que de los bienes nacionales determinados como relevantes para el desarrollo de la obra, se encuentran incluidos algunos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de



participación de los siguientes bienes, en los términos de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social.

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	ACERO DE REFUERZO		12/03/2027	7214200000	8.3296%	7.9354
2.	VENTANA EN PERFIL DE ALUMINIO 744, INCLUYE VIDRIO DE SEGURIDAD DE 5MM		29/10/2026	7610100000	5.2853%	5.0355
3.	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 10 cm. CON MALLA ELECTROSOLDADA 5mm 0,15*0,15m.		23/09/2026	2523290000	4.2945%	2.04625
			01/10/2026	7314200000		2.04625
4.	CORREA EN TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50*100 2,5mm		19/06/2027	7306610000	3.0824%	2.9366

10. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. (DESARROLLO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

La Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, realizó el correspondiente análisis de oportunidad y conveniencia para fomentar la participación de población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

El objeto contractual comprende la construcción y adecuación de infraestructura física educativa en las instituciones José María Carbonell y José Acevedo y Gómez, incluyendo intervenciones sobre infraestructura existente, construcción de aulas y otros ambientes pedagógicos, adecuación de cubiertas, estructuras en concreto y metálicas, instalaciones eléctricas, redes hidráulicas y sanitarias, adecuación de espacios para la preparación de alimentos,



carpintería metálica, acabados, implementación del Plan de Manejo Ambiental y certificación del cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas —RETIE—.

Revisadas las actividades contempladas en el presupuesto y las especificaciones técnicas, se identificó que una parte importante de la ejecución requiere personal calificado, experiencia específica y conocimientos técnicos, especialmente en las actividades estructurales, instalaciones eléctricas, redes hidráulicas y sanitarias, montaje de estructuras metálicas, aplicación de reglamentos técnicos, manejo de maquinaria, interpretación de planos, ejecución de trabajos en alturas y demás labores que puedan afectar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la infraestructura educativa. Estas actividades deberán ser ejecutadas exclusivamente por trabajadores que acrediten la formación, experiencia, certificaciones y competencias exigidas.

No obstante, el proyecto también comprende actividades auxiliares, operativas y de apoyo que pueden ser desarrolladas por personas pertenecientes a la población beneficiaria de la medida, siempre que no impliquen la ejecución autónoma de labores especializadas ni la exposición a riesgos para los cuales se requiera formación, entrenamiento o certificación específica. Entre dichas actividades se encuentran, según las necesidades efectivas de la obra, el apoyo en cerramientos provisionales y señalización, cargue y traslado interno de materiales, organización y limpieza de frentes de trabajo, recolección y clasificación de residuos, apoyo logístico, aseo general, actividades auxiliares de gestión ambiental y demás labores de apoyo que determine el contratista bajo la autorización y vigilancia de la interventoría.

En consecuencia, la Secretaría de Educación determina que la aplicación de la medida diferencial resulta técnica y operativamente viable, sin afectar la calidad, seguridad ni adecuada ejecución del contrato. Por lo tanto, el contratista deberá destinar como mínimo el CINCO POR CIENTO (5 %) de los servicios requeridos para la ejecución contractual a personas en condición de pobreza extrema, desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación o pertenecientes a otros grupos sujetos de especial protección constitucional, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

La aplicación del porcentaje establecido no significa que las personas vinculadas deban ejecutar actividades para las cuales no cuenten con la formación, experiencia, permisos o certificaciones requeridas. El contratista deberá asignarlas a labores compatibles con sus capacidades y garantizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, el suministro de elementos de protección personal, la capacitación e inducción en seguridad y salud en el trabajo, el acompañamiento del personal competente y el cumplimiento de las disposiciones laborales aplicables.

Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar a la interventoría, antes del inicio de las actividades correspondientes, un plan de participación que identifique las actividades susceptibles de ser desarrolladas, el número de personas que serán vinculadas, su condición de beneficiarias, la modalidad de vinculación, el tiempo de participación y los mecanismos de seguimiento. La condición de beneficiario deberá acreditarse mediante certificación o constancia expedida por las autoridades o entidades competentes, según corresponda.

La interventoría verificará el cumplimiento de la obligación durante la ejecución contractual mediante la revisión de los contratos, planillas de seguridad social, certificaciones de pertenencia a la población beneficiaria, registros de ingreso, informes de actividades y demás documentos pertinentes. El contratista deberá mantener esta información actualizada y presentarla dentro de sus informes periódicos, sin perjuicio de la protección de los datos personales y de la información sometida a reserva.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026
Certificate No.
LAT-1009

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 117

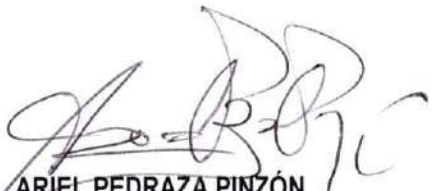
La obligación prevista en este numeral es independiente de la establecida en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 respecto de la vinculación de jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años. Ambas medidas deberán verificarse de forma autónoma, atendiendo sus respectivas bases de cálculo, porcentajes, condiciones de acreditación y mecanismos de seguimiento. Una misma persona podrá ser tenida en cuenta para acreditar las dos medidas cuando cumpla simultáneamente sus requisitos, siempre que cada obligación alcance de manera independiente el porcentaje exigido.

En atención a que el proceso se encuentra regido por los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura social, la obligación deberá incorporarse en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato en los términos establecidos por Colombia Compra Eficiente, sin modificar las cláusulas obligatorias ni las consecuencias previstas por el incumplimiento injustificado.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que el Departamento de Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de " **LICITACIÓN PÚBLICA**" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan Participativo de Desarrollo 2024-2027.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.


ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental
Ing. SEEDORE DANIEL SÁNCHEZ NAVARRO
Profesional Universitario

FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 118